



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Martes 24 de septiembre de 1985

Núm. 229

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

15.995.-JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 15-1-1985, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 23-11-1983, que otorgaba al grupo sindical «Virgen de Belén» una concesión de aguas a derivar del río Segura, con destino a riego en términos de Murcia, Alcantarilla y Librilla.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, a 22 de abril de 1985.-El Secretario.-7.108-E. (33765).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.170.-CONFEDERACION CATOLICA NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y DE ALUMNOS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-6-1985, Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18-6-1985, sobre convocatoria de ayudas de Educación Preescolar para el curso 1985-86.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1985.-La Secretaria, Gloria Sancho Mavo.-9.967-E (51044)

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.984.-BEYBOS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio del Interior de 3-3-1985, por sanción por no ofrecer las condiciones necesarias dos salidas de seguridad en la «Sociedad Deportiva Gimnástica Segoviana», de Segovia. Su referencia: LS/mj, número 96.592.-10.277-E (52366).

16.157.-AUTOMATICOS IZLA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio del Interior de 9-5-1984, por la que se impuso sanción de multa al recurrente de 500.000 pesetas, por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, así como contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto en 22 de junio del mismo año.-10.269-E (52358).

16.160.-Doña MARIA DEL PILAR ALVAREZ FIGAREDO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-5-1984, en la que se impone sanción por infracción al Reglamento del Juego, mediante boletos, y contra desestimatoria por silencio administrativo del de reposición interpuesto contra aquélla.-10.272-E (52361).

16.161.-Don ANGEL MARTINEZ ROCAMORA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-5-1984, desestimatoria de reposición, por silencio administrativo, por el que se le impuso al recurrente sanción de 75.000 pesetas, por infracción del actual Reglamento de Juegos de Envite, Suerte y Azar.-10.275-E (52364).

16.162.-Doña EUSEBIA ROSALINDA BONA LAFUENTE contra resolución del Ministerio del Interior, por venta de boletos no autorizados en el bar «Avenida», de Zaragoza, por importe de 100.000 pesetas. Fecha del recurso: 28-5-1984, sin resolver en reposición.-10.266-E (52335).

16.164.-Doña MARIA CRISTINA FRAGO BONA contra resolución del Ministerio del Interior, por venta de boletos no autorizados en el bar «Disco-Bar», de Magallón (Zaragoza), por importe de 100.000 pesetas. Sanción de 100.000 pesetas al recurrente.-10.270-E (52359).

16.165.-Don JUAN GONZALEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-5-1984, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos y contra desestimatoria por silencio administrativo del de reposición, interpuesto contra aquélla.-10.273-E (52362).

16.166.-Don FRANCISCO RIVERA RIVERA contra resolución del Ministerio del Interior de 150.000 pesetas por venta de boletos no autorizados en el bar «Rivera», de Aranjuez.-10.280-E (52369).

16.168.-ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE BUQUES DE BARCELONA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 19-4-1985, desestimando alzada de otra de 7-7-1982, denegando la exención de la tarifa G-3, a los contenedores.-10.278-E (52367).

16.172.-Don LEONARDO PRATS PARDO contra resolución del Ministerio del Interior por venta de boletos no autorizados en el bar «Victoria», de Alcira (Valencia), por importe de 100.000 pesetas. Fecha: 17-5-1985, sin resolver en reposición.-10.279-E (52368).

16.174.-Don JUAN TOLEDO CABRERA contra resolución del Ministerio del Interior de 150.000 pesetas, por venta de boletos no autorizados en el bar «Toledo», de Aranjuez. Sanción al recurrente don Juan Toledo Cabrera, de fecha 22-5-1984, sin resolver en reposición.-10.264-E (52333).

16.175.-Don PEDRO FERNANDEZ GARRIDO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-5-1984, en la que se impone sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos, y contra desestimatoria por silencio administrativo del de reposición interpuesto contra aquélla.-10.274-E (52363).

16.176.-Don JOSE URBINA VEGA contra resolución del Ministerio del Interior por venta de boletos no autorizados en el bar «El Caballo Blanco», de Aranjuez (Madrid), por importe de 100.000 pesetas, Recurso 21-5-1984, sin resolver en reposición.-10.265-E (52334).

16.178.-Don JULIO LAZARENO HARO contra resolución del Ministerio del Interior de 150.000 pesetas, por venta de boletos no autorizados en el bar «España», de Aranjuez. Sanción indicada de 150.000 pesetas.-10.263-E (52332).

16.180.-Doña ANTONIA GIVICA APORTE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-5-1984, en la que se impone sanción por infracción al Reglamento del Juego, mediante boletos, y contra desestimatoria por silencio administrativo del de reposición, interpuesto contra aquélla.-10.271-E (52360).

16.182.-Don FERNANDO TEROL BONILLA contra resolución del Ministerio del Interior de 22-5-1984, sin resolver en reposición, por venta de boletos no autorizados en el bar «La Paloma», de Aranjuez. Importe de 150.000 pesetas. Su referencia 584-28-11.696.-10.262-E (52331).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.177.-Don MAXIMO HORCAJADA MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 22-5-1984, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 100.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.-10.284-E (52373).

16.179.-Don BENITO TABERNERO RABADAN contra resolución del Ministerio del Interior de 7-5-1984, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 100.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.-10.283-E (52372).

16.185.-CAMINOS, EDIFICIOS Y OBRAS. SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimatoria por silencio administrativo, a la petición formulada en 6-12-1983, sobre rescisión de contrato para edificación de 96 viviendas en la explanada «Los Camellos», Melilla, y pago de cantidad por obra ejecutada y perjuicios.-10.285-E (52374).

16.187.-CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 17-6-1985, por la que se acuerda establecer los servicios mínimos a cubrir durante la huelga convocada para el 20-7-1985, por el Sindicato recurrente y otros.-10.281-E (52370).

16.189.-Don JULIAN PECES CORROTO contra resolución del Ministerio del Interior de 22-5-1984, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 100.000 pesetas, por infracción del Reglamento del Juego y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.-10.282-E (52371).

16.190.-Don FRANCISCO JAVIER RIUS SANT contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 24-4-1985, por la que aprueba el Reglamento del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, y contra desestimatoria por silencio administrativo del de reposición, interpuesto contra aquella y contra articulo de referido Reglamento.-10.286-E (52375).

16.193.-Don ENRIQUE PEREZ DE LA SERNA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 18-6-1985, por la que se revoca la autorización del Centro privado «La Serna» y se inhabilita al propietario de dicho Centro docente durante diez años.-10.287-E (52376).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.  
Madrid, 2 de julio de 1985.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.191.-Don ONOFRE FLEXAS PERELLO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-9-1984, desestimatoria por silencio

administrativo del recurso de reposición, recaída en expediente sancionador número 1.370, por el que se impone al recurrente multa de 550.000 pesetas, por infracción del actual Reglamento de Juegos de Envite, Suerte o Azar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de julio de 1985.-La Secretaria.-10.261-E (52330).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.163.-Don JOSE CAMPOY ESPIN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-5-1984, desestimatoria de reposición por silencio administrativo, en virtud de la cual se impone al recurrente sanción de 100.000 pesetas, por infracción del actual Reglamento de Juegos de Suerte, Envite o Azar.-10.291-E (52400).

16.171.-Don MIGUEL FERRER PEÑALVER contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-5-1984, desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición, por el que se impone sanción de 100.000 pesetas por infracción del actual Reglamento de Juegos de Suerte, Envite o Azar.-10.289-E (52398).

16.173.-Don JOSE LUIS GOMEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-5-1984, desestimatoria de reposición por silencio administrativo por la que se impuso al recurrente multa por infracción del actual Reglamento de Juegos de Suerte, Envite o Azar.-10.288-E (52377).

16.181.-Don EDUARDO PEDRAZA FERRET contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-5-1984, desestimatoria de reposición por silencio administrativo, en virtud de la cual se impone sanción de 150.000 pesetas al recurrente por infracción del Reglamento actual de Juegos de Envite, Suerte o Azar.-10.290-E (52399).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.  
Madrid, 3 de julio de 1985.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

16.087.-CIA MERCANTIL BERGE Y CIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de abril de 1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 10-2-1984, por la que se autorizan modificaciones en la concesión de que es titular la primera en el puerto de Tarragona.-11.612-E (59774).

16.159.-EUROJUEGOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de 3-1-1985, desestimatoria de reposición interpuesta contra la del propio Departamento, de 8-6-1984, por la que se impuso sanción de multa de 750.000 pesetas, por infracción del Reglamento del Juego del Bingo.-11.611-E (59773).

16.169.-Don JOSE OLIVE PASCUAL, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 19-3-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 24-5-1984, por la que se deniega la legalización de un snack-bar, construido en terrenos de dominio público de la playa de Cabrera (Barcelona).-11.610-E (59772).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

16.197.-Doña NAGI-LAVERIA BELI ISTVANNE, contra resolución del Ministerio del Interior, de 12-12-1983, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 24-7-1982, por la que se denegaba al recurrente el reconocimiento de la condición de refugiado en España.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de julio de 1985.-El Secretario.-11.613-E (59775).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

16.101.-Don JOSE ANTONIO LOPEZ GUTIERREZ, contra resolución del Ministerio del Interior, de 3-6-1984, denegatoria de reposición de otra de 17-4-1984, dictada en el expediente 6521, por la que se impuso multa por supuesta infracción del Reglamento de máquinas recreativas y de azar.-11.621-E (59783).

16.153.-CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-4-1985, desestimatoria de alzada de otra de 7-12-1984, por la que se impone sanción de 10.000 de pesetas por infracción de medidas de seguridad impuestas a las Entidades de Crédito.-11.620-E (59782).

16.186.-Don ANGEL RODRIGUEZ LUNA, contra la resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-5-1984, sobre tenencia y venta no autorizadas de boletos distintos de los oficiales, en el negocio de bar denominado «Bar Hermanos Rodriguez», sito en Parla (Madrid).-11.615-E (59777).

16.188.-Don DANIEL JIMENEZ ARENAS, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 22-5-1984, sobre tenencia y venta no autorizadas de boletos distintos de los oficiales, en el bar denominado «Bar Bolivia», sito en Toledo.-11.616-E (59778).

16.192.-EXPLOTADORA DE JUÉGOS DE AZAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 26-4-1984, desestimación de recurso de reposición, de fecha 12-2-1985, por la que se impuso multa de 600.000 pesetas por infracción normativa sobre el Juego de Bingo.-11.617-E (59779).

16.201.-Don EMILIANO CASTRO BONEL, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 10-4-1985, por la que se desestima reclamación de reparación de daños y perjuicios sufridos por el recurrente como consecuencia de la actividad de la Administración al interrumpir los aprovechamientos de aguas del río Cabriel, de que es concesionario y privar de riego fincas de su propiedad.-11.619-E (59781).

16.202.-Don JAMES CHRISTOPHER HOGAN, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 21-3-1985, sobre multa y cierre del bar pub «Doch-Inn», sito en la plaza de Solymar, de Benalmádena-Costa, por trascender la música al exterior a la una cuarenta y cinco de la madrugada del día 9-9-1984, siendo reincidente.-11.614-E (59776).

16.204.-Don JUAN CERVERA ESTEVEZ, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 8-5-1985, sobre solicitud de abono de honorarios profesionales por revisión de precios en la ejecución de las obras de construcción del acuartelamiento de la Policía en La Coruña.-11.618-E (59780).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyudantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

15.861.-Don JULIO CONCEPCION MARTIN, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, Ministerio del Interior, de fecha 23-11-1984, recaída en el recurso de alzada sobre el acuerdo tomado por la Jefatura Provincial de Tráfico de Santa Cruz de Tenerife, sobre convocatoria de aspirantes al permiso de la clase «C».-11.604-E (59766).

16.131.-OPERIBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Subsecretario del Ministerio del Interior, de fecha 3-5-1983, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera, en virtud de la cual se le impone multa por supuesta infracción del reglamento de máquinas recreativas y de azar.-11.605-E (59767).

16.196.-Doña MARIA CARRANZA VAZQUEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 22-9-1983, que estimó en parte recurso de alzada, interpuesto por don Luis Ramirez Vidal, contra resolución de la Dirección Provincial del propio Departamento en Cádiz, de 4-11-1982, por la que se sancionó a este último con multa de 50.000 pesetas por la comisión de falta grave y obligación de demoler determinadas obras.-11.607-E (59769).

16.205.-Don EMILIANO ESCOLAR VERDEJO, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 10-1-1985, sobre señalamiento de defectos en la documentación presentada, con fecha 10-12-1984, solicitando la inscripción en el Registro de la «Asociación de Defensa del Accionista del Banco Hispano Americano».-11.609-E (59771).

16.208.-Don DATCHET BILE, contra resolución del Ministerio del Interior, de 27-5-1985, de la Dirección General de Policía, denegándole al recurrente su condición de refugiado.- Ley 62/1978.-11.608-E (59770).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyudantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

16.184.-LUIS BATALLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, denegatoria de actos presuntos de la Dirección General de Obras Hidráulicas, sobre reconocimiento y abono de los intereses legales de demora de las certificaciones A-4, A-5, A-6 y A-7, de obras de saneamiento en Segur de Calafell (Tarragona).-11.597-E (59759).

16.207.-Doña MARIA DE LOS SANTOS CASCON MARTIN y 4 más, contra resolución del Ministerio del Interior, de 24-1-1985, por la que se impuso a los recurrentes sanción de multa de 1.000.000 de pesetas, por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos, y contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto.-11.606-E (59768).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyudantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

16.183.-LUIS BATALLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 24-3-1983, que se formuló ante el Excelentísimo señor Gobernador Civil de Castellón, sobre reclamación de los intereses de demora de la certificación A-3, cuyo importe asciende a la cantidad de 13.257.143 pesetas, referente a las Obras de Saneamiento de Segur de Calafell, de Tarragona, adjudicadas a «Luis Batalla, Sociedad Anónima», y desestimación del recurso de reposición formulado con fecha 11-7-1983.-11.603-E (59765).

16.210.-EMPRESA DE SERVICIOS BIMGRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 31-1-1985, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 25-6-1984, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego de Bingo.-11.600-E (59762).

16.211.-CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE CANTABRIA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 29-4-1985, referencia 5185/1984, por la que se desestima recurso de alzada, interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección General de Servicios del MOPU, de fecha 3-4-1984, por la que se devolvía sin aprobar el presupuesto ordinario de la Corporación, Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cantabria, para 1984.-11.602-E (59764).

16.213.-Don CARLOS NEIRA MUÑOZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 27-2-1985, por la que se deniega la legalización solicitada por el recurrente de un kiosko-bar, sito en la playa El Mojón, término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia), y desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición.-11.601-E (59763).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyudantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

16.224.-UNION DE ORGANIZACIONES DE PEQUENA Y MEDIANA EMPRESA, ARTESANOS Y EMPRESARIOS AUTONOMOS DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 1-7-1985, sobre suspensión de cesiones de locales del Patrimonio Sindical, el cual se sigue por los trámites de la Ley 62/1978, de urgencia.-11.594-E (59756).

16.225.-TECNICA DEL BINGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 19-12-1984, en la que se impone sanción por infracción al Reglamento del Juego de Bingo.-11.596-E (59758).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyudantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

16.230.-Don FELIX PEREZ MACIA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha

29-5-1984, en la que se impone sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos; y contra desestimatoria por silencio administrativo del de reposición interpuesto contra aquélla.-11.599-E (59761).

16.235.-Don JUAN ALVAREZ RUIZ, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-6-1984, en la que se impone sanción de 75.000 pesetas, por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos; y contra desestimatoria por silencio administrativo del de reposición interpuesto contra aquélla.-11.598-E (59760).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyudantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.097.-Don JOSE MANUEL LOPEZ CEJUDO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, Dirección General de Relaciones Culturales, sobre publicación de la relación de candidatos preseleccionados en el concurso de méritos para la concesión de ocho becas para la realización del curso 85/86 en el Colegio «Europa», de Brujas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyudantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de julio de 1985.-El Secretario.-10.736-E (56726).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.245.-Don FRANCISCO SANCHEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-7-1984, en la que se impone sanción por infracción al Reglamento del Juego, mediante boletos, y contra desestimatoria por silencio administrativo del de reposición interpuesto contra aquélla.-11.593-E (59755).

16.247.-ASOCIACION CONFEDERAL ESPAÑOLA DE CONTROLADORES AEREOS, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 18-7-1985, por la que se señalan los servicios esenciales a mantener con motivo de la huelga de personal de Controladores de Circulación Aérea, anunciada a partir del día 20 de julio de 1895.-11.595-E (59757).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyudantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.012.-Don JOSE LUIS OBESO GOMEZ, contra resolución de la Subdirección General de Asuntos Económico-Financieros, de fecha 28-6-1985, en la que se proponía el cese del recurrente como Jefe del Servicio de Planificación Financiera, y contra otra del Director General de Administración Turística Española, en la que se proponía el mismo cese a la Subsecretaría del Ministerio de Transportes y Turismo.-11.624-E (59786).

16.268.-Don JAIME CASTRO GARCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 20-6-1985, por la que el Tribunal Económico-Administrativo Central desestimaba en parte reclamación promovida contra acuerdo de la Dirección General de Gastos de Personal, de 1-4-1984, que denegaba pensión de viudedad.-11.623-E (59785).

16.271.-Doña TERESA ABARDIA GARCIA y 131 más, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Orden del Director General de Personal y Servicios, de fecha 5-7-1985, por la que se resuelve el concurso de traslado entre Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores que superaron las fases de concurso y oposición convocados por Orden de 15-5-1984, Orden que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 y 16 de julio de 1985.-11.622-E (59784).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyudantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.276.-Don JULIAN ZABALEGUI ECHEVESTE, don ANTONIO EZPONDA ELIZONDO, don JOSE-MANUEL ECHAVE EZPONDA y don JUAN-JOSE LEKUONA ECHEVERRIA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-2-1985, en la que se ordenaba la incomunicación de los recurrentes cuando permanecían en las dependencias de la Comandancia de la Guardia Civil de Guipúzcoa; recurso que tiene lugar por las normas establecidas por la Ley 62/1978, para el procedimiento de urgencia.-11.625-E (59787).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyudantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de julio de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.291.-PROMOCIONES ALCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 29 de julio de 1985, por la que el Instituto Nacional de la Salud declara resueltos los contratos de explotación de las cafeterías del Hospital «Primero de Octubre» y de «La Paz».

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyudantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de agosto de 1985.-El Secretario.-11.859-E (60165).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.293.-ESTEBAN ORBEGOZO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tesorería General, de fecha 7 de marzo de 1984, sobre reclamación de cantidad en concepto de prima única correspondiente a prestaciones derivadas de accidente de trabajo en el que falleció un operario.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyudantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de agosto de 1985.-El Secretario.-11.858-E (60164).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.295.-Don JOSE MARCH JOU, Secretario de la CNT, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha no determinada, denegatoria por silencio administrativo de la petición formulada en 17 de julio de 1985, sobre asignación de elementos patrimoniales procedentes de la extinguida organización sindical.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyudantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de agosto de 1985.-El Secretario.-11.860-E (60166).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.292.-Don ALFONSO MARTIN BARROSO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por cese al recurrente como Jefe de Negociado de Explotación, Conservación, Obras y Proyectos II, del Grupo de Puertos de Baleares. Interpuesto por la Ley 62/1978, de Derechos Fundamentales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de agosto de 1985.-El Secretario.-11.857-E (60163).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.296.-Don FRANCISCO CANTALEJO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, de fecha 17-7-1985, sobre declaración de excedencia. Ley 62/1978, Derechos Fundamentales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de agosto de 1985.-El Secretario.-11.856-E (60162).

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

25.544-85.-HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución R.4/1985, dictada el 8-4 último, por la Subdirección General de Recursos de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, que fue notificada a la Sociedad que representó el día 17 del mismo mes de abril.-8.872-E (45887).

25.546.-GONZALEZ BYASS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución dictada por el TEAC RG136/1984, RS 49/1984, confirmando las resoluciones anteriores del TEA Provincial de Cádiz, contra liquidaciones giradas por el Impuesto sobre Elaboración de Bebidas Alcohólicas, correspondientes al segundo trimestre de 1982.-8.877-E (45892).

25.550.-Don MIGUEL CAÑELLAS JAUME contra resolución del TEAC, de fecha 23-10-1984, desestimatoria del recurso de alzada, formulado contra acuerdo del Tribunal Provincial de Baleares, de fecha 30-6-1980,

sobre el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1972.-8.870-E (45885).

25.552.-Don RICARDO CRUZ TUÑO contra resolución del Ministerio de Hacienda, a propuesta del Banco de España, de fecha 18-6-1984, por la que se destituyó al Director general de la Caja Rural Provincial de Jaén, en todos sus cargos y funciones de la Entidad, con inhabilitación del mismo para el desempeño de funciones iguales o asimiladas en cualquiera de los establecimientos de crédito.-8.869-E (45884).

25.556.-FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Subdirección General de Recurso, la cual desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 12-12-1984, sobre beneficios fiscales a la misma, por lo que concierne a la emisión de un empréstito de 50.000 millones de pesetas.-8.871-E (45886).

25.558.-COMERCIAL DE MECANIZACION AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEA Provincial de Guipúzcoa, de fecha 31-1-1984, recaída en su expediente de reclamación número 236/1983, RG 137/1983 RS, que desestimó la interposición contra liquidación practicada por la Inspección-Administración de Aduanas de Irún, en su declaración 207-3-001755 por el concepto de renta de aduanas.-8.881-E (45896).

25.560.-PARQUE DE CARBONES DE ABOÑO, SOCIEDAD ANONIMA, contra fallo del TEAC, dictado con fecha 26-2-1985, y notificado el 29-3-1985, por el que se desestiman los recursos de alzada acumulados, interpuestos contra el fallo del TEA Provincial de Oviedo, referentes a la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.-8.873-E (45888).

25.562.-CENTRO ASEGURADOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Seguros del 16-7-1984 que, con fecha 19-4-1985 ha sido notificado el día 8 de abril de 1985, por el Ministerio de Hacienda sobre impugnación del acta de inspección.-8.876-E (45891).

25.570.-BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de 20-10-1984, notificada el 6-12-1984, mediante la que se estima parcialmente la reclamación interpuesta frente a la resolución del TEA Provincial de Madrid, desestimatoria de la reclamación interpuesta por el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, frente a la liquidación practicada por la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda.-8.874-E (45889).

25.274-P.-Doña LEONIDAS ARRANZ ROJO contra la resolución del TEAC de 21-2-1985, en la reclamación interpuesta contra el acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 27-6-1982, sobre incompatibilidad en pensiones de viudedad.-8.880-E (45895).

25.576-P.-Don FRANCISCO JAVIER UGARTA RAMIREZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda, contra acuerdo o liquidación de alta en nómina de 25 de enero de 1983, de la Dirección General de Gastos de Personal, Subdirección General de Clases Pasivas, sobre denegación del derecho a percibir pagas extraordinarias.-8.879-E (45894).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de enero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.543.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, sobre liquidación provisional girada por la Dirección General de Aduanas.-8.449-E (43337).

25.545.-CENTRO DE TRATAMIENTO DE INFORMACION, SOCIEDAD ANONIMA (CENTRISA), contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 3-4-1985, sobre liquidación sobre tráfico de las Empresas.-8.448-E (43336).

25.551.-Don ANTONIO ALVO AGUADO contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 7-3-1985, con el concepto de renta de aduanas.-8.447-E (43335).

25.553.-ABENGOA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9-1-1985, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-8.446-E (43334).

25.555.-ASEFA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, sobre licencia fiscal de actividades comerciales e industriales.-8.445-E (43333).

25.557.-FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC, de fecha 21-3-1985, sobre inversiones reales en las obras de las centrales nucleares de Alcó I, II y de Vandellós II.-8.450-E (43338).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.569.-CONSORCIO DE TRANSPORTES DE VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-5-1985, sobre financiación de obras del ferrocarril metropolitano de Bilbao.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1985.-El Secretario.-8.946-E (46206).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.428.-HERMANOS SANCHEZ ROMATE contra resolución por el TEAC, desestimando la reclamación interpuesta contra la liquidación complementaria practicada por la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales, en relación con el Impuesto sobre la Elaboración de Bebidas Alcohólicas, correspondiente al cuarto trimestre de 1981.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1985.-El Secretario.-9.211-E (47544).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.547.-Don JOAQUIN FERNANDEZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 8-4-1984, sobre impago de un boleto premiado por PAMDEBE.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1985.-El Secretario.-11.635-E (59797).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.340.-Don SIMON LOSCERTALES GRACIA contra resolución ampliatoria de 15-1-1985, sobre desestimación por el Consejo de Administración del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas en sesión del 31-5-1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1985.-El Secretario.-8.875-E (45890).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.860.-ASOCIACION PARA EL FOMENTO DEL COLEGIO ALEMAN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 11-10-1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1985.-El Secretario.-9.210-E (47543).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.554-P.-Doña ANGELES RELLO DE LOS SANTOS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 25-4-1985, sobre denegación de los beneficios de la Ley 5/1979, de 18 de septiembre.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1985.-El Secretario.-11.654-E (59816).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.866.-ANTONIO COMADRAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución ampliatoria, fecha 2-10-1984, sobre anulación del acta y consiguiente liquidación girada en concepto de impuesto.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1985.-El Secretario.-9.212-E (47545).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.565.-BODEGAS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 20-3-1985, sobre Impuesto sobre el Lujo, correspondiente al año 1977.-9.213-E (47546).

25.567.-BODEGAS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 20-3-1985, sobre Impuesto sobre el Lujo, correspondiente al año 1977.-9.209-E (47542).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.542.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el TEAC, que con fecha 16-5-1984, «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», presentó escrito de alegaciones en el que reclamaba que el tipo de desgravación fiscal, correspondiente a la construcción del buque «Mar Luguria», llevada a cabo por «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», fuese del 12 por 100, y no del 10,5 por 100, como había sido liquidada por la Dirección General de Aduanas.-9.300-E (47950).

25.564.-PALOMINO Y VERGARA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución dictada el 27-3-1985, por el TEAC, en el recurso de alzada interpuesto contra fallo del TEA Provincial de Cádiz, de 15-12-1980, en el expediente 113-80, desestimatorio de la reclamación formulada contra la liquidación girada por el Inspector de la Delegación de Hacienda de Cádiz, por Impuesto sobre el Lujo del año 1977.-9.302-E (47952).

25.566.-GARVEY, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución dictada el 27-3-1985, por el TEAC, en el recurso de alzada interpuesto contra el fallo del TEA Provincial de Cádiz, desestimatorio de la reclamación girada por el Inspector de la Delegación de Hacienda de Cádiz, por Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal del año 1977.-9.301-E (47950).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona y Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.583.-Don MANUEL PUYOLES URRIALDE, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 7-3-1985, sobre requerimiento de pago voluntario de tributos.-9.435-E (48461).

25.587.-SOCIEDAD MERCANTIL LAGOS URBANIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA (LAGUR), contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 28-2-1985, sobre Contribución Territorial Urbana.-9.436-E (48462).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.593.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE OVIEDO contra resolución del TEAP de Oviedo de 14-2-1984, y desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto el día 10-4-1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1985.-El Secretario.-9.432-E (48458).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidades que se relaciona a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.579.-Don MODESTO MARTINEZ DE CELIS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 24-5-1985, sobre indulto de sanciones impuestas en varios expedientes.-9.538-E (48890).

25.583.-BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-3-1985, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-9.537-E (48889).

25.594.-Doña FRANCISCA BARRERA PEREIRA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Vocalía 4.ª J.M.T., Sala Segunda, Transmisiones RG 1.2772-2-81, RS 539-81.-9.536-E (48888).

25.595.-DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 22-3-1985.-9.535-E (48887).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.597.-GLAXO, SOCIEDAD ANONIMA, ENTIDAD MERCANTIL, contra resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C. de fecha 21-2-1985, sobre liquidación de renta de aduana.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1985.-El Secretario.-9.969-E (51046)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

25.607-P.-Don JUAN JOSE URIBE ZURIBE, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 18-4-1985, sobre reconocimiento de haberes de jubilación y declaración de incompatibilidad.-11.643-E (59805).

25.582.-COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID, AVILA, GUADALAJARA Y SEGOVIA, contra el acuerdo tomado por el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas, con sede social en calle Ferraz, número 78, por el que se acuerda el presupuesto de ingresos y gastos de dicho Consejo General para el año 1985. Acuerdo tomado en la reunión del Consejo General de Administradores de Fincas del día 1-3-1985.-11.646-E (59808).

25.584.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 17-5-79, aprobatoria de las tarifas de riego de la zona regable del canal de Albot para 1978, contra acuerdo del TEAC de 6-3-1985.-11.647-E (59809).

25.580/85.-Don JOSE LUIS GONZALEZ SANTANDER Y COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO VALPARAISO, contra la resolución del TEAC de 20-3-1985, notificada el 17-4-1985, por la que, en segunda instancia, desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del TEAP de Madrid sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentos.-11.648-E (59810).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.588.-VINOS DE LOS HEREDEROS DEL MARQUES DEL RISCAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución notificada fecha 15-4-1985, dictada por el TEAC, sobre desgra-

vacación fiscal forma parte del escándalo de los productos para su importación, ejercicio 1981.-11.639-E (59801).

25.588.-VINOS DE LOS HEREDEROS DEL MARQUES DEL RISCAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 15-4-1985, sobre desgravación fiscal, forma parte del escándalo de los productos para su exportación, durante el ejercicio de 1981.-11.650-E (59812).

25.590/85.-EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de 6-3-1985, dictada en el recurso contra Resolución de 19-10-1979 de la Dirección General de Obras Hidráulicas, sobre tarifa de riegos del Alto Aragón, correspondiente al año 1978.-11.651-E (59813).

25.596.-AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE contra la Resolución de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, de fecha 11-4-1984, por la que se niega aplicación en el ejercicio 1983, y 20-1-1984 sobre recargo del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en el municipio de Tenerife.-11.652-E (59814).

25.586.-ASEFA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC sobre liquidación del Impuesto Municipal sobre incremento del valor de los terrenos girada por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid).-11.655-E (59817).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.603-P.-Don JUAN HERRANZ MANGIRON, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Dirección General del Tesoro, de 22-2-1984, sobre derecho a pensión.-11.642-E (59804).

25.605.-AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 26-2-1985, sobre liquidación de derechos y tasas por licencia de obras.-11.649-E (59811).

25.606-P.-Don SANTIAGO ROLDAN ROLDAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 14-7-1983 sobre reconocimiento de pensión.-11.653-E (59815).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.592.-Don EMILIO MARIN-ROIG RUFINO contra los acuerdos del Banco de España, de 1-8-1984, y la resolución del recurso de reposición desestimatoria del mismo, dictada por el Ministerio de Hacienda, de 8-4-1985, por lo que se sanciona con destitución e inhabilitación para el desempeño de funciones iguales o asimiladas como Director general de la Caja Rural.-11.065-E (58838).
- 25.598-85.-Don JULIAN BERMEJO DORADO contra resolución dictada con fecha 17-4-1985, del TEAC, en el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Tribunal Provincial de Madrid, de 17-3-1985, recaída en el expediente 1980/79.-11.066-E (58839).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 2 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.616.-HIDROELECTRICA DEL CANTÁBRICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución desestimatoria de su recurso de reposición contra la Orden ministerial de 2 de enero de 1985, relativa a la concesión de determinados beneficios fiscales para un empréstito que emitió «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».-11.069-E (58842).
- 25.608.-Don ANTONIO GARCIA RUIZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, notificada el día 26-4-1985, dictada el 9 del mismo mes, por la cual se desestimaba la reclamación previa a la vía judicial civil interpuesta en su día sobre tercería de mejor derecho, en relación con determinados bienes muebles, aprehendido en su día por funcionarios del territorio franco de Ceuta.-11.070-E (58843).
- 25.610-85.-AZAMENOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 24-4-1985, notificada el día 11-6-1985, relativo a la tasa que grava los juegos de suerte, envite o azar.-11.071-E (58844).
- 25.614.-NIXDORF COMPUTER, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución dictada por la Sala Tercera del TEAC, en el expediente 8.015-82, de Aduanas, de fecha 23-4-1985, por la que se desestimaba la reclamación formulada contra la liquidación practicada por el concepto de renta de aduanas, números 17.009 y 18.305-82 e importes.-11.074-E (58847).
- 25.612-85.-Don CARLOS MARTINEZ DE VELASCO MORENO contra resolución dictada por el señor Subsecretario del Ministerio de Justicia, de fecha 4-6-1985, mediante la que se desestimó el recurso de alzada contra la resolución de fecha 28-3-1984, no puede tener como parte dentro del expediente de rehabilitación del título de Marqués de Aguilar.-11.075-E (58848).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 3 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de

los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.636.-INSTRUMENTACION AMBIENTAL Y MEDICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Aduanas, referencia declaración de importación número 2801-5 16955.-11.636-E (59798).

25.618/85.-AZAMENOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra fallo del TEAC de fecha 27-3-85, notificado a esta parte el día 3-5-1985, por medio del cual se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del TEAP de Murcia de fecha 29-11-1983, en reclamación económico-administrativa número 404/1983.-11.638-E (59800).

25.620.-AZAMENOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra el fallo del TEAC de fecha 27-3-1985, notificado el día 3-5-1985, por medio del cual se desestima el recurso de alzada interpuesto por esta parte contra acuerdo del TEAP de Murcia de fecha 28-9-1983, en reclamación económico-administrativa número 129/1983.-11.640-E (59802).

25.604/85.-Don VICENTE CHOVA BOIX, contra resolución dictada por el TEAC notificada el día 24-4-1985, sobre Tráfico de Empresas, y por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el fallo del TEAP de Valencia, dictado con fecha 31-3-1980, en expediente número 320/1980.-11.641-E (59803).

25.600.-Don LEONARDO NOVO RAMOS y otros más, contra resolución dictada por el TEAC, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en que, conociendo del recurso de alzada interpuesto por Novo y Suárez, SRC, se estima dicho recurso, anulando el acuerdo y liquidación impugnados.-11.645-E (59807).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 3 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.646/85.-COMUNIDAD DE REGANTES DEL VALLE INFERIOR DEL GUADALQUIVIR, contra la desestimación tácita por el TEAC de la reclamación económico-administrativa ante el mismo interpuesta por la Comunidad de Regantes, mediante escrito de 6-2-1984, contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24-1-1984, por la que se aprobó la tarifa de riegos para la zona regable del Valle Inferior del Guadalquivir.-11.628-E (59790).

25.644/85.-Doña MARIA DOLORES LOPEZ RODRIGUEZ contra acuerdo adoptado por el Colegio Nacional de Opticos con fecha 10-9-1984, por el que se denegó el derecho a su incorporación como colegiada y frente a la desestimación tácita del recurso de reposición

interpuesto frente al citado acuerdo expreso.-11.629-E (59791).

25.648.-Don JESUS MARIA CORTES SENOSAIN, contra el fallo del TEAC Contrabando de 22-3-1985, recaído en el expediente número 11/1981 del Tribunal Provincial de Navarra, en el que se impone al recurrente la multa de 1.389.346 pesetas.-11.630-E (59792).

25.542.-Don GONZALO RICO-AVELLO Y GARCIA-LAÑON contra acuerdo del TEAC el día 20-5-1985, por medio del cual ha sido desestimado el recurso de alzada interpuesto contra el fallo del TEAP de Madrid fecha 31-3-1984.-11.631-E (59793).

25.624.-Doña ELENA MONTOYA CANO, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de los dos recursos de alzada interpuestos por sendos escritos de 7-10-1984 y 6-2-1985 ante el Tribunal Arbitral de Seguros.-11.637-E (59799).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 8 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.622.-Doña LUISA GAMAZO TRUEBA contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por escrito de 7-9-1984, ampliado por otro de 6-2-1985, ante el Tribunal Arbitral de Seguros y contra la denegación expresa dictada por acuerdo de 14-1-1985.-11.059-E (58832).

25.601.-MUTUALIDAD INTERPROVINCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 20-4-1985, sobre denegación de autorización solicitada.-11.072-E (58845).

25.609.-FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 27-3-1985, sobre liquidación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.-11.073-E (58846).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 8 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.515.-Doña JUSTINA GUTIERREZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 7-2-1985, sobre denegación de pensión de viudedad especial.-11.060-E (58833).

25.613.-CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION Y CIA. S. en C. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda. TEAC, de 27-3-1985, sobre tasa de permiso de doblaje.-11.061-E (58834).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.  
Madrid, 10 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.563.-Doña ANGELES VERA LOZANO, contra resolución del Ministerio de Hacienda. TEAC, de fecha 18-4-1985, sobre reconocimiento de pensión.-11.627-E (59789)

25.617.-COOPER-ZELTIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda. TEAC, de 17-4-1985, sobre liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-11.632-E (59794).

25.619.-AZARMENOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda. TEAC, de 27-3-1985, sobre liquidación de tasa de juego.-11.633-E (59795).

25.585.-Don MANUEL PUYOLES URRIALDE, contra la resolución del Ministerio de Hacienda. TEAC, de 7-3-1985, sobre requerimiento de pago voluntario de tributos.-11.634-E (59796)

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.  
Madrid, 10 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.643.-Doña MARIA JOSE LOUREIRO SEXTO contra resolución del Colegio Nacional de Opticos, de fecha 20-9-1984, sobre denegación de incorporación de la recurrente al citado Colegio Nacional de Opticos.-11.062-E (58835).

25.629.-Don CARLOS ALFONSO MARQUEZ DE PLATA FERRANDIZ contra resolución del Ministerio de Justicia, de 6-5-1985, sobre rehabilitación del título de Castilla de Marqués de Negreiros.-14.063-E (58836).

25.633.-EDUARDO GONZALEZ ALONSO Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 6-2-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-11.067-E (58840).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.  
Madrid, 11 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.506.-CASINO PICAYO, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del TEAC, de 26-2-1985, notificado el 20-4, por el que se desestima el recurso de alzada contra la resolución del TEAP de Valencia, de 22-12-1981, relativa a devolución de ingresos indebidos por la tasa que grava los juegos de suerte, envite o azar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.  
Madrid, 12 de julio de 1985.-El Secretario.-11.064-E (58837).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.631.-GALICIA DE AUTOMOCION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda. TEAC, de 6-2-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de julio de 1985.-El Secretario.-11.068-E (58841).

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

313.300.-Don MARIANO ATANCE CALVO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-7.540-E (36211).

313.301.-Doña MARIA DEL CARMEN LALEONA SANZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-7.539-E (36210).

313.304.-Don SERAFIN GIL HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre pérdida de determinados días de haber.-7.538-E (36209).

313.491.-Don PEDRO MARTINEZ MARTI-

NEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-7.536-E (36207).

313.493.-Don JORGE DEZCALLAR Y BLANES contra resolución del Ministerio del Interior, sobre abono retribuciones prolongación jornada y atrasos enero 1980.-7.535-E (36206).

313.513.-Don MARIANO DIAZ BRIONES y otros contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre oferta pública de empleo, convocada por Orden de 9-12-1983, para cubrir servicios centrales de la Comunidad de Castilla-La Mancha.-7.534-E (36205).

313.517.-Don JUAN PEREZ ABELLAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-7.531-E (36202).

313.522.-Don FEDERICO GARCIA CASTRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retiro por inutilidad física.-7.528-E (36199).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.  
Madrid, 16 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

313.380.-Don MANUEL CANOVAS VICTORIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-7.679-E (37270).

313.490.-Don RAMON GALAN ACEITUNO y otro contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre petición de acceso a la Escala de Técnicos de la Administración de la AISS.-7.680-E (37271).

313.512.-Don BARTOLOME MARCH CERDA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre abono de retribuciones.-7.681-E (37272).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.  
Madrid, 17 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

313.514.-Don ENRIQUE TAPIA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-7.533-E (36204).

313.516.-Don FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ NAVARRO contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 26-7-1983.-7.352-E (36203).

313.518.-Don RAMON ROSELL ANDUJAR contra resolución del Ministerio de Defensa,

sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-7.530-E (36201).

313.519.-Don ANGEL LUIS SESTO LOPEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre vacantes en los servicios centrales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.-7.529-E. (36200).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.303.-Don ANTONIO LINARES DE MADRID contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción.-7.770-E (37950).

313.511.-Doña MARIA AURORA BARBE DE DIOS contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre acceso al Cuerpo técnico.-7.771-E (37951).

313.520.-Don JULIO HERNANDEZ SORIANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación beneficios Real Decreto-ley 37/1984 y 6/1978.-7.772-E (37952).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.523.-Don RAMON MARCELO GARCIA HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre Orden convocando concurso para acceso al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, a 20 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.855-E. (38485).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.407.-Don RAFAEL GUERRA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre provisión de vacantes en Institutos de Bachillerato.-7.854-E (38484).

313.547.-Don PEDRO ANTONIO SOLANA CREVILLEN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-7.858-E. (38488).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.414.-Don JUAN MERCHAN LOPEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción disciplinaria.-7.901-E (39111).

313.524.-Don MIGUEL FERNANDEZ CARRETERO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre abono diferencia por prolongación de jornada.-7.899-E (39109).

313.525.-Don JUAN FERRER GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre abono diferencia por prolongación de jornada.-7.902-E (39112).

313.544.-Don JOSE MIGUEL CANTERO ANGIULO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción disciplinaria.-7.903-E (39113).

313.545.-Don JERONIMO DE LA PUERTA CALVO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-7.904-E (39114).

313.548.-Don EMILIO LOPEZ EGEA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-7.905-E. (39115).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.534.-Doña AURORA BALLESTEROS DE LOPE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-7.856-E (38486).

313.535.-Doña GUILLERMINA MINUESA ALONSO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-7.857-E. (38487).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de

esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.339.-Don IGNACIO GARCIA MACHADO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.900-E (39110).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.282.-Don PAULINO VELAMAZAN HUERTA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-8.028-E (39734).

313.463.-Don JOSE IGLESIAS DIAZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre declaración definitiva lista provisional de acceso al Cuerpo Superior Postal.-8.029-E (39735).

313.521.-Don JUAN GOMEZ MILLAN y otro contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Trabajo, sobre integración Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.-8.027-E (39733).

313.551.-Don RAFAEL RODRIGUEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre reconocimiento de trienios.-8.030-E. (39736).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.327.-Doña MARIA DOLORES VIQUEIRA HINOJOSA contra resolución del Ministerio de

Justicia sobre sanción por huelga.-8.143-E (41323).

313.543.-Don ANTONIO MARTINEZ VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ascenso a Capitán.-8.137-E (41317).

313.550.-Don EDUARDO SOSA JIMENEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre abono de diferencias por prolongación de jornada.-8.136-E (41316).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.325.-Doña JUANA MERCEDES GONZALEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-8.141-E (41321).

313.326.-Doña MARIA DEL CARMEN LOPEZ BANON contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-8.142-E (41322).

313.328.-Don PASCUAL PEREZ DEL BARRIO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-8.144-E (41324).

313.355.-Doña CARMEN ESTEBAN SANZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-8.140-E (41320).

313.356.-Doña MARIA JOSEFA NUÑEZ GRIMALDOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-8.139-E (41319).

313.453.-Don ESCOLASTICO MORENO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-8.138-E (41318).

313.597.-Don PEDRO GALINDO RUSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-8.145-E (41325).

313.602.-Don ALEJANDRO MONTERO CARPINTERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-8.146-E (41326).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.373.-Don JOSE LUIS REGUEIRO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por lesiones.-8.505-E (44085).

313.610.-Doña FRANCISCA RONCALES BIEL

contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cese de interinidad.-8.520-E (44100).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.483.-Doña MARIA DEL CARMEN BOUTAS POSSE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre antigüedad en lista nombramientos Funcionarios carrera.-8.350-E (42780).

313.581.-Don PERFECTO MIGUEL PASEIRO LOSADA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre aprobación propuesta opositores aprobados concurso-oposición a plazas Profesores titulares Universidad, disciplina «Análisis químico-aplicados» (Facultad de Farmacia).-8.349-E (42779).

313.583.-Doña PILAR JOSEFA MARTIN LOPEZ contra Resolución de Presidencia de Gobierno sobre actualización de trienios.-8.348-E (42778).

313.593.-Don MIGUEL ALVAREZ BAILON contra resolución del Ministerio del Interior sobre abonos por prolongación de jornada.-8.347-E (42777).

313.603.-Don MANUEL GARCIA COLON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-8.345-E (42775).

313.611.-Don JOSE ALBERTO PINEGA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de la Orden 152/1979, que declaró sin número en su Escala.-8.344-E (42774).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.554.-Don JOSE ROMERO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre abono diferencias por prolongación de jornada.-8.506-E (44086).

313.555.-Don GUILLERMO RODRIGUEZ DE ECHANDA POUGET contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso-oposición a plazas de Profesores titulares de Universidad.-8.507-E (44087).

313.576.-Don ANGEL BORO FRONTON contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-8.528-E (44188).

313.584.-Doña MARIA SANCHEZ DE CALA y otros contra resolución de la Presidencia del

Gobierno sobre actualizaciones de pensiones.-8.527-E (44107).

313.589.-Don JOSE LUIS MARTIN DELGADO contra resolución de la Presidencia del Gobierno sobre Orden de 29-5-1984.-8.526-E (44106).

313.594.-Doña MARIA JESUS MARTIN BLAS CRESPO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-8.525-E (44105).

313.596.-Don AGRACIO CASTEJON CABRAL contra resolución de la Presidencia del Gobierno sobre integración en el Cuerpo de Personal Docente de la AISS. Grupo B.-8.524-E (44104).

313.604.-Don VICENTE GARCIA TELLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto ley 6/1978.-8.522-E (44102).

313.607.-Don JOSE SANCHEZ MORALES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reclamación de atrasos.-8.521-E (44101).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.598.-Don GINES GARCIA SOCOLI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1985.-El Secretario.-8.346-E (42776).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.600.-Don JOSE RAMON SORIANO RODRIGUEZ contra Resolución de Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento derecho económico reconocido.-8.523-E (44103).

313.613.-Don RICARDO DOMINGO BOCHACA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-8.519-E (44099).

313.617.-Doña TERESA SORIANO GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción por huelga.-8.515-E (44095).

313.620.-Doña REMEDIOS BATALLER JORDA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-8.514-E (44094).

313.621.-Doña MARIA DEL CARMEN GIRON MORAZO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-8.508-E (44088).

313.622.-Doña MARGARITA REGINA GARCIA PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción por huelga.-8.509-E (44089).

313.623.-Don JOSE SERRANO PUCHE contra resolución del Ministerio del Interior sobre diferencias por prolongación de jornada.-8.510-E (44090).

313.627.-Don ANTONIO ANTÚNEZ AGUILAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-8.513-E (44093).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.614.-ASISTENCIA SANITARIA INTER-PROVINCIAL contra Resolución de Presidencia del Gobierno sobre reintegro de gastos por asistencia médica.-8.518-E (44098).

313.615.-ASISTENCIA SANITARIA INTER-PROVINCIAL contra Resolución de Presidencia del Gobierno sobre reintegro de gastos por asistencia médica.-8.517-E (44097).

313.616.-Don ANDRES DIEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-8.516-E (44096).

313.625.-Don GUILLERMO SAENZ CUESTA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación provisional de destinos concurso general.-8.511-E (44091).

313.626.-Doña MARIA LOURDES SALMERON SORIANO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-8.512-E (44092).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Doña María Jesús Pera Bajó, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, doy fe y testimonio:

Que en recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sección con el número 311.470, contra resolución del Ministerio de Defensa, a instancia de don José María López Mora Villegas sobre Ley Amnistía de 15-10-1977, con esta misma fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.-Ilustrísimo señor Presidente Presa García-Ramos: En Madrid a 18 de diciembre de 1984.

Dada cuenta: Requierase a los posibles herederos de don José María López Villegas, para que, en el plazo de treinta días, se personen en las actuaciones si conviniera a su derecho, bajo apercibimiento de archivo, publíquese el presente

proveido en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Madrid".»

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los herederos del recurrente, por los términos y a los fines acordados en dicha resolución, expido el presente edicto en Madrid a 3 de junio de 1985.-El Secretario.-8.841-E (45872).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.733.-Don AGUSTIN RUANO MARCOS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-10.292-E (52401).

313.778.-Don ALVARO CRESPO POZO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-10.297-E (52406).

313.783.-Don JOSE GARCIA ORTIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Real Decreto-ley 6/1978.-10.293-E (52402).

313.788.-Doña MARIA PAZ DE LA TORRE CANO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre solicitud para compatibilizar la función de Auxiliar de la Dirección General de Policía -y Auxiliar del Ayuntamiento de Madrid.-10.298-E (52407).

313.793.-Don ENRIQUE MOGUEL SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre número en el escalafón.-10.294-E (52403).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.612.-Doña MARIA DEL CARMEN GUERRERO CAMPOY contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de junio de 1985.-El Secretario.-8.604-E (44614).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.637.-Don VICENTE DIAZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Real Decreto-ley 6/1978.-8.839-E (45870).

313.642.-Doña LAURA FITERA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción por huelga.-8.840-E (45871).

313.657.-Don FRANCISCO NAVARRO BLAYA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre gratificación.-8.837-E (45868).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.632.-Don ANGEL BORO FRONTON contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción por huelga.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1985.-El Secretario.-8.835-E (45866).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.633.-Doña ANA MARIA CACHARRON LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre actualización de trienios.-8.843-E (45874).

313.635.-Doña MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Presidencia, sobre contenido número 1 de la resolución de 27-11-1981 («Boletín Oficial del Estado» número 306, del 23 de diciembre).-8.836-E (45867).

313.656.-NICOMEDES DURAN FLORENCIO, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial, sobre concurso de traslado de funcionarios del Cuerpo Nacional de la Administración Local.-8.838-E (45869).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el manteni-

miento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 313.605.-Doña MARIA DOLORES GOMEZ TORRES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre adjudicación provisional de destino, concurso general de traslado.-8.842-E (45873).
- 313.645.-Don ENRIQUE SANMATEO MEANA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre reconocimiento a efectos de trienio y servicios prestados.-8.844-E (45875).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 313.641.-Don ANDRES ALARIO VILLAN contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre nombramiento de Funcionarios del Instituto Geográfico Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1985.-El Secretario.-9.216-E (47549).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 313.495.-Don MARTIN PAU FARRERAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación servicio activo hasta su retiro de Teniente de Complemento.-8.902-E (45937).
- 313.655.-Don VICENTE PASCUAL DEVESA y otros contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanciones de suspensión de funciones por falta grave.-8.901-E (45936).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 313.630.-Doña MONICA MARIA SOLHUBER KRETZER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden de 5-4-1984, en la que no está incluida la recurrente.-9.081-E (47087).
- 313.631.-Don MARCELINO BLANES HIGUERAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre corrección disciplinaria.-9.080-E (47086).
- 313.640.-Don MIGUEL ANGEL BERNAL BALLESTEROS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre exclusión de convocatoria concurso-oposición Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato (asignatura «Dibujos»).-9.077-E (47083).
- 313.643.-Doña MARIA DE LAS NIEVES ALONSO MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-9.076-E (47082).
- 313.651.-Doña MARIA DEL CARMEN CAÑEDO-ARGÜELLES ITURRALDE contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre reintegro al servicio activo.-9.074-E (47080).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 313.639.-Doña EMILIA ANA FIERRO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslado de Profesores Agregados de Bachillerato.-9.214-E (47547).
- 313.646.-Doña MERCEDES VERA ALES contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre reconocimiento de determinados servicios para cómputo de trienios.-9.215-E (47548).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 313.661.-Don BENITO LOPEZ LARA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ratificación empleo Sargento por el de Mayor de 2.ª Radio-Telegrafista.-9.069-E (47075).
- 313.662.-Don JUAN CARLOS SANCHEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Administración Territorial, sobre nombramiento de Secretarios de 3.ª categoría, de Administración Local.-9.070-E (47076).

- 313.681.-Don JOSE GARIJO MARQUENO contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre acceso Escala Técnica de Administración de la A. I. S. S.-9.071-E (47077).

- 313.682.-Don ANTONIO CONESA GUERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Real Decreto-ley 6/1978.-9.072-E (47078).

- 313.687.-Don MIGUEL GALAN COLLADO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción por huelga.-9.073-E (47079).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 313.619.-Doña MARIA TERESA PALOMAR SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1985.-El Secretario.-9.068-E (47074).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 313.658.-Don NICOLAS CONESA ALBUQUERQUE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-9.310-E (47960).
- 313.678.-Don LONGINOS SANCHEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de ascenso.-9.317-E (47967).
- 313.680.-Doña MARIA DEL CARMEN TUNIDOR ALONSO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre jubilación forzosa.-9.318-E (47968).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 313.383.-Don IGNACIO MUÑOZ ARJONA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción.-9.303-E (47953).
- 313.602.-Don ALEJANDRO MONTERO CARPINTERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-9.306-E (47956).
- 313.659.-Don ANTONIO CANTERO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-9.311-E (47961).
- 313.663.-Doña MARIA DEL CARMEN BLANCO TEMPRANO contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre clasificación como funcionarios de la Carrera del Consejo Superior de Investigaciones.-9.305-E (47955).
- 313.665.-Don ANDRES RUPEREZ HERGUETA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre cómputo de trienios.-9.312-E (47962).
- 313.666.-Don EDUARDO DE LAIGLESIA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre declaración de jubilación forzosa.-9.313-E (47963).
- 313.668.-Don JOSE CRIADO GARCIA MALO DE MOLINA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre declaración de jubilación forzosa.-9.315-E (47965).
- 313.673.-Doña ARACELI MARTIN APARICIO contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre reconocimiento de funcionaria.-9.307-E (47957).
- 313.675.-Don DIONISIO GARCIA CONCE y dos más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslado de Catedráticos numerarios.-9.314-E (47964).
- 313.676.-Don JULIO PEÑAS VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones con carácter provisional deberían reclamarse en nómina.-9.316-E (47966).
- 313.683.-Don ANTONIO MARTINEZ PAREDES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Real Decreto-ley 6/1978.-9.308-E (47958).
- 313.684.-Don PEDRO CASANOVA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-9.319-E (47969).
- 313.685.-Don CANDIDO FLORES GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-9.320-E (47970).
- 313.686.-Don MARIANO JIMENEZ MORELL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-9.321-E (47971).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 313.595.-Don PRUDENCIO CAMPOS RUBIO y otros contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre aplicación del coeficiente 3.6.-9.304-E (47954).
- 313.689.-Don PEDRO ANTONIO MARTINEZ MIGUEZ contra Resolución del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, sobre

reclamación de categoría administrativa.-9.309-E (47959).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 313.700.-Doña ROSA RODRIGUEZ PELLICO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de junio de 1985.-El Secretario.-9.787-E (50015).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 313.688.-Don ANTONIO BORREGON MARTINEZ y otros contra la resolución de la Presidencia del Gobierno sobre concurso especial para cubrir vacantes en la Junta de Galicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de junio de 1985.-El Secretario.-9.406-E (48289).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 313.701.-Doña FLORENTINA GONZALO RACIONERO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-9.707-E (49766).
- 313.702.-Doña JUANA FERNANDEZ RUBIO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción por huelga.-9.708-E (49767).
- 313.707.-Don MARCELINO ATANCE ENGUITA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-9.711-E (49770).
- 313.712.-Don GERMAN ARRIBAS PONS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-9.712-E (49771).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 313.706.-Don FRANCISCO HERNANDEZ BONACHERA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1985.-El Secretario.-10.026-E (51370)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 313.698.-Don ANTONIO MIGUEL LLORENTE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-9.705-E (49764).
- 313.699.-Doña ANA MARIA DEL PINO GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-9.706-E (49765).
- 313.704.-Don ISIDORO BAYO DIAZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-9.709-E (49768).
- 313.705.-Don OSCAR CARRASCO MORAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-9.710-E (49769).
- 313.714.-Don JUAN SOTO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-9.713-E (49772).
- 313.715.-Don ANDRES MONTES ZAPATA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-9.714-E (49773).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 313.577.-Doña ELENA MARTIN SANZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción por huelga.-9.793-E (50021).  
 313.580.-Doña MERCEDES PICON PEREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-9.792-E (50020).  
 313.660.-Doña JULIANA SALVADOR IZQUIERDO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978 y 37/1984.-9.782-E (50010).  
 313.691.-Don MARIO HERNANDEZ ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento empleo de Capitán.-9.791-E (50019).  
 313.693.-Don ANTONIO BORREGON MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre concurso vacantes Junta de Galicia.-9.790-E (50018).  
 313.703.-Don ADOLFO MINGO SANZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-9.786-E (50014).  
 313.710.-Don ALBERTO MARTIN LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-9.785-E (50013).  
 313.711.-Don ROGELIO POMARES LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación Ley 10/1980 y Real Decreto-ley 6/1978.-9.784-E (50012).  
 313.713.-Don ALBERTO PEÑA LEDESMA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-9.783-E (50011).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 312.181.-Don FRANCISCO GARCIA GARCIA GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de junio de 1985.-El Secretario.-10.024-E (51368)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 313.694.-Don NATALIO FERNANDEZ DIAZ, contra resolución del Ministerio de Interior, sobre abono de cantidades por prolongación de jornada.-9.789-E (50017).

- 313.696.-Doña GLORIA MENAL FRANCO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslado a unidades de Preescolar.-9.788-E (50016).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 313.578.-Doña ANDREA APARICIO ORTIZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-10.035-E (51379).  
 313.579.-Don VICENTE SANTOS-OLMO GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-10.036-E (51380).  
 313.618.-Doña PILAR TAPIA DE LECANDA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-10.037-E (51381).  
 313.708.-Don RUFINO GARCIA NAVARRO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-10.038-E (51382).  
 313.709.-Doña DULCE NOMBRE CANALEJO PRIETO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-10.039-E (51383).  
 313.716.-Don RAFAEL MARTINEZ SAEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-10.041-E (51384).  
 313.719.-Don JOSE CAMA CORDERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de revisión. Aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-10.043-E (51386).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 313.542.-Doña CLARA MARIA NUÑEZ MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción por huelga.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1985.-El Secretario.-10.025-E (51369)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de

los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 313.722.-Don JUAN RUIZ CARRASCOSA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-10.027-E (51371).  
 313.727.-Don GREGORIO ALONSO SANMIGUEL, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre rehabilitación como Auxiliar.-10.028-E (51372).  
 313.732.-Don ANTONIO EGIDO GUTIERREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Real Decreto-ley 6/1978.-10.029-E (51373).  
 313.737.-Don GUILLERMO ROCHA VIGO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de retirado.-10.031-E (51375).  
 313.747.-Don ANTONIO CAYAZZO MUINOS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre liquidación de trienios.-10.032-E (51376).  
 313.752.-Don FERNANDO CARDENAS SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-10.033-E (51377).  
 313.762.-Don JOSE MARIA CORTES PERSONAT, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción por huelga.-10.034-E (51378).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 313.718.-Don JOSE PEÑA LLARIO, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda relativo a dejar sin efecto el nombramiento recaído en la persona del recurrente para el cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Castuera.-10.042-E (51385).  
 313.723.-Don MARIANO ZAMORA MUNUERA, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-10.052-E (51395).  
 313.726.-Doña MARIA VICTORIA MARTINEZ ORTEGA, contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-10.044-E (51387).  
 313.729.-Don IGNACIO GOMEZ GONZALEZ, contra Resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre Orden de 16-7-1984 («Boletín Oficial del Estado» del 18).-10.055-E (51398).  
 313.730.-Don JOSE CASTRILLO ARENAS, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones de personal mutilado.-10.057-E (51400).  
 313.731.-Don DIODORO LUENGO TORRES, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre retribución a personal mutilado.-10.056-E (51399).  
 313.733.-Don ALBERTO CORDOBA AVALOS, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-10.058-E (51401).  
 313.736.-Don AMBROSIO JIMENEZ SAEZ

contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones de personal mutilado.-10.030-E (51374).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.748.-Don JOSE RIVED LAMADRID, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones del personal mutilado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1985.-El Secretario.-10.048-E (51391)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.749.-Don BERNARDINO FERNANDEZ VAQUERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación solicitud de revisión, aplicación Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1985.-El Secretario.-10.049-E (51392)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.761.-Doña JOSEFA CORSICO MANZANEQUE contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1985.-El Secretario.-10.070-E (51413).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.763.-Don ANTONIO CRESPILO RENDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1985.-El Secretario.-10.071-E (51414).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.746.-Don ANTONIO CAYAZZO MUINOS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1985.-El Secretario.-10.047-E (51390)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.724.-Don MANUEL MELENCHON CARRASCO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Decreto de Amnistía.-10.053-E (51396).

313.725.-Don SANTIAGO CASTILLO CONDE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Decreto de Amnistía.-10.054-E (51397).

313.744.-Don JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-10.061-E (51404).

313.755.-Doña MARIA TERESA CAYAZZO IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-10.062-E (51405).

313.754.-Don PEDRO MONTOYA MORALES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Decreto de Amnistía.-10.066-E (51409).

313.755.-Don JOAQUIN MORENO PICAZO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Decreto de Amnistía.-10.067 (51410).

313.756.-Don FERNANDO SANCHEZ IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Decreto de Amnistía.-10.068-E (51411).

313.769.-Don JOSE JIMENEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-10.051-E (51394).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.772.-Don MIGUEL GIMENEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción por huelga.-10.295-E (52404).

313.777.-Don PEDRO GIMENEZ ALAMEDA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre el Real Decreto-ley 6/1978.-10.296-E (52405).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.587.-Don JOSE ANTONIO GALAN GALLEGO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo.-11.658-E (59820).

313.798.-Doña MARIA GRACIA GUDE DIEGUEZ, viuda de don Manuel Gómez Llerena, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-11.660-E (59822).

313.802.-Don JOSE VELASCO ZABALA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-11.661-E (59823).

313.803.-Don JUAN GARCIA ALAMO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-11.662-E (59824).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al

que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 313.536.-Don ANTONIO LLOVERA MACIPE, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-11.659-E (59821).  
313.588.-Don JULIO ANTONIO MIRANDA CESPEDES, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-11.673-E (59825).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 313.815.-Don JOSE LUIS CASTILLO RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Presidencia, sobre reconocimiento de servicios.-11.674-E (59836).  
313.794.-Don ALFONSO GAMEZ PELAEZ, contra resolución del Ministerio de Presidencia, sobre reconocimiento de complemento.-11.672-E (59834).  
313.786.-Don MARTIN TENA MUNOZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación Decreto Amnistía.-11.671-E (59833).  
313.785.-Don EUGENIO PINERO JIMENEZ, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre aplicación Ley 46/1977.-11.670-E (59832).  
313.784.-Don JOSE RUIZ SEBASTIAN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación Decreto Amnistía.-11.669-E (59831).  
313.775.-Doña BLANCA ORTIZ ASENJO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención por sanción.-11.668-E (59830).  
313.774.-Don JOSE RODRIGUEZ IGLESIAS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención por sanción.-11.667-E (59829).  
313.766.-Don GONZALO FERNANDEZ TORRES, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación Decreto Amnistía.-11.666-E (59828).  
313.765.-Don RAMON VELASCO LAVIN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre recurso interpuesto por Teniente de Artillería.-11.665-E (59827).  
313.764.-Don FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación Decreto Amnistía.-11.664-E (59826).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al

que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 313.817.-Don CARLOS HERNANDEZ MORAN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de antigüedad.-11.657-E (59819).  
313.800.-Doña DOLORES GARCIA RAMOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-11.656-E (59818).  
313.799.-Don NARCISO SOCORRO SALGADO GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento a efectos de trienios.-11.673-E (59835).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de julio de 1985.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

- 45.209.-HERMANOS CUEVAS, SOCIEDAD ANONIMA, propietaria de la marca «Conservas El Picuezo», contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha, desestimación tácita por silencio administrativo, sobre sanción pecuniaria de 125.000 pesetas, por irregularidades en fabricación y etiquetado de conservas de espárragos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1985.-El Secretario.-6.528-E (29989).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 45.175.-GALERIAS MAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 21-12-1984, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Inspección de Trabajo, de 27-10-1983, sobre Acta de Infracción.-6.541-E (30002).  
45.215.-INTERSINDICAL NACIONAL DE TRABAJADORES GALLEGOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 21-2-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Empleo, de 30-11-1984 y complementaria de la anterior, de 7-12-1984, sobre suspensión de relaciones laborales.-6.530-E (29991).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, pue-

dan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de abril de 1985.-El Secretario.-6.530-E (29991).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

- 45.189.-SOCIEDAD COMERCIAL LOREAK, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha, silencio administrativo, sobre solicitud de beneficios sobre medidas de fomento de empleo de carácter territorial establecidas en el Real Decreto 1.445/1982.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de abril de 1985.-El Secretario.-6.542-E (30003).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

- 45.208.-CONSERVAS NAPAL, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, por silencio administrativo, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, en fecha 24-1-1984, frente a la resolución de dicho Ministerio, de fecha 23-12-1983, derivada del expediente del Registro General del Ministerio, n.º 250/1983, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Navarra, número 31.313/1985, sobre sanción de 100.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, a 27 de abril de 1985.-El Secretario.-7.119-E (33869).

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

- 45.223.-HIPERCOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 13-3-1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Secretaria General para

el Consumo, de fecha 3-5-1983, sobre sanción de 100.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, a 30 de abril de 1985.—El Secretario.—7.118-E. (33863).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

45.224.—Don MANUEL VICENTE TORNERO y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 21 de febrero de 1985, sobre autorización a la Empresa «AESA» a suspender relaciones laborales de 4.992 trabajadores, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Empleo, de 30-11-1984.—7.115-E (33865).

45.225.—Don JOAQUIN GALLEGO PINILLA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 25-2-1985, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 29-11-1984, sobre subvención de 2.117.080 pesetas.—7.117-E (33867).

45.226.—Don EDUARDO JIMENEZ CALZADA contra el acuerdo adoptado por el Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, de fecha 13-4-1984, al no haber sido resuelto expresamente por dicho Servicio Nacional, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, sobre denegación de reconversión del tabaco, tipo B, al tipo E, al amparo del apartado 5.º de la Orden de 5-3-1984.—7.116-E (33866).

45.227.—Don JAIME BERTRAN Y MONTANE como presidente de la Comunidad de Propietarios contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 27-2-1985, sobre denegación de beneficios solicitados al amparo del Real Decreto 3239/1983, por la contratación de un trabajador mayor de cuarenta y cinco años.—7.121-E (33871).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, a 6 de mayo de 1985.—El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

45.232.—MUTUA NAVARRA, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO, NUMERO 21, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha desestimación tácita por silencio administrativo, sobre ajustes propuestos por la Intervención General de la Seguridad Social en el informe de auditoría.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, a 8 de mayo de 1985.—El Secretario.—7.122-E. (33872).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

45.174.—LABORATORIOS MEDIX, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra la Dirección General de Farmacia, de 16-5-1984, sobre denegación del registro de la especialidad «Medixtriac, comprimidos».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, a 9 de mayo de 1985.—El Secretario.—7.120-E. (33870).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

44.730.—Doña MARIA FELICIDAD GARCIA GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 14-12-1984, sobre acuerdo de concentración parcelaria en la zona de San Miguel de Serrezuela (Avila).—7.381-E (35489).

45.183.—Don CARLOS RODRIGUEZ DEVESA contra resolución del Ministerio de Trabajo de 31-1-1985 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo de fecha 19-9-1984, sobre multa de 400.000 pesetas.—7.380-E (35488).

45.213.—Don JOSE SERRAT PORTET contra desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Defensa, sobre abono de la cantidad de 5.500.000 pesetas en concepto de indemnización.—7.379-E (35487).

45.234.—JUAREZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 7-3-1985, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Ministerio de fecha 19-10-1984, por el que se impuso una multa de 100.000 pesetas.—7.378-E (35486).

45.235.—TELS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-3-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 9-10-1984, sobre sanción de multa. Referencia 5.144/1984 RL.—7.377-E (35485).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1985.—El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

45.221.—Don MANUEL DEL CAMPO FIGUERA contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución del Ministerio de Defensa de 24-2-1984, sobre fallecimiento del soldado Juan del Campo López.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1985.—El Secretario.—7.541-E (36212).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de las mismas, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

44.237.—COOPERATIVA VINICOLA SANTA BARBARA DE CASINOS (VALENCIA) Y CUATRO MAS ampliatorio contra resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios de 21-12-1984, sobre resolución de los contratos suscritos entre las bodegas cooperativas recurrentes como Elaborados y Alcoholes Rúa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1985.—El Secretario.—7.912-E (39122).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a las que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

44.725.—Doña ISABEL CORNEJO MARTIN contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrícola de 22-2-1983, aprobatoria del acuerdo de concentración de la zona de San Miguel de Serrezuela (Avila).—7.910-E (39120).

45.052.—Don JUAN FEAL DAPENA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha

28-9-1984, sobre restitución de terrenos.-7.911-E (39121).

45.240.-ENTIDAD NET Y BIEN. SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 6-3-1985, sobre sanción de 150.000 pesetas.-7.908-E (39118).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

45.239.-KANGURO GRANDES SUPERFICIES. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 7-3-1985, sobre sanción de 250.000 pesetas. Expediente número 26-016/1982 de la Inspección de la Jefatura Provincial de Comercio de la Rioja.-7.909-E (39119).

45.242.-ALBERTO DE MIGUEL. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 29-3-1985, sobre infracción en materia de disciplina de mercado. Jefatura Provincial de Comercio Interior de la Rioja, número 26-007-82.-7.907-E (39117).

45.252.-APLICACIONES E INSTALACIONES DEL GAS. SOCIEDAD LABORAL LIMITADA (AIG), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-3-1985, sobre denegación a los beneficios por la contratación de cuatro trabajadores, al amparo del Real Decreto 1445/1982, sobre medidas de fomento del empleo.-7.906-E (39116).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

45.228.-EUROTEX. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10-12-1984, recaída en expediente sobre sanción número 1.038/1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona de fecha 10-1-1983, por la que se impuso a la recurrente una sanción de 200.000 pesetas.-8.002-E (39662).

45.244.-Don LUIS MUÑOZ VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15-3-1985, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 10-12-1984, sobre sanción de multa.-8.005-E (39665).

45.245.-PANIFICADORA VALLECANA. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 15-3-1985, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 17-12-1984, sobre sanción de multa.-8.006-E (39666).

45.250.-EMPRESA NACIONAL BAZAN contra resoluciones del excelentísimo señor Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada de 1 y 7-3-1985, sobre denegación de revisión de precios de la corbeta Vencedora y otras.-7.996-E (39656).

45.254.-BNP ESPAÑA. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 6-3-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 5-9-1984, sobre sanción de multa de 100.001 pesetas.-7.998-E (39658).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

45.246.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD ANONIMA contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 29-3-1985, por la que se desestima en todas sus partes el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución dictada por el Director general del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco de fecha 18 de enero de 1985, denegando la solicitud en su día formulada sobre exclusión a cargo de Hispano Alemana, de Construcciones.Sociedad Anónima, del importe de la tasa por licencia municipal de obra, correspondiente a la ampliación y modernización del Centro de Acondicionamiento y Fermentación del Tabaco, de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.995-E (39655).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

45.207.-GANADEROS E INDUSTRIALES REUNIDOS. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, de fecha 22-11-1984, sobre abono de la cantidad de 1.672.000 pesetas. Adquisición y regulación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de mayo de 1985.-El Secretario.-8.001-E (39661).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

44.901.-Don OSCAR ESTEBAN VALDES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 14-9-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 25-5-1983, sobre solicitud de ayuda de 300.000 pesetas.-8.000-E (39660).

45.238.-COMPANIA CONTINENTAL HISPANICA. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 13-2-1985 desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de 23-8-1984, del Director general de Productos Agrarios (SENP), de compraventa de maíz documentado en el C 6-8 número 4.978.887, en cuanto a 764,87 toneladas métricas de maíz de cosecha 82, con devolución al recurrente de 14.555.476 pesetas más los intereses, correspondientes.-8.003-E (39663).

45.241.-HERMANOS CUEVAS. SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Secretaría General para el Consumo de fecha 24-1-1984, sobre multa de 100.000 pesetas.-7.999-E (39659).

45.243.-Don ANGEL LOS SANTOS GUTIERREZ contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Secretaría General para el Consumo de fecha 24-1-1984, sobre multa de 75.000 pesetas.-8.004-E (39664).

45.253.-AYUNTAMIENTO DE FITERO contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 6-3-1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por don Manuel García García, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 7-9-1984, sobre multa de 200.000 pesetas.-7.997-E (39657).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de mayo de 1985.-El Secretario.-8.001-E (39661).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.251.-BANCO DE BILBAO. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio

de Trabajo, de 8-4-1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución de la Subdirección General de Recursos de dicho Ministerio, de fecha 30-8-1984, sobre multa de 300.000 pesetas.-8.150-E (41330).

45.257.-BOEHRINGER INGLEHEIM, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de la Dirección General de Farmacia de Productos Sanitarios, de fecha 21-8-1984, y contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra aquélla, sobre fijación de nuevos precios a diversas especialidades farmacéuticas.-8.149-E (41329).

45.258.-Don ALEJANDRO GARCIA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 22-2-1985, estimatoria del recurso de alzada interpuesto por don Santiago Folgueral Folgueral contra resolución de la Jefatura Provincial del IRYDA (León), sobre adjudicación de siete lotes complementarios vacantes en el poblado de Fuentesnuevas, zona regable de El Bierzo (León).-8.148-E (41328).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyudantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, que en la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se tramita recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya, representada por el Procurador señor Pulgar Arroyo, y por don Francisco Javier Bilbao Amézaga, representado por la Procuradora señora Alzugaray, y habiendo cesado en el ejercicio de su profesión esta última, y desconociendo el domicilio actual de don Francisco Javier Bilbao Amézaga, previas las oportunas averiguaciones, se le requiere para que designe nuevo Procurador que le represente, en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Madrid a 27 de mayo de 1985.-El Secretario.-8.151-E (41331).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.265.-CANON ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 25 de marzo de 1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Valencia, de 21 de noviembre de 1984, sobre denegación de beneficios previstos por la contratación de prácticas de un trabajador.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyudantes en el indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1985.-El Secretario.-8.152-E (41332).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.176.-GALERIA MAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 21-12-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 27-10-1983, sobre sanción de 1.483.735 pesetas.-8.363-E (42793).

45.231.-MAKRO, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Instituto Nacional de Empleo, de 6-6-1984, sobre reconocimiento de beneficios, capítulo IV.-8.364-E (42794).

45.259.-SOCIEDAD LINGOTES ESPECIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-3-1985, sobre acta número 357/1984, sanción de 200.000 pesetas.-8.365-E (42795).

45.264.-Doña TERESA CALDENTEY GONZALES, Doña RAMONA GONZALEZ NEBREA y don GERMAN NEBREA ORDONEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, de 7-3-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de concentración de la zona de Silviestre de Muño (Burgos), de fecha 17-2-1984.-8.366-E (42796).

45.268.-LA PROVINCIAL PANADERA, SOCIEDAD ANONIMA (PROVIPAN, S. A.), contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 6-3-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo, de fecha 19-10-1984, sobre sanción de 280.000 pesetas en acta número 355/1984.-8.361-E (42791).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyudantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.260.-MAGNESITAS NAVARRAS, SOCIEDAD ANONIMA (MAGNA), contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 8-4-1985, sobre sanción de 487.875 pesetas.-8.147-E (41327).

45.262.-MAGNESITAS NAVARRAS, SOCIEDAD ANONIMA (MAGNA), contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 8-4-1985, acta de infracción número 377/1983, sanción de 575.250 pesetas.-8.153-E (41333).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyudantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.267.-PANIFICADORA PAN-BUN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 5 de febrero de 1985, sobre multa de 100.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyudantes en el indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de mayo de 1985.-El Secretario.-8.362-E (42792).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.140.-Don COSME SANCHEZ MIERES y 192 más contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-12-1984, sobre regulación de empleo número 701/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyudantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1985.-El Secretario.-9.541-E (48893).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.917.-LEPANTO, S. A. COMPANIA DE SEGUROS GENERALES se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Defensa, sobre reclamación de daños y perjuicios por accidente de circulación, ocurrido el 9-1-1982, en la localidad de Alcalá de Henares, entre los vehículos «Renault 14» SE-7918-W y el camión «Pegaso» ET-54255.-8.949-E (46209).

44.952.-ROJAR, S. A. se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha desestimación tácita de beneficios solicitados en virtud del Real Decreto 1445/1982.-8.953-E (46213).

45.261.-MAGNESITAS NAVARRAS, S. A. se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8-4-1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 13-8-1984, sobre sanción de 557.125 pesetas.-8.952-E (46212).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.270.-CANARIA DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS, S. A., contra resolución del INSALUD de fecha 22-3-1985, sobre adjudicación definitiva del consumo público 10/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de mayo de 1985.-El Secretario.-8.950-E (46210).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.272.-COMPAÑIA MADRILEÑA DE NUTRICION ANIMAL, S. A. (COMANASA), contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 20-3-1985 sobre infracción en materia de piensos compuestos, expediente 12-M-1232/1983-P.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de junio de 1985.-El Secretario.-8.955-E (46215).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.854.-CONSERVAS Y CONGELADOS RIOJA NAVARRA, S. A., contra denegación presunta del recurso de alzada interpuesto con-

tra la resolución de la Jefatura Provincial de comercio Interior de Navarra, de fecha 24-5-1983, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de junio de 1985.-El Secretario.-8.951-E (46211).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.256.-SEGUROS ALBIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-3-1985 desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz de fecha 2-8-1984, sobre sanción de 200.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1985.-El Secretario.-8.954-E (46214).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.237.-COOPERATIVA VINICOLA SANTA BARBARA DE CASINOS y cuatro más, contra resolución expresa dictada por la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) de 4-4-1985, sobre resolución de los contratos suscritos entre las Bodegas Cooperativas citadas, como elaboradoras, y Alcoholes Rúa (como ampliación al recurso inicial).-9.970-E (51047).

44.237.-COOPERATIVA VINICOLA SANTA BARBARA DE CASINOS (Valencia) y cuatro más, contra resoluciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 27-7-1983, 21-12-1984 y 4-4-1985, sobre resolución de contratos suscritos entre las Bodegas Cooperativas citadas, como elaboradoras, y Alcoholes Rúa.-9.971-E (51048).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el manteni-

miento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.278.-Don MANUEL QUERALT HEREDIA y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por silencio administrativo del recurso de alzada contra la resolución de la Dirección General de Empleo en expediente de regulación de plantillas número 704/1984.-9.545-E (48897).

45.279.-AUTOTRANSPORTES JULIA, S. A. se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28-2-1985 sobre acta de liquidación de cuotas número 4.424/1983 de la Inspección Provincial de Trabajo de Barcelona.-9.547-E (48899).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.997.-JOSE LOPEZ MAZUELOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 29-6-1984, sobre sanción de 600.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1985.-El Secretario.-9.977-E (51054)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.280.-ASEPEYO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10-4-1985, sobre sanción de 500.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1985.-El Secretario.-9.975-E (51052)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de

los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.266.-Don FERNANDO CUBELL ZAHONERO se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 20-3-1985 desestimándose el recurso de reposición interpuesto por el recurrente con el acuerdo de fecha 2-5-1984, sobre denegación de solicitud de devolución de la cantidad de 3.300.000 pesetas, correspondiente al valor de una partida de carne congelada entregada a la firma DEYP.-9.539-E (48891).

45.269.-SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 24-10-1984 sobre aprobación de la lista positiva de aditivos y coadyuvantes tecnológicos autorizados para tratamiento de las aguas potables de consumo público.-9.540-E (48892).

45.282.-PANIFICADORA VALLECANA, S. A. se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 30-5-1985, sobre sanción de 50.000 pesetas.-9.549-E (48901).

45.285.-Don SANTOS PEREZ HERNANDEZ se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 15-4-1985, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 17-12-1984, sobre sanción de multa de 100.000 pesetas.-9.548-E (48900).

45.286.-UNITEC, S. CO. LTDA. se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 7-11-1984 y 22-4-1985, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la primera, en el expediente 4-246/1982 del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, en virtud de las cuales se declaran vencidos, con fecha 16-11-1984, los contratos de préstamo formalizados, entre la Cooperativa actuante y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por supuesto incumplimiento de la finalidad para que le fue concedido dicho préstamo, con devolución del mismo por importe de 7.700.000 pesetas.-9.550-E (48902).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.281.-ACEITERA MALLORQUINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Subdirección General de Defensa contra Fraudes de 27-6-1984, sobre multa de 81.600 pesetas.-9.974-E (51051).

45.283.-QUIMICA DEL CINCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 8-4-1985, que desestimó el

recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 12-12-1984, sobre sanción de 150.000 pesetas.-9.976-E (51053).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.271.-Don RAFAEL TORRES DIEZ DE CORDOBA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 29-3-1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra resolución de dicho Ministerio de 17-12-1984, sobre sanción de 250.000 pesetas.-9.542-E (48894).

45.273.-CAMPSA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 13-3-1985 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 9-10-1984, sobre sanción de 25.000 pesetas.-9.543-E (48895).

45.274.-CONSTRUCTORA DE OBRAS Y PAVIMENTOS, S. A. se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, denegando por silencio administrativo las obras que le fueron adjudicadas a la recurrente en el Sanatorio Marítimo de Torremolinos, en Málaga.-9.544-E (48896).

45.275.-C. DE SALAMANCA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 15-4-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto por resolución de la Secretaría para el consumo de fecha 23-11-1983, sobre sanción multa.-9.546-E (48898).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.294.-SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8 de abril de 1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 23-11-1984, sobre sanción de multa de 140.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1985.-El Secretario.-9.973-E (51050)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.684.-Doña CARMEN ALMAZAN DE LUCAS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 14-5-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 17-1-1984, sobre denegación de préstamo y subvención.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1985.-El Secretario.-10.299-E (52408).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.263.-ELOSUA, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid de 14-9-1983, sobre sanción de 45.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1985.-El Secretario.-9.972-E (51049)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.297.-SOHIFSA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 23 de mayo de 1985, sobre sanción de 150.000 pesetas.-11.706-E (59980).

45.299.-UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8 de abril de 1985, sobre presunto exceso de horas extraordinarias realizadas en la central térmica de Anllares (León), durante el mes de febrero de 1984.-11.705-E (59979).

45.300.-KANGURO GRANDES SUPERFICIES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución presunta del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de la Dirección General del INEM, sobre medida de fomento de empleo de carácter territorial, por creación de 24 puestos de trabajo en Lugo.-11.715-E (59989).

45.302.-FUNDACION PUBLICA PATRONATO MUNICIPAL DE GUARDERIAS INFANTILES DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BARCELONA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por silencio administrativo, sobre solicitud de los beneficios establecidos en el capítulo IV del Real Decreto 1455/1982, sobre medidas de fomento de empleo de carácter territorial por la creación de 85 puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos, y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1985.-El Secretario.-11.714-E (59988).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.055.-EBRO COMPAÑIA DE AZUCARES Y ALCOHOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, de 14 de marzo de 1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del FORPA, de fecha 10 de abril de 1984, sobre liquidación de diferencias del precio del azúcar.-11.709-E (59983).

45.291.-MAGNESITAS NAVARRAS, contra resolución del Ministerio de Trabajo, de 7 de mayo de 1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre sanción de 465.750 pesetas.-11.708-E (59982).

45.293.-CARLOS RODRIGUEZ DEVESA, contra resolución del Ministerio de Trabajo, de fecha 8 de abril de 1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 19 de noviembre de 1984, sobre multa de 300.000 pesetas.-11.707-E (59981).

45.307.-HILADOS VALENCIANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de 4 de junio de 1984, y silencio administrativo en el recurso de alzada, sobre subvención por la creación de 120 puestos de trabajo.-11.712-E (59986).

45.310.-Doña MARIA ISABEL DE LA CIERVA Y OSSORIO DE MOSCOSO, contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Defensa, sobre responsabilidad indemnizatoria al amparo del artículo 40 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.-11.696-E (59970).

45.313.-SOCIEDAD COOPERATIVA ALPRADO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 6 de mayo

de 1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de este Ministerio, de fecha 21 de noviembre de 1984, sobre rescisión de los préstamos concedidos.-11.710-E (59984).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos, y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.296.-INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES O PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE EIBAR (Guipúzcoa), contra resolución dictada por el Director general del INEM, con fecha 1 de junio de 1984, desestimando la solicitud del Patronato de Instalaciones Deportivas Municipales de Eibar, instando el otorgamiento de los beneficios o subvenciones establecidos en el capítulo IV del Real Decreto 1445/1982, sobre medidas de fomento del empleo, de carácter territorial, por la creación de ocho puestos de trabajo.-11.700-E (59974).

45.303.-KANGURO GRANDES SUPERFICIES, contra desestimación tácita del Ministerio de Trabajo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del INEM, de fecha 1 de junio de 1984, sobre petición de beneficios del Real Decreto 1445/1982.-11.713-E (59987).

45.311.-BANCO GENERAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, de 27 de marzo de 1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Presidencia del IRYDA, de 16 de julio de 1984, sobre descubierto derivado del contrato de préstamo número 343.012.-11.711-E (59985).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.896.-CONCEPCION BERNAL DEL BLANCO contra resolución de la Caja de Auxilio de la Junta Central de Colegios Oficiales de Agentes Comerciales de España, por desestimación presunta, por suspensión del pago de las distintas prestaciones y entre ellas la de viudedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de julio de 1985.-El Secretario.-11.699-E (59973).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha ampliado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.850.-QUIMICA DEL CINCA contra resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 12-1 y 12-11-1984, como ampliación al recurso ya interpuesto, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de julio de 1985.-El Secretario.-11.704-E (59978).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.345.-LABORATORIOS LABAZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 12-6-1985, desestimando el recurso interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios (antes Farmacia y Medicamentos), de 17-11-1983, en la que se acordó que la especialidad farmacéutica «Tiklid, 250 mg», 20 y 50 grageas, solamente se pudiese dispensar dentro de la Seguridad Social en el ámbito hospitalario.-11.695-E (59969).

45.348.-LABORATORIOS FHER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12-6-1985, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Subsecretario de dicho Ministerio el 27-6-1984, que a su vez desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios (antes de Farmacia y Medicamentos), de 17-11-1983, en la que se acordó que la especialidad farmacéutica «Ticlodone» solamente se pudiese dispensar dentro de la Seguridad Social en el ámbito hospitalario.-11.694-E (59968).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el manteni-

miento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.305.-JOSE MARIA JORBA PUIGSUBIRA contra resolución de la Dirección General de Farmacia, de 21-2-1984, y silencio administrativo.-11.702-E (59976).

45.315.-RODRIGO ALBERTO MANGA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 20-5-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General del INEM, sobre reintegro de 600.000 pesetas.-11.703-E (59977).

45.317.-INTEGRACION COMERCIAL GANADEROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, en el expediente 291/1984, sobre irregularidades en sacrificio de ganado vacuno almacenado por «JEMA».-11.698-E (59972).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.316.-LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 11-6-1985, recaída en la impugnación por nulidad de pleno derecho formulada por el recurrente contra el acuerdo de ejecución de la resolución del Ministerio de Defensa recaída en expediente de asistencia marítima 331/1983, incoado por el Juzgado Marítimo Permanente de Vigo, con motivo del servicio prestado por el remolcador «Remolcanosa Cinco» al buque de bandera danesa «Marianne Dancoast», garante de los propietarios y aseguradores de la carga a bordo del «Marianne Dancoast», al pago de 4.758.918 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de julio de 1985.-El Secretario.-11.697-E (59971).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.304.-ASEPEYO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 17-5-1984 y desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto. Sobre acta de infracción y sanción de 1.250.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de julio de 1985.-El Secretario.-11.701-E (59975).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.322.-BANCO HISPANO AMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-6-1985, que desestimaba la resolución del Amirante Jefe del Estado Mayor de la Armada de 16-4-1985 por servicio prestado por el remolcador denominado «Remolcanosa Cinco» al buque de bandera danesa «Marianne Dancoast».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de julio de 1985.-El Secretario.-11.035-E (58710).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.306.-COMPLEJO AGRICOLA SEMILLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 12-6-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del ilustrísimo señor Director General de Política Alimentaria, de fecha 20-1-1984, sobre sanción de 200.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1985.-El Secretario.-11.693-E (59967).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.318.-Don JORGE FERNANDEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-3-1985, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolu-

ción de la Junta Interministerial de Reclutamiento de 5-12-1984, sobre denegación de petición de prórroga de primera clase.

Lo que se anuncia para emplazamiento de lo que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de julio de 1985.-El Secretario.-11.034-E (58709).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.357.-SANBER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16-5-1985, desestimando el recurso interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 19-11-1984, sobre acta de infracción número 3.536/1984, recurso número 135/1985-RL.-11.691-E (59965).

45.359.-SANBER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16-5-1985, desestimando el recurso interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo, de fecha 19-11-1984, sobre acta de infracción número 3.537/1985, recurso número 136/1985-RL.-11.690-E (59964).

45.360.-SANBER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo, de fecha 19-11-1984, sobre acta de infracción número 3.535/1984, recurso número 134/1985.-11.688-E (59962).

45.363.-JOHNSON AND JOHNSON contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 24-5-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, de 12-2-1985, sobre anulación de los spots publicitarios de «Tylenol» por Televisión Española.-11.689-E (59963).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.326.-BANCO CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 7-5-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 11-12-1984 (expediente S.966/1984, I.I.S. Banca), que acordó estimar la propuesta de sanción contenida en el

acta número 286/1984 de la Inspección Provincial de Trabajo de Salamanca, e imponer a la referida Entidad bancaria multa de 220.000 pesetas por infracciones en la sucursal de Ledrada.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1985.-El Secretario.-11.692-E (59966).

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.789/1985.-ASFALTOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA (ASESA), contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de la Dirección General de la Marina Mercante de 31 de octubre de 1984, fletamento buques extranjeros para el transporte crudo.-6.606-E. (30349).

53.790.-HEASE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-6.605-E (30348).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.  
Madrid, 26 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

53.796.-Don JESUS CARLOS NIETO VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de pérdida de cinco días de remuneración.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, a 6 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.103-E. (33760).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que han correspondido el número que se indica de esta Sección.

53.799.-Doña CARMEN ADELA ALVAREZ VILLANUEVA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 11-3-1985, sobre imposición de dos sanciones por dos faltas graves.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, a 8 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.105-E. (33762).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

53.801/85.-Don LUIS IGNACIO BELTRAN ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 26-3-1985, sobre sanciones con apercibimiento por irregularidades en operaciones preparatorias de vuelo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, a 9 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.106-E. (33763).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

53.802.-Don ANGEL GARCIA DE JALON COMET contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de solicitud para la obtención del título de Especialista en Bioquímica Clínica y/o Análisis Químicos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, a 10 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.488-E. (35613).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

53.803.-CRUCEROS RIA DE VIGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre autorización transporte marítimo línea Vigo-Cangas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, a 11 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.686-E. (32777).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

53.805.-Don FERNANDO GARCIA TORIELLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre liquidación obras Facultad de Derecho, en Granada.-7.685-E (32776).

53.806.-CONSORCIO DE TRANSPORTES DE VIZCAYA, representado por el Procurador don Juan Antonio Garcia San Miguel y Orueta, contra resolución de los Ministerios de Economía y Hacienda, Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre desestimación presunta por silencio administrativo, abono 1.200 millones de pesetas, resto aportación inicial del Estado, establecida por Ley 44/1975, 30 de diciembre, construcción línea I, Metro de Bilbao.-7.687-E (32778).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.  
Madrid, a 13 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.677/85.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 30-4-1985, sobre retraso liquidación provisional de las obras de construcción de un Centro de Formación Profesional en Carranque (Málaga).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1985.-El Secretario.-8.359-E (42789).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

53.807/85.—Don **SERGIO GABRIEL ITUARTE MARTINEZ**, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 9-1-1985, sobre convalidación de estudios de Odontólogo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de lo que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, a 16 de mayo de 1985.—El Secretario.—7.688-E. (37279).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.808.—Don **FEDERICO GIL MEJIA**, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre resolución de la Delegada del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 9 de abril de 1985, sobre rescisión unilateral e injustificada del contrato abono telefónico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1985.—El Secretario.—7.774-E (37954).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.811/85.—**TRANSPORTES LOS DIEZ HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 25 de enero de 1985, por la que se otorgó definitivamente a Turytrans la concesión unificada de servicio regular de transportes de viajeros por carretera, Gijón-Oviedo a Irún frontera francesa, por Santander, con hijuelas (V-3.410).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1985.—El Secretario.—7.773-E (37953).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

53.813.—Don **JESUS MARIA ALEGRIA SAN MARTIN** contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre realización función de Correo de Turismo, sin la habilitación correspondiente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, a 20 de mayo de 1985.—El Secretario.—7.913-E. (39123).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.812.—Doña **LUISA OJEDA PARDO**, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción de 10.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1985.—El Secretario.—7.775-E (37990).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

53.818.—Doña **JUANA MARIA BENITEZ RODRIGUEZ** contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 22-3-1985, sobre adjudicación plaza Jefe de Sección de Psiquiatría en el Centro Especial «Ramón y Cajal», a don Ildelfonso Chinchilla Moreno, convocatoria de 30-9-1982.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, a 23 de mayo de 1985.—El Secretario.—8.047-E. (40171).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

53.819.—**FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 14-1-1985, denegando el derecho a percibir intereses demora por retraso de pago certificación de liquidación provisional «Construcción Centro EGB en Bonavista, Reus y Lérida, y BUP en Ciudad Badia y Sanceloni y un aula en Tarragona».—8.031-E (39737).

53.820.—**FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación a percibir intereses demora en el pago de construcción de un Centro de Educación Especial de Torrente (Valencia).—8.032-E (39738).

53.821.—**FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 15-10-1984, sobre denegar el derecho a percibir los intereses, demora por retraso en el pago de la certificación de LP, Construcción de un Centro de EGB de 16 unidades en Salt (Gerona).—8.033-E (39739).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, a 23 de mayo de 1985.—El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

53.822.—**FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación a percibir intereses de demora por retraso en el pago de certificación de liquidación provisional correspondiente a la obra «Construcción de un Centro de EGB, de ocho unidades, en Frontera-Taibique (Tenerife).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, a 23 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.914-E. (39124).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.826.-CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL GREGORIO FERNANDEZ, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación, por silencio administrativo, cuenta justificativa de la aplicación de subvenciones recibidas durante el curso 1982-1983.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso; y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1985.-El Secretario.-8.360-E (42790).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.828.-COSLADA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre extinción contrato de adjudicación de un local de alquiler de coches con conductor, aeropuerto Madrid-Barajas, suscrito con el Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso; y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1985.-El Secretario.-8.529-E (44109).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.847/83.-ELECTRONICA GALAN, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 18-2-1981, sobre adjudicación concurso para adquisición de material didáctico para el segundo grupo de Formación Profesional, y contra la de 15-3-1982, que desestimó recurso de alzada contra la primera resolución.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan com-

parcer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1985.-El Secretario.-8.532-E (44112).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.829/85.-FILMAYER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de 27-3-1985, sobre denegación de la solicitud formulada por «Filmayer, Sociedad Anónima», con la exhibición de la película «Mary Poppins».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso; y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1985.-El Secretario.-8.530-E (44110).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.831/85.-Don MANUEL GONZALEZ SILVA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 29-3-1985, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo por un año.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso; y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de mayo de 1985.-El Secretario.-8.531-E (44111).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.834.-Don JACINTO GOMEZ SIMON, Procurador en nombre de «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre resolución del contrato de ejecución de las obras en construcción de oficina de comunicaciones, polígono Campclaro de Tarragona.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso; y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de junio de 1985.-El Secretario.-8.847-E (45878).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.823.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre retraso liquidación dos Colegios de 24 unidades en Móstoles.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso; y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de junio de 1985.-El Secretario.-8.602-E (44615).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.841-85.-AYUNTAMIENTO DE AJALVIR, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 26-2-1985 y 17-4-1985, sobre la desestimación hecha por la Telefónica a las pretensiones del recurrente de la colocación de unos postes telefónicos se verifiquen de manera subterránea y no como pretende la Compañía Telefónica.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso; y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de junio de 1985.-El Secretario.-8.846-E (45877).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.842.-CEVA, SOCIEDAD ANONIMA (VIAJES CEVASA), contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre denegación del nombramiento de don Manuel Suárez Ferrer para el cargo de Director de la Agencia de Viajes «Cevasa», en Palma de Mallorca.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como comandados o coadyuvantes en el indicado recurso; y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de junio de 1985.-El Secretario.-9.217-E (47550).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del

acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.800.-Don BERNARDO LOPEZ ABADIN contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre adjudicación de plazas de facultativo en servicios, no jerarquizados, de la Seguridad Social en especialidad de pulmón y corazón.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1985.-El Secretario.-9.005-E (46619).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.847-85.-Don SATURNINO MARTINEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-12-1984, sobre pérdida de la subvención correspondiente a la unidad de Dirección del Centro privado «San Nicolás».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1985.-El Secretario.-9.322-E (47972).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.838.-Dona MARIA DEL CARMEN VALERA BARTOLOME contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 21-12-1984 y 3-4-1985, sobre adjudicación de plazas de facultativos no jerarquizados, de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1985.-El Secretario.-9.323-E (47973).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento

del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.753.-Don JAVIER ARANGUREN CASTRO contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre resolución del Patronato de Casas de Funcionarios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1985.-El Secretario.-9.552-E (48904).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.852.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de intereses por demora en el pago del saldo de liquidación provisional de las obras de construcción de Pabellón de Prácticas de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de junio de 1985.-El Secretario.-9.756-E (49984).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.844.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del ministerio de Educación y Ciencia de fecha 28 de febrero de 1985, sobre indemnización, daños y perjuicios ocasionados por retraso licencia provisional de las obras construcción de un Centro de EGB de 16 unidades en Gijón, barrio del Llano.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1985.-El Secretario.-10.074-E (51417).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al

que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.855.-Don RICARDO CONDE YAGUE Y don ROMAN RAMOS FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre provisión plazas Jefes Sección Medicina Interna en el Centro Asistencial Marqués de Valdecilla, de Santander.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1985.-El Secretario.-10.073-E (51416).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.832.-ADMINISTRACION HOTELERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA (AHISA), contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre adjudicación de la explotación de bar, restaurante, cafetería y cantina en el aeropuerto de Madrid-Barajas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de julio de 1985.-El Secretario.-8.845-E (45876).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.857-85.-FILMAYER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de 4-10-1984 y desestimando el recurso de alzada en 29-4-1985, sobre denegación de solicitud formulada por «Filmayer, Sociedad Anónima», en relación con la exhibición de la película «La Centienta».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1985.-El Secretario.-10.300-E (52409).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al

que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.858.-Doña MARIA ANTONIETA ZALDUONDO FERNANDEZ-BALANDRON, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación presunta por silencio administrativo de la idoneidad para la enseñanza en Centros homologados o reconocidos de Bachillerato Unificado Polivalente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de julio de 1985.-El Secretario.-11.723-E (59997).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.859/1985.-Don ANDRES MARTINEZ HERMANDEZ, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 23 de mayo de 1985, sobre sanción de cinco días de haberes y autora de una falta grave.-11.721-E (59995).

53.860.-Don JOSE ERNESTO SOMOZA MONTEALEGRE, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación convalidar título Cirujano-Dentista de la Universidad de Juiz de Fora (Brasil).-11.722-E (59996).

53.861/1985.-Doña MARIA JOSE ROCHE ASENSIO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 23 de octubre de 1984, sobre desestimar la petición de concesión del título de especialista en Endocrinología y Nutrición.-11.720-E (59994).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.862.-NUEVA BRU, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre denegación de la solicitud presentada por la recurrente de que se expida la certificación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones, a que se refiere el artículo 4 del Real Decreto 1545/1982, de 9 de julio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de julio de 1985.-El Secretario.-11.718-E (59992).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.863.-ADOLFO DEL ROSARIO PADRON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título especialista de Cirugía general.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1985.-El Secretario.-11.719-E (59993).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.843.-RESTAURANTES LA DORADA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción de 15.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1985.-El Secretario.-9.551-E (48903).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.866.-BRITISH AIRWAYS PLC contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre denegación de autorización del vuelo regular BA-453 del programa de vuelos regulares para el verano de 1985.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de julio de 1985.-El Secretario.-11.717-E (59991).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el manteni-

miento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.872.-ADELARDO GARCIA DE LA LAMA E INIGO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre denegación presunta del derecho a ser parte en el expediente de expropiación «Aeropuerto Madrid-Barajas».

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de julio de 1985.-El Secretario.-11.716-E (59990).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.850.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre intereses demora pago liquidación obra en la Facultad de Bellas Artes, en la Universidad de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de julio de 1985.-El Secretario.-9.757-E (49985)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.887.-RADIO ESPAÑA DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre falta grave por emitir en frecuencia de 621 Khz, suspensión por tres meses de la autorización concedida.-11.726-E (60000).

53.888.-CLUB DE RADIO TARRASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre falta grave por emitir en frecuencia de 1.300 Khz, suspensión temporal de tres meses.-11.725-E (59999).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de agosto de 1985.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## MADRID

Sala Primera  
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de MAS COSMETICOS, SOCIEDAD ANONIMA, hoy MAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de julio de 1982, que concedió el nombre comercial número 92.281, denominado «Laqui, Sociedad Anónima», pleito al que ha correspondido el número 2.985 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de mayo de 1985.-El Secretario.-6.884-E (32390).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES DE MAQUINARIA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación por silencio administrativo por el Ministerio de Economía y Hacienda del recurso de alzada interpuesto contra liquidación girada por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, Impuesto de Sociedades, ejercicio 1980; pleito al que ha correspondido el número 638 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-7.020-E (32907).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de AGIP ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de marzo de 1983, por el que se deniega la marca número 1.001.476 contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.535 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-7.382-E (35490).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de octubre de 1982, por el que se concedió el nombre comercial número 92.688 (4), denominado «Ineco, Sociedad Anónima», pleito al que ha correspondido el número 894 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-7.915-E (39125).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

DESTILERIAS DEL GUADALETE, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5-11-1982, por el que se concedió a «Vila Montaña, Sociedad Anónima», la marca número 959.478; denominada «Amore», para distinguir productos de clase 33 del nomenclador oficial y contra el acuerdo de 3-11-1983, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 906 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid a 24 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.916-E (39126).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de OY KARL FAZER AB., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de marzo de 1983, que denegó la concesión e inscripción de la marca «Fazer» número 999.354, clase 12.ª, pleito al que ha correspondido el número 1.609 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid a 25 de junio de 1985.-El Secretario.-9.829-E (50370).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA (CARCESA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 12 de abril de 1983, que concedió el modelo industrial número 101.438/2 «Bloque de carne preparada para el consumo», y contra la desestimación del recurso previo de reposición, pleito al que ha correspondido el número 1.659 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de junio de 1985.-El Secretario.-9.827-E (50368).

★

Por el presente anuncio, se hace saber a don ABDON FERNANDEZ SOTO, que se encuentra en ignorado paradero, que en el recurso contencioso-administrativo número 617-78, se ha admitido en ambos efectos el recurso de apelación promovido contra la sentencia dictada en dicho recurso, interpuesto por dicho señor, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 25 de abril de 1978, que resolvió recurso de alzada, promovido contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, recaído en reclamación número 9.041/1976, relativa a liquidación practicada por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1969; habiéndose acordado por la Sala, con providencia del día de la fecha, se emplace por el presente edicto al referido señor Fernández Soto, para que comparezca ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de treinta días, debidamente representado por Abogado o Procurador, a sostener sus derechos, bajo los apercibimientos legales pertinentes.

Madrid, 9 de julio de 1985.-11.731-E (60005).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de CENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA MODA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de noviembre de 1982, por el que se deniega la marca número 986.480 CM, para

distinguir productos de la clase 18 del Nomenclador Oficial, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición contra el anterior, pleito al que ha correspondido el número 1.060 de 1984.-11.729-E (60003).

de **COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que denegó la marca número 1.000.127 ADIMOTO, pleito al que ha correspondido el número 1.669 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de julio de 1985.-El Secretario.-11.730-E (60004).

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **AIRGAM, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 358 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.028.560.-5.142-E (22972).

Que por don **EDUARDO MONTES CASTRILLO** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 364 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre descuento a los recurrentes de dos días de haber por la huelga realizada como funcionarios del INEM.-5.143-E (22973).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 26 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don **MANUEL OJEDA HIDALGO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 79 de 1985, contra la Dirección General de la Seguridad del Estado sobre resolución de fecha 20 de julio de 1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la separación y baja en el Cuerpo de la Policía Nacional.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 24 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-7.417-E (35525).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don **EMILIO SERRANO VILLAFANE** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 640 de 1985, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre el despido del recurrente como Profesor de la Escuela Oficial de Turismo.-7.404-E (35512).

Que por don **PEDRO MOREU JALON Y OTROS** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 641 de 1985, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre convocatoria de plazas vacantes del Ministerio contra el que se recurre.-7.407-E (35515).

Que por don **ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 651 de 1985, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre asignación de complemento de destino.-7.406-E (35514).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 25 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don **ÁNGEL DIEZ-GASCON MENENDEZ** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 322 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceder a Profesor titular de Universidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 29 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-7.416-E (35524).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por **BODEGAS MUGA, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 598 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.016.016, «Bodegas Casa Conde de Haro».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 3 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-7.387-E (35495).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por **HEREDEROS DE GOMEZ TEJEDOR, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 93 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 1.020.685.-7.171-E (34322).

Que por doña **MARIA DOLORES FLORES MARTIN** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 121 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre denegación de su petición a ocupar una vacante de Auxiliar de Seguridad en Segovia, supeditada al reingreso en servicio activo, por resolución de 17-7-1984 de ese Organismo.-7.176-E (34327).

Que por don **JOSE CHIRLES SANCHEZ** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 147 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre integración en el Cuerpo Técnico de Administración Sindical.-7.175-E (34326).

Que por don **SEBASTIAN FLORENCIO MEDINA MARTIN** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 155 de 1985, contra el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, contra relación de aprobados

de las disciplinas 3.303, 3.305, 3.315 y 3.326 publicadas en el tablón de anuncios del Instituto «Torres Quevedo», el día 8-10-1984.-7.177-E (34328).

Que por don **ANDRES GARCIA GARCIA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 634 de 1985 contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de funciones.-7.169-E (34320).

Que por don **FRANCISCO NIETO MORAGIL** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 636 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de funciones.-7.170-E (34321).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 7 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **ZYMA, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 356 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 468.158 «Floganob».-7.403-E (35511).

Que por **EFAMOL LIMITED** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 360 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.000.516 «Efamol».-7.383-E (35491).

Que por **LOSTE-BAHLSSEN, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 502 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.023.882.-7.384-E (35492).

Que por **LOSTE-BAHLSSEN, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 514 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.023.883.-7.385-E (35493).

Que por **GONZALEZ BYASS, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 576 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.024.313 «Santacuna».-7.386-E (35494).

Que por **UNION SINDICAL DE INSPECTORES TECNICOS DE EDUCACION DEL ESTADO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 600 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre deducción de haberes a Inspectores Técnicos de EGB.-7.388-E (35496).

Que por **RICHARDSON-VICKS INC.** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 602 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la solicitud de la marca número 1.029.199 «Mill Creek».-7.389-E (35497).

Que por **FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE LA CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 604 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de noviembre de 1984 (Instrucción Provisional).-7.418-E (35526).

Que por don **FRANCISCO JAVIER IGLESIAS PEREZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 626 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor Titular de Universidad.-7.390-E (35498).

Que por don **FRANCISCO GINER ABATI** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 628 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.-7.391-E (35499).

Que por doña MARIA DEL CARMEN TEJEDOR GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 630 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para el acceso a profesores de Universidad titulares.-7.393-E (35501).

Que por doña MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 632 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para el acceso a profesores de Universidad titulares.-7.392-E (35500).

Que por don JUAN GUINEA ESQUERDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 680 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-7.394-E (35502).

Que por don ANGEL ETAYO PIMENTEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 682 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-7.410-E (35518).

Que por don ANTONIO FUERTES BELLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 684 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-7.415-E (35523).

Que por EFFEM ESPAÑA Inc. y Cia., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 690 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la solicitud del Registro de marca número 1.029.200 «Donna».-7.400-E (35508).

Que por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 698 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.021.862 «Milon».-7.395-E (35503).

Que por HOECHST AG. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 700 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre anulación de la patente de invención número 510.475.-7.396-E (35504).

Que por PERFUMERIA GAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 702 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.029.033 «Eva».-7.397-E (35505).

Que por don JESUS MUGA SANCHEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 704 de 1985, contra acuerdo del ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso al Profesorado titular de Universidades.-7.398-E (35506).

Que por FIAT AUTO, S. p. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 716 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 465.696.-7.399-E (35507).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 7 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don DAVIS SANTOS BENAYAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 215/1985, contra la Dirección General de la Guardia Civil sobre que se deniegue la precepción de las gratificaciones por servicios extraordinarios de zona conflictiva correspon-

diente a los meses de abril, mayo y junio de 1984.-7.174-E (34325).

Que por don ANACLETO NIETO ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 237 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre admisión de pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Escuela Universitaria.-7.173-E (34324).

Que por don PABLO ALARCON CASTAÑER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 275 de 1985 contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre la exclusión de las pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Escuela Universitaria.-7.166-E (34317).

Que por don JOSE GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 279/1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre no admisión a las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Escuela Universitaria.-7.164-E (34315).

Que por doña PILAR BEZARES TOMAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 287 de 1985, contra el Ministerio de Cultura y Deportes, sobre resolución de dicho Patronato notificada con carácter general por medio de circular de fecha 12-6-1984 que llegó a mi poder el 3 de julio del mismo año.-7.165-E (34316).

Que por don SILVESTRE FERRERA DE LA TORRES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 707 de 1985, contra el Ministerio de Industria y Energía sobre incompatibilidad de funciones entre el puesto de Ingeniero Técnico de Minas en ese Ministerio y su actividad en el respectivo Colegio Oficial.-7.172-E (34323).

Que por doña MARIA DOLORES RUIZ UGALDE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 710 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia y resolución de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles regulando la permanencia del Profesorado de EGB, y Bachillerato en el extranjero para el curso de 1985-86.-7.163-E (34314).

Que por don Rafael Segura Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.173 de 1985, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Medios de ese Organismo por resolución de fecha 17-7-1984.-7.168-E (34319).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, 9 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don GABINO BARREIRO CASAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 686 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-7.414-E (35522).

Que por don JOSE MARIA GONZALEZ LAHOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 688 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-7.411-E (35519).

Que por don ANTONIO CARMONA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 694 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-7.412-E (35520).

Que por don JULIO RUIZ ZUBERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 696 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-7.413-E (35521).

Que por «DIARSO, S. COOP.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 712 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.018.289.-7.402-E (35510).

Que por «DELALANDE, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 714 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.006.866 (X) «Cardular».-7.401-E (35509).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 9 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por SIDERURGIE MARTIME, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 29 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de protección de la marca internacional número 466.272, SIDCA.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 10 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-7.167-E (34318).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña MERCEDES GRACIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 722 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 10 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-7.405-E (35513).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña MARIA AGUALLO SARMIENTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 679 de 1985, contra la Dirección General de Tráfico contra la Circular de ese Organismo de 23 de septiembre de 1982.-7.419-E (35527).

Que por JESMAR, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 726 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre inscripción de la marca número 1.518.478.-7.420-E (35528).

Que por GLAXO OPERATIONS UK LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 728 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.030.474 (6) «Fareab».-7.421-E (35529).

Que por doña MATILDE DIAZ SIMON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 730 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-7.422-E (35530).

Que por don JOSE MARIA DELGADO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo bajo el número 732 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-7.423-E (35531).

Que por don ANDRES CACERES GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 734 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-7.408-E (35516).

Que por don JOSE LUIS BARRIENTOS PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 736 de 1985 contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidades de puestos de trabajo.-7.409-E (35517).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 14 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por HENKEL COMMANDITGESELLSCHAFT AUF AKTIEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 560 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 265.532.-7.544-E (36215).

Que por KYORIN SEIYAKU KABUSHIKI KAISHA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 562 de 1985 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.014.745 «Baccidal».-7.545-E (36216).

Que por GLAXO OPERATIONS UK LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 568 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.024.412 «Fortaz».-7.546-E (36217).

Que por MOBIL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 748 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del nombre comercial número 98.405 «Mobil, Sociedad Anónima».-7.547-E (36218).

Que por DESTILERIAS DEL GUADALETE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 750 de 1985 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre conceción de la marca número 1.008.723, «Erika».-7.548-E (36219).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 16 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don RODOLFO FERNANDEZ SALVADOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 754 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-7.694-E (37285).

Que por GLAXO OPERATIONS UK LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 756 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 1.031.535 (7) «Cepraviv».-7.692-E (37283).

Que por don ANTONIO CANCERO BARJA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 762 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia sobre integración en el Cuerpo Técnico de la Administración Sindical.-7.691-E (37282).

Que por doña AFRICA BUEGA BLANCO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 764 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia sobre integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.-7.690-E (37281).

Que por ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 766 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia sobre asistencia sanitaria al mutualista don José Gil Vizcaino.-7.693-E (37284).

Que por ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 772 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre reintegro de gastos médicos.-7.697-E (37288).

Que por ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 774 de 1985, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre reintegro de gastos por asistencia médica.-7.695-E (37286).

Que por ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 778 de 1985, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre reintegro de gastos por asistencia médica.-7.696-E (37287).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 784 de 1985, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre reintegro de gastos médicos.-7.700-E (37291).

Que por ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 786 de 1985, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre reintegro de gastos médicos.-7.699-E (37290).

Que por don DESIDERIO PEREZ MUÑOZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 794 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Cultura sobre reducción unilateral de las nóminas que perciben los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 21 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-7.698-E (37289).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 782 de 1985, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre reintegro de gastos médicos.-7.777-E (37992).

Que por FEDERICO PATERNINA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 796 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación a don Francisco Giménez Oliván de la marca número 1.006.660, «Wanda», y denegación también la oposición del recurrente basada en su marca número 946.502, «Banda Azul».-7.776-E (37991).

Que por SCHERING CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 798 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre conceción de la marca número 1.022.334, «Bactroderm», a «Beecham Group, PLC».-7.779-E (37994).

Que por don JOSE MONLLEO PONS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 800 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de suspensión definitiva del servicio.-7.778-E (37993).

Que por GALLETAS ARTIACH, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 802 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre conceción de la marca número 1.011.319, «Marie Beorre Siro», a «Galletas Siro, S. A.».-7.780-E (37995).

Que por R. J. REYNOLDS TOBACCO COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 804 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 1.024.260, «Wiston».-7.781-E (37996).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña MARIA TERESA ATIENZA MENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.375 de 1984, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre incompatibilidad de funciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-8.060-E (40184).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JOSE LUIS JAEN JAEN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.059 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre el reconocimiento de la condición de funcionario interino de las Escalas correspondientes del IRA y la posibilidad de convertirse en funcionario de carrera.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 24 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-7.981-E (39641).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don GONZALO ALONSO RIVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 812 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Escuela Universitaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-7.917-E (39127).

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña CARMEN MOLINA DE SAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 281 de 1985, contra el Ministerio de Cultura, sobre la resolución de dicho Patronato, notificada con carácter general por medio de circular, de fecha 12 de junio de 1984, que llegó a su poder el 3 de julio del mismo año.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 13 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-9.229-E (47562).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO MARTINEZ TOMAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 493 de 1984, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de compatibilidad para el ejercicio de actividades en el sector privado con el cargo público de Interventor delegado en el Instituto para la promoción Pública de la Vivienda.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 13 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-9.586-E (49089).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don GERMAN JOSE OCHOA MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 195 de 1985, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, de 10 de septiembre de 1984, resolutoria del expediente disciplinario incoado al recurrente, funcionario del Cuerpo Técnico, Escala General de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 13 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-9.325-E (47974).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS GARCIA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 819 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-9.205-E (47538).

Que por don SEBASTIAN FERNANDEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.100 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-9.222-E (47555).

Que por don SANTIAGO GONZALEZ GUZMAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.102 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-9.228-E (47561).

Que por don JOSE IGNACIO GARCIA CASAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.104 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre percepción de haberes derivados de contrato administrativo.-9.220-E (47553).

Que por ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.106 de 1985, contra acuerdo de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, en el que se resuelve la interpretación del contrato celebrado entre «Muface» y «Asisa».-9.207-E (47540).

Que por doña MARIA JOSE MADRIGAL SESMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.108 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso a Profesor titular de Universidad. 9.208-E (47541).

Que por don BASILIO RADA MARTINEZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.110 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre jubilación forzosa por edad de los recurrentes.-9.224-E (47557).

Que por THE WELLCOME FOUNDATION LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.112 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del registro de marca número 1.019.472 (X). «Twinnex».-9.221-E (47554).

Que por don JOSE IGNACIO BERMUDEZ DE LA FUENTE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.114 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre integración en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.-9.219-E (47552).

Que por don ADOLFO MARTIN GAMERO Y GONZALEZ POSADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.116 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre pase a la situación de jubilación forzosa.-9.204-E (47537).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 14 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANGEL DE LA FUENTE ANTUNEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 820 de 1985, contra acuerdo del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid de 9 de mayo de 1985, por el que se prorroga hasta la resolución del expediente disciplinario a que injustamente se halla sometido el recurrente: La suspensión de empleo y prohibición de acceso al recinto de la ETS de Ingenieros de Montes; prórroga del plazo más allá del tope legal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-9.604-E (49135).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO ANTONIO GARCIA RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 77 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre nulidad de actuaciones de la Comisión que ha decidido la idoneidad de los candidatos en el Área de Código 3.176 «Química Orgánica» y se proceda al nombramiento de una nueva.-9.558-E (48870).

Que por don JOSE BENITO COTARELO QUINTANA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 153 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Agricul-

tura, Pesca y Alimentación, sobre denegación tácita de la solicitud sobre reconocimiento de nivel 8 y coeficiente 3.6.-9.557-E (48869).

Que por don CARLOS MENENDEZ AGUIRRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 219 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre admisión a la realización de las pruebas de idoneidad de Profesor titular de Universidad.-9.556-E (48868).

Que por don JOSE ALBERTO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 221 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre no admisión a las pruebas de idoneidad para acceso a Profesor titular de Universidad.-9.555-E (48867).

Que por don CECILIO MATEO-SIERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 227 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre provisión de plaza de Profesor Encargado de Curso, en la asignatura «Análisis de Formas Arquitectónicas», en la Universidad Politécnica de Madrid.-9.560-E (48872).

Que por don GABRIEL PEDRO ALBIAC LOPIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 229 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre recusación formulada por el recurrente contra don Jacobo Muñoz Veiga como vocal del Tribunal del concurso-oposición para la plaza de Profesor Agregado de «Historia de la Filosofía», de las Universidades de Córdoba y Cáceres.-9.561-E (48873).

Que por don JOSE MANSO GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 231 de 1985, contra el Ministerio de Cultura, sobre incompatibilidad de funciones del recurrente.-9.562-E (48874).

Que por doña MARIA TERESA CHICOTE OLALLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 233 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre admisión a pruebas de acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.-9.563-E (48875).

Que por LABORATORIOS LEO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 245 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, contra resolución, estimando recurso de «Ibsa, Instituc Biochimique, Sociedad Anónima», anulando resolución denegando marca internacional número 464.766.-9.564-E (48876).

Que por don FRANCISCO JAVIER ROMAN LAVIN y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.134 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Justicia, sobre sanción con pérdida de cinco días de remuneraciones a cada uno de ellos.-9.559-E (48871).

Que por KELLOGG COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.138 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 1.018.757 «Fibroforma» a «Tricum Aktiebolag».-9.553-E (48905).

Que por MILTON BRADLEY INTERNATIONAL INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.140 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo de utilidad número 263.246 «Diseñador de Juguetes».-9.554-E (48866).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALBERTO RODRIGUEZ DE MIGUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 234 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre rehabilitación en puesto del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica.-9.329-E (47978).

Que por don EDUARDO COUTO DATO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.142 de 1985, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre jubilación de los recurrentes a los sesenta y dos años.-9.326-E (47975).

Que por doña JOSEFA CAMPOS CORTES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.144 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre adjudicación de plazas de Auxiliares de Clínica en instituciones sanitarias de Jaén.-9.327-E (47976).

Que por don DAMIAN RODAO MAGANTO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.146 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre inclusión de los recurrentes entre el personal con funciones conexas con la investigación en el censo electoral del CSIC.-9.330-E (47979).

Que por don JAIME PAIS FERRIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.148 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo del recurrente.-9.328-E (47977).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 19 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE TOMAS RAGA GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 251 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de un plazo de siete días para optar entre el puesto de Catedrático de Derecho y Director del Colegio Universitario «San Pablo».-9.587-E (49090).

Que por don JOAQUIN ALONSO HERRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 255 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre el derecho a participar en las pruebas de idoneidad, convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984.-9.588-E (49091).

Que por don FERNANDO A. TERRY, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 257 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de las marcas números 1.005.046, 1.005.047, 1.005.052, 1.005.053, 1.005.060, 1.005.062, 1.017.666, 1.017.667, 1.017.668 y 1.017.669, todas ellas gráficas.-9.589-E (49092).

Que por don JULIO HERNANDEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 263 de 1985, contra el Ministerio de Transportes, sobre la ausencia en el trabajo, desde el día 26 de marzo de 1984 hasta el 9 de mayo de 1984.-9.591-E (49094).

Que por don JOSE MARIA JUARISTI LINACERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 271 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de acceso al Profesorado titular de la disciplina «Geografía Humana».-9.590-E (49093).

Que por don AVELINO CARNERO DACAL se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo bajo el número 291 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre sanción de pérdida de cinco días de remuneraciones, excepto el complemento familiar, como autor de una falta grave.-9.584-E (49087).

Que por don FRANCISCO ALONSO BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 325 de 1985, contra la Presidencia del Gobierno, contra no autorizar para simultanear actividad como Auxiliar del Ministerio de Cultura con la de Ayudante de Redacción Preferente, en la Oficina del Portavoz del Gobierno.-9.585-E (49088).

Que por don CARLOS BORNAY PICO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.150 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la marca número 1.020.891, «La Ibense».-9.582-E (49085).

Que por don ANTONIO FERNANDEZ VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.154 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-9.583-E (49086).

Que por BODEGAS OLARRA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.158 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.025.080, «Reciente».-9.581-E (49084).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don FRANCISCO PARGA BUSTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 677 de 1985, contra el Ministerio de Agricultura sobre petición de abono de complemento de destino.-11.777-E (60050).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña SALOME ESTABAN PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.224 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre selección para la plaza jerarquizada de Adjunto de Bioquímica de la Ciudad Sanitaria La Paz.-11.776-E (60049).

Que por doña MARIA DEL PILAR LOPEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.232 de 1985, contra acuerdo del Instituto Nacional de la Salud sobre reestructuración de los cupos a los especialistas de comarca de San Sebastián.-11.775-E (60048).

Que por doña MARIA ISABEL CORELLA MONZON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.234 de 1985, contra acuerdo del Director general del INSALUD sobre publicación de concurso libre para provisión de vacantes de Medicina General de la Comunidad Autónoma de Madrid.-11.774-E (60047).

Que por don FERNANDO GRACIA GASCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.236 de 1985, contra acuerdo de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 1 de marzo de 1985, denegando la

petición de traslado del recurrente a la Central Penitenciaria de Observación de Madrid.-11.757-E (60030).

Que por ROCHAS PANTALON, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.246 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 955.288 «Rochas Pantalón, Sociedad Limitada».-11.773-E (60046).

Que por FASCICULOS PLANETA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.248 de 1985, contra acuerdo de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.020.336, «Planeta Animal, de S.A.R.P.E.».-11.769-E (60042).

Que por doña MARIA TERESA MIRANDA SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.256 de 1985, contra acuerdo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre inclusión entre el personal con funciones conexas con la investigación.-11.758-E (60031).

Que por don JOSE MARIA SUAREZ NUÑEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.258 de 1985, contra acuerdo de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 19 de diciembre de 1984, revisando un nuevo examen de solicitudes presentadas por los admitidos en la Escuela de Estomatología de Santiago de Compostela.-11.759-E (60032).

Que por don RAFAEL TALERO MORALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.260 de 1985, contra acuerdo del Consejo General de Colegios de Farmacéuticos de España, sobre apertura de Oficina de Farmacia a doña Sofía Carrión Botija en el núcleo Tres Cantos, del municipio de Colmenar Viejo.-11.760-E (60033).

Que por don JUAN CRUZ FERRERA IGLESIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.262 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Cultura sobre nombramiento de los aspirantes aprobados para cubrir plazas no escalafonadas de Profesores titulares de la Orquesta Nacional de España.-11.756-E (60029).

Que por ALLIED COLLOIDS LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.264 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.031.027 «Syncol».-11.764-E (60037).

Que por ALLIED COLLOIDS LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.266 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.031.026 «Alcoprint».-11.763-E (60036).

Que por ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.268 de 1985, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre interpretación del contrato entre Muface y Asisa.-11.762-E (60035).

Que por doña MARGARITA PEREZ PENASCO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.276 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de coeficiente 3,3.-11.761-E (60034).

Que por don JOSE MARIA GARCIA GALIANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.280 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-11.770-E (60043).

Que por don VIRGILIO GARCIA OTERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.282 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-11.771-E (60044).

Que por don LUCIANO ALONSO HERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.284 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-11.772-E (60045).

Que por don JUAN JOSE HELLIN ZARAGOZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.286 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-11.765-E (60038).

Que por don FIDEL GONZALEZ ROZAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.288 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-11.766-E (60039).

Que por don IGNACIO DE LA FUENTE GARBISU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.290 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-11.767-E (60040).

Que por don PEDRO SANCHEZ GALLARDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.292 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-11.768-E (60041).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don EDUARDO ANTUNEZ CORRALES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.274 de 1985, contra acuerdo del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales sobre concurso-oposición libre convocado para cubrir tres plazas de Médico en el aeropuerto de Málaga.-11.755-E (60028).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por WOLDVISION ENTERPRISES INC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 335 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre resolución de fecha 25 de junio de 1983, por la que se denegó el rótulo de establecimiento número 143.059 «Mundivideo».-11.749-E (60022).

Que por doña MARIA LUISA CASADO GALLEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 375 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 6 de agosto de 1984, Orden general número 14.069, se denegó a la que suscribe el derecho a ocupar una de las vacantes, convocadas para la Jefatura Superior de Policía de Valladolid.-11.747-E (60020).

Que por don JOSE NICOLAS GARCIA ORDÓÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 549 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, contra sanción de pérdida de quince días, excepto el complemento familiar.-11.750-E (60023).

Que por COMPAÑIA DE TRANSFORMACION Y EXPLOTACION DE MARISMAS, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el

número 1.294 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación marca número 1.022.387 «La Brasa».-11.734-E (60008).

Que por KAS, SOCIEDAD ANONIMA (KASSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.296 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión marca número 1.019.939 (x), denominada «Casamar», a favor de «Casamar, Sociedad Anónima».-11.748-E (60021).

Que por don JOSE CALDERON MONTERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.298 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo del recurrente.-11.735-E (60009).

Que por don JUAN MANUEL GOMEZ MONTAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.300 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-11.736-E (60010).

Que por don JOSE RAMON BLANCO BUENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.302 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo del recurrente.-11.737-E (60011).

Que por don DANIEL OMAR ALAY RAMIREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.340 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-11.733-E (60007).

Que por don MANUEL QUINTANA MOLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.306 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo del recurrente.-11.746-E (60019).

Que por don MANUEL GIMENEZ ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.308 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo del recurrente.-11.745-E (60018).

Que por don JUAN LUIS GARCIA PEÑUELAS NEGRON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.312 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo del recurrente.-11.743-E (60017).

Que por don FRANCISCO AGUADO LINAZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.314 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo del recurrente.-11.742-E (60016).

Que por don PEDRO RICARDO ACOSTA FELIPE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.316 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo del recurrente.-11.741-E (60015).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don FRANCISCO PEREZ SUAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.279 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de un año y pérdida de diez días de remuneraciones.-11.732-E (60006).

Que por don EDUARDO FRANCISCO ARRIBAS y otros se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo bajo el número 1.322 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre percepción de retribuciones básicas.-11.738-E (60012).

Que por don EDUARDO ACUÑA QUIROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.326 de 1985, contra acuerdo de la Dirección General de la Guardia Civil sobre denegación de complemento personal y transitorio por especial dedicación técnica.-11.739-E (60013).

Que por GONZALEZ BYAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.328 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial estimando los recursos de reposición interpuestos por doña MARIA DEL ROSARIO CAYETANA FITZJAMES STUART Y SILVA contra la concesión a GONZALEZ BYASS, SOCIEDAD ANONIMA, de las marcas número 1.016.494 y 1.017.296.-11.753-E (60026).

Que por don ANTONIO SALVADOR VELEZ CATRAIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.332 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre reconocimiento de funciones de Vocal Asesor del Ministerio al recurrente.-11.740-E (60014).

Que por NUKEM GMBH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.334 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 470.257 NUKEM (Gráfica).-11.754-E (60027).

Que por don JESUS DEL OLMO FRIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 385 de 1985, contra el Ministerio de Industria y Energía sobre incompatibilidad como funcionario de la Junta de Energía Nuclear y como médico del INSALUD.-11.751-E (60024).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don SANTOS MARIN NOVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 533 de 1985 contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción, suspensión de empleo y sueldo de un año.-11.032-E (58707).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don EMILIO DIEZ PARDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.338 de 1985 contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-11.029-E (58704).

Que por don VICTOR GARCIA GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.342 de 1985 contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-11.030-E (58705).

Que por don GREGORIO PEDRO GARCIA ALARCON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.336 de 1985 contra el Ministerio de Sanidad y Consumo

sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-11.031-E (58706).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 22 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por UNICHEMA CHEMIE B.V. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 491 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.105.853.-11.752-E (60025).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 24 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don ALFONSO OCHOA DE OLZA GALE, contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico, de 8-3-1985, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección Provincial de Tráfico de Madrid, de 19-11-1984, por el que se intervenía el permiso de conducir; pleito al que ha correspondido el número 373/1985.-8.255-E (42064).

Don ALFONSO LOPEZ DE LA FUENTE, contra la resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, de 18-2-1985, por la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Madrid, de 23-5-1984, recaída en expediente sancionador; pleito al que ha correspondido el número 378/1985.-8.256-F (42065).

LABORATORIOS LIADE, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó la marca número 1.017.153, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 379/1985.-8.257-E (42066).

TOECANTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 21 de enero de 1985, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del excelentísimo señor Ministro de 10 de febrero de 1984, confirmatoria de la multa impuesta por infracciones urbanísticas en la Urbanización «Toecanto», de Cedillo del Condado; pleito al que ha correspondido el número 382/1985.-8.258-E (42067).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FAEMA, SOCIEDAD ANONIMA, y FAEMA CAFE, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial

por el que se concedió a «Nueva Faema, Sociedad Anónima» el registro de la marca número 1.001.503, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 404/1985.-9.778-E (50006).

ALBERT WAGENSEIL CAVALLAZZI, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se confirmó la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por la que se acordó la intervención del permiso de conducción. Pleito al que ha correspondido el número 408/1985.-9.779-E (50007).

SUPERMARKET SYSTEMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca internacional número 469.631, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 410/1985.-9.780-E (50008).

SOTEGAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de la Subsecretaría del Interior, de 17 de abril de 1985, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 9 de junio de 1984, que a su vez desestimó en alzada el recurso interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid, de 18 de octubre de 1983, por el que se impuso sanción de 200.000 pesetas. Pleito al que ha correspondido el número 412/1985.-9.781-E (50009).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de junio de 1985.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SOCIEDAD ARTISTICO MUSICAL «LA NUEVA» contra acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 9-3-1985, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 22-10-1984. Pleito al que ha correspondido el número 424 de 1985.-11.867-E (60173).

SOCIEDAD ORGANIZADORA DE RECREO Y TIEMPO, SOCIEDAD ANONIMA contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 9 de marzo de 1985, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 8 de junio de 1984. Pleito al que ha correspondido el número 425 de 1985.-11.868-E (60174).

Don GIORGIO CAPRILE STUCHI contra el acuerdo de la Dirección General de Tráfico por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo de 16-11-1984. Pleito al que ha correspondido el número 431 de 1985.-11.869-E (60175).

PRINZ ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 993.033 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 435 de 1985.-11.871-E (60177).

IMED CORPORATION contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó la inscripción de la marca número 1.026.339 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 444 de 1985.-11.870-E (60176).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvan-

tes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de junio de 1985.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

LEVER IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó la inscripción de la marca número 1.026.715 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 454 de 1985.-11.872-E (60178).

Don ANGEL LUIS SALMERON CORRALIZA contra el acuerdo de la Dirección General de Tráfico de 17 de abril de 1985, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid de 3-12-1984. Pleito al que ha correspondido el número 461 de 1985.-11.873-E (60179).

VIAJES TOURING, SOCIEDAD ANONIMA contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca número 1.013.709, a favor de «Viajes Meliá, Sociedad Anónima». Pleito al que ha correspondido el número 462 de 1985.-11.874-E (60180).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de junio de 1985.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MARS LIMITED contra acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 22-2-1985, estimando recurso de reposición formalizado por «Bimbo, Sociedad Anónima», contra resolución de fecha 21-11-1983, por la que se denegó la solicitud de registro de la marca número 1.012.426, «Pan Mas», revocándose dicha resolución. A este pleito le ha correspondido el número 481 de 1985.-11.861-E (60167).

MICROSOFT CORPORATION contra acuerdo denegatorio de la solicitud de registro de la marca número 1.027.148 «Microsoft», dictado por el registro de la Propiedad Industrial en fecha 20-3-1984, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. A este pleito le ha correspondido el número 491 de 1985.-11.865-E (60171).

BASKETBALL PROMOTIONS C/O LEVY GEE CHARTERED ACCOUTANS contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, denegando la inscripción de la marca número 1.033.471 (8), consistente en la denominación «FIBA» y un gráfico, para la clase 42 del nomenclador oficial de marcas solicitada por el recurrente. El recurso contencioso-administrativo lleva el número 494/1985.-11.862-E (60168).

SAN MIGUEL, FABRICA DE CERVEZA Y MALTA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolu-

ción del Registro de la Propiedad Industrial de 5-3-1984, por la que fue concedida la inscripción registral de la marca número 1.025.038 (7) «Can Miquel», para distinguir helados de todas clases, de la clase 30 del nomenclador oficial. Recurso contencioso-Administrativo número 495/1985.-11.864-E (60170).

INTERNATIONAL VENTURE CONSULTANTS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por el que se acuerda no haber lugar al recurso de reposición interpuesto por el demandante contra la concesión del nombre comercial número 96.627, denominado «H. W. Consultants, Sociedad Anónima». A este pleito le ha correspondido el número 502 de 1985.-11.863-E (60169).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de julio de 1985.-El Secretario,

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don EUGENIO HORCAJO LOPEZ contra la resolución de la Subsecretaría del Interior por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 4 de junio de 1983, por el que se confirmó en alzada la del Gobierno Civil de Madrid de 22-2-1983, por el que se impuso la multa de 50.000 pesetas. Recurso contencioso-administrativo número 405/1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de julio de 1985.-El Secretario.-11.866-E (60172).

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MATEU BADIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 615/1985, contra la desestimación presunta, por silencio del Director general de Gastos de Personal (Subdirección General de Clases Pasivas), de la solicitud de los beneficios que determina el artículo 2, título I de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes fueron parte de las Fuerzas Armadas durante la Guerra Civil.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-8.156-E (41336).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña MARIA DE LOS ANGELES SOMARRIBA OTERO se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 258/1985 contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Social de la Marina, de fecha 30 de enero de 1985, declarándola en situación de excedencia voluntaria con las consecuencias legales que tal situación comporta: registro de salida número 002410; 5 de febrero de 1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-7.578-E (36249).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por ALCAÑIZ, SOCIEDAD LIMITADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 620/1985 contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 28 de febrero de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 3 de julio de 1984, expediente 1.008/1984, acta de infracción número 514/1984 MB/ms.-7.571-E (36242).

Que por LA PANIFICACION MATRITENSE, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 621/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 28 de febrero de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 13 de septiembre de 1984, expediente número 1.342/1984, acta de infracción número 3.076/1984, de fecha 30 de junio de 1984.-7.572-E (36243).

Que por Entidad SINDICATO INDUSTRIAL DE EXPENDEDORES DE CARNES, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 623/1985 contra las resoluciones dictadas por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 20 de marzo de 1985, por las que se desestimaron los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra las resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 29 de febrero de 1984, expedientes 778, 777 y 864/1984, actas de infracción número 311/1984, 310/1984 y acta de liquidación número 504/1984, respectivamente.-7.554-E (36225).

Que por BANCO DE VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 627/1985 contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 12 de marzo de 1985, recaída en el expediente número 5.361/1984-RL, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 4 de octubre de 1984, acta de infracción número 1.888/1984.-7.555-E (36226).

Que por CONFECCIONES DELTA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 647/1985 contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 28 de febrero de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 15 de octubre de 1984, expediente 36/1985, acta de liquidación número 3.857/1984, de fecha 10 de mayo de 1984.-7.557-E (36228).

Que por CONFECCIONES DELTA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 648/1985 contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 28 de febrero de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Madrid, de fecha 9 de octubre de 1984, expediente 37/1985, acta de liquidación número 3.858/1984, de fecha 10 de mayo de 1984.-7.558-E (36229).

Que por don ANDRES RODRIGUEZ VILLASEVIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 650/1985 contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8 de marzo de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 20 de septiembre de 1984, expediente 1.938/1984, sección 1.2.2, acta 927/1984.-7.559-E (36230).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por PESO PERFECTO, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 166/1985, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial que desestimó los recursos de reposición interpuestos, publicadas dichas resoluciones en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de diciembre de 1984 y 1 de enero de 1985 sobre denegación de las marcas números «1.015.658 y 1.015.659 Peso Perfecto, Sociedad Anónima, clases 29 y 30».-7.577-E (36248).

Que por ESPECIALIDADES LATINAS MEDICAMENTOS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANONIMA (ELMU, SOCIEDAD ANONIMA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 303/1985, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha de 21 de noviembre de 1983, sobre denegación de la marca número «1.013.295 de la clase 5, Calfrona».-7.576-E (36247).

Que por ESPECIALIDADES LATINAS MEDICAMENTOS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANONIMA (ELMU, S. A.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 304/1985, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, denegando la marca número «1.013.328 ULGARINE, de la clase 5».-7.575-E (36246).

Que por LACER, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 628/1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de febrero de 1984, concediendo a Avon Products Inc. la marca «1.024.268».-7.556-E (36227).

Que por don MANUEL CUBILLO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 634 de 1985, contra la desestimación tácita del recurso de reposición de 12 de abril de 1984 contra el acuerdo del Consejo General de Colegios de Profesores y Licenciados

en Educación Física, de 22 de marzo del mismo año, sobre suspensión al recurrente en sus funciones como Secretario general por cuatro años.-7.566-E (36237).

Que por CIBA-GEIGY, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 652/1985 contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 15 de mayo de 1984 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el 16 de abril de 1984, denegando la solicitud de inscripción de marca «1.017.308 Nitroderm TTS».-7.560-E (36231).

Que por don JOSE BLANCO CORRAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 655/1985 contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 28 de febrero de 1985, recaída en el expediente 34/1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 9 de octubre de 1984; acta de liquidación número 4.081/1984, de fecha 18 de mayo de 1984.-7.561-E (36232).

Que por don FELIPE MARTIN PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 657/1985 contra la resolución dictada por el Ministro de Defensa, de fecha 21 de febrero de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo dictado por la Dirección General de Mutilados del mismo Departamento (Dirección General de Personal).-7.562-E (36233).

Que por don JESUS GARCIA GONZALEZ y otros se han interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 658/1985 contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 7 de marzo de 1985 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Avila, de fecha 27 de noviembre de 1984; expediente 105/1985; expediente 1/1985 de la Dirección Provincial.-7.563-E (36234).

Que por LA VENECIANA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 660/1985 contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 17 de abril de 1985 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 18 de febrero de 1985; expediente 149/1985.-7.565-E (36236).

Que por FRIGORIFICOS E INDUSTRIAS DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA (FRIOSA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 664/1985 contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concesión de la marca número «990.645 (2) denominada Fiexsa (gráfica)».-7.564-E (36235).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, 16 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don FRANCISCO VERDU GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo bajo el número 656 de 1985 contra la resolución del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 25 de enero de 1985, por desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto frente a la Dirección General de Minas, dependiente del Ministerio de Industria y Energía sobre el corte de suministro eléctrico.-8.069-E (40193).

Que por don JOSE JULIAN MARTINEZ MENENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 665/1985 contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Subdirector general de Personal del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha 25 de febrero de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial del INSS de Madrid, de fecha 12 de diciembre de 1984; s/referencia 6.3. AR/jgi; registro salida 27 de febrero de 1985, número 05976.-8.070-E (40194).

Que por doña ELISABETH GEERTUIDE DE MUIJCK se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 666/1985 contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Madrid de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 14 de marzo de 1985, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por el mismo organismo, de fecha 8 de febrero de 1985; s/referencia extranjeros 60/414; expediente extranjeros 7.429.-8.071-E (40195).

Que por ANDAMIOS IN, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 668/1985 contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 20 de marzo de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 10 de mayo de 1984; expediente 32/1985; acta de infracción número 2.296/1984.-8.072-E (40196).

Que por ANDAMIOS IN, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 669/1985 contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 20 de marzo de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 10 de mayo de 1984; expediente 1.333/1984; acta de obstrucción número 2.297/1984 MB/ms.-8.073-E (40197).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 17 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL GONZALO LOPEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 633/1985, contra desestimación presunta del recurso de alzada contra la resolución adoptada por «Muface», de 19 de diciembre de 1983, sobre denegación de pensión de jubilación por la «Muface».-8.158-E (41338).

Que por don FRANCISCO JAVIER UGARTE RAMIREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 635/1985, contra resolución de «Muface», de 27 de julio de 1984, sobre suspensión de abono de pensión.-8.159-E (41339).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 21 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don ALFONSO MORENO CABANILLAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 675/1985 contra la resolución dictada por la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 5 de marzo de 1985; recaída en el expediente 3.992/1984-E, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 20 de julio de 1984, acta de infracción 2.117/1984.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 21 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-8.074-E (40198).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE LLEDO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 636/1985, contra resolución de la «Muface», de fecha 27 de julio de 1984, sobre suspensión del abono de pensión.-8.160-E (41340).

Que por don JOSE ENRIQUE VARELA RONSON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 638/1985, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de 29 de octubre de 1984, de la Junta de Gobierno de «Muface», de 28 de septiembre de 1984, sobre mantenimiento de pensión.-8.161-E (41341).

Que por don SERAFIN LIBERAL JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 639/1985, contra desestimación del recurso de alzada de 29 de julio de 1983, contra la resolución de «Muface», Presidencia del Gobierno, Subsecretaría y Dirección de Programas, sobre pensión de jubilación por «Muface».-8.162-E (41342).

Que por don RAFAEL SANCHEZ-VILLACANAS ALCAIDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 640/1985, contra resolución de la Subsecretaría de la Presidencia, de 29 de julio de 1983, sobre la percepción de jubilación por la «Muface».-8.163-E (41343).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 22 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ZINO DAVIDOFF, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 286/1985, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 21 de febrero de 1984, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2 de noviembre de 1983, sobre denegación al recurrente del registro y protección en España de la marca internacional número 467.510 «Davidoff», en las elases 3, 25, 33 y 34 del vigente Nomenclátor Internacional.-8.751-E (45464).

Que por THE POLO/LAUREN COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 308/1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 29 de febrero de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de noviembre de 1983, denegando la marca nacio-

nal número 1.026.975 «Ralph Lauren» y diseño.-8.750-E (45463).

Que por AL RIMA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 683/1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 6 de febrero de 1984, que concedió a doña María Cristina Pouget de Sorela el registro de la marca número 1.027.549 por la denominación «PR-Puente Romano» (Logotipo), para distinguir productos en la clase 24 del Nomenclátor Oficial.-8.749-E (45462).

Que por AL RIMA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 684/1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 6 de febrero de 1984, que concedió a doña María Cristina Pouget de Sorela el registro de la marca número 1.027.547, por la denominación «PR-Puente Romano» (Logotipo), para distinguir productos en la clase 18 del Nomenclátor Oficial.-8.748-E (45461).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 28 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DEL SAGRARIO DIAZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 711/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22 de marzo de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo, de fecha 8 de octubre de 1984, sobre pérdida automática de las prestaciones de desempleo; expediente 4.744/1984.E.; Acta de infracción número 387/1984.-8.747-E (45460).

Que por el EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 739/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 28 de febrero de 1985, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el mismo organismo, de fecha 28 de septiembre de 1984; expediente 1716/1983; Acta de Liquidación número 1236/1982, de fecha 9 de marzo de 1982.-8.746-E (45459).

Que por LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 748/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, de fecha 25 de marzo de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 18 de mayo de 1984; expediente 1511/1984; expediente 604/1984, sobre valoración del puesto de trabajo.-8.745-E (45458).

Que por LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 749/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, de fecha 26 de marzo de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 18 de junio de 1984; expediente 1686/1984; expe-

diente 755/1984, sobre valoración de puestos de trabajo.-8.744-E (45457).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 29 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MIGUEL ANGEL ALONSO ARTIEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 755/1985, contra la resolución de la Comisión Permanente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, del 1 de octubre de 1983, notificado el 17 de mayo de 1985, por la que se desestima el recurso de alzada en su día promovido contra acuerdo del Colegio Oficial de Médicos de Madrid, de 17 de enero de 1983, sobre imposición de la sanción de tres meses de suspensión del ejercicio profesional.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 30 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-8.811-E (45842).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por el COLEGIO DE INGENIEROS DE MONTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 765/1985, contra la resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo, de 28 de noviembre de 1984, así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de 14 de enero de 1985, sobre concesión de la autorización a don Rufino del Olmo Martínez para aprovechar aguas del río Guadiela (Embalse de Buendía en el término municipal de Sacedón). Guadalajara.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-8.810-E (45841).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANDRES GALERA HUERTAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 750/1985, contra resolución del Instituto de Estudios de Administración Local, de su Tribunal número 13, de oposiciones a Secretarios de Administración Local de tercera categoría, que tuvo lugar el pasado día 16 de mayo de 1985, en la que el recurrente, con el número de opositor 363, fue suspendido, y notificado de la misma en el segundo ejercicio, el oral.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 31 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-8.547-E (44127).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ASUNCION DOMINGUEZ OCAÑA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 360/1985, contra resolución de fecha 25 de febrero de 1985, de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 1 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-8.548-E (44128).

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por la ASOCIACION PROFESIONAL DE OFICIALES TECNICOS DE NOTARIAS de Madrid y su territorio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.498/1984, contra la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 29 de junio de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 28 de marzo de 1984, relativa a modificación del Reglamento de Trabajo de los Empleados de Notaría.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 3 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-8.812-E (45843).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por KARL THOMAE GAMBH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 392/1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 16 de marzo de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21 de noviembre de 1983, sobre concesión del registro de marca número 1.013.296 «Camucob», ampliado al acto resolutorio del recurso de reposición dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 23 de enero de 1985, publicado en el «BOPI» el 1 de abril de 1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 5 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-9.090-E (47096).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por TRIUMPH INTERNATIONAL AKTIENGESSELLSCHAFT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 220/1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 29 de febrero de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 2 de noviembre de 1983, sobre denegación de la inscripción en España de la marca internacional número 7.702 «Cosima», ampliado a la resolución expresa del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 28 de enero de 1985, publicado en el «BOPI» el 1 de abril de 1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 8 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-8.900-E (45935).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don GUSTAVO FERNANDEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 599 de 1985, contra resolución de 11-3-1985 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos Generales Administrativos de la Administración del Estado y Administrativo de la Seguridad Social, fijando como pro-

cedimiento de selección el concurso-oposición.-6.945-E (32786).

Que por don ALFONSO RODRIGUEZ SAENZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 600 de 1985, contra resolución de la Junta de Gobierno de la Universidad Complutense, que designa instructor del expediente, al Catedrático de Derecho Penal de la Universidad Profesor don Manuel Cobo del Rosal, de fecha 8-4-1985.-6.944-E (32785).

Que por don JAIME LUANO ALTIMIRA y otra se han interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 601 de 1985, contra resolución del Congreso Extraordinario del Sindicato Profesional de Policía de 21-4-1985, que impone sanción de suspensión de dos años de actividad sindical.-6.943-E (32784).

Que por don JOSE MARTINEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 602 de 1985, contra resolución del Congreso Extraordinario del Sindicato Profesional de Policía de 21-4-1985, por la que se impone al recurrente la sanción de afiliado del Sindicato Profesional de Policía.-6.942-E (32783).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 8 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por AN BORD BAINME CO-OPERATIVE LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 332/1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 6 de marzo de 1984, contra el acuerdo de concesión del Registro, sobre concesión de la marca número 1.014.553 «Kerrigold».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 10 de junio de 1985.-El Secretario.-9.828-E (50369).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CASTOR RUIZ DE MENDOZA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 607/1985, contra acuerdo de fecha 9 de abril de 1985, de la Dirección General de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Madrid, por la que causa baja el recurrente, con efectividad de esta fecha, en la plaza de Veterinario Titular por cumplir la edad reglamentaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 10 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-8.606-E (44616).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por OXFORD INDUSTRIES, INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 189 de 1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 1 de febrero de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5 de noviembre de 1983, sobre denegación del registro de marca 1.015.279 «Merona», ampliado a la resolución del

Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 17 de diciembre de 1984.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 12 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-9.087-E (47093).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ROGELIO PEDRO MALLO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 791/1985, contra resoluciones del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, de fecha 18 de mayo de 1985, sobre solicitud de colegiación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 13 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-9.088-E (47094).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 347/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 17 de diciembre de 1984, recaída en el recurso número 3971/1984 RL, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 24 de julio de 1984; Acta de Infracción número 1.122/1984.-9.337-E (47986).

Que por SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 348/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 26 de diciembre de 1984, recaída en el recurso de alzada número 3919/1984 RL, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 24 de julio de 1984; Acta de Infracción número 1.510/1984.-9.336-E (47985).

Que por INMOBILIARIA MONTALBAN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 419/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 21 de diciembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 20 de julio de 1984, expediente 1618/1984; Acta de Liquidación número 1.959/1984, de fecha 29 de febrero de 1984.-9.333-E (47982).

Que por don DIONISIO RIVERO TORO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 440/1985, contra la resolución dictada por el Subsecretario de Defensa, de fecha 25 de marzo de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo dictado por la Junta de Gobierno del ISFAS, de fecha 31 de mayo de 1984, sobre denegación petición reintegro total de la prótesis ortopédica.-9.331-E (47980).

Que por don DIONISIO RIVERO TORO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 441/1985, contra la resolución dictada por la Junta de Gobierno del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), de fecha 30 de noviembre de 1983, número de referencia A.J. número 7274, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente

contra el acuerdo de la Gerencia, a través de su Departamento de Asegurados y Beneficiarios, por el que se resolvía en sentido desestimatorio su solicitud de que se incrementase la cuantía de las pensiones que percibe por la invalidez de su esposa y de su madre.-9.340-E (47989).

Que por don JOSE MANUEL BENGOCHEA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 707/1985, contra la resolución dictada por el Excelentísimo señor Capitán General de la Sexta Región Militar, de fecha 16 de febrero de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente sobre concesión del beneficio de la prórroga de primera clase, solicitada en el recurso de alzada, oficio número 170 de fecha 13 de febrero de 1985, número referencia Junta.-9.356-E (48005).

Que por don VALERIANO BLANCO RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 751/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Defensa, en escrito de fecha 3 de febrero de 1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Mutilados, de fecha 25 de enero de 1985, denegatoria de pretensión de reconocimiento de perfeccionar Trienios de Suboficial con antigüedad, s/ref. personal, número 281, de 17 de enero de 1985, Trienios R. General, número 12.512 y 12.495.-9.355-E (48004).

Que por don LOPE IBAÑEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 752/1985, contra acuerdo dictado por el Ministerio de Defensa, de fecha 9 de mayo de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección de Mutilados, de fecha 18 de octubre de 1984, s/ref. 80.186, de fecha 26 de octubre de 1984, Secretaria número 927.-9.354-E (48003).

Que por doña TERESA RODRIGUEZ CAZORLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 763/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20 de marzo de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 5 de diciembre de 1983; expediente 1.451/1984; Acta de Liquidación número 6.061/1982, de fecha 14 de diciembre de 1982.-9.352-E (48001).

Que por don JUAN ANTONIO TORRES ACOSTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 764/1985, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa (Dirección General de Personal) de fecha 12 de marzo de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección General de Mutilados del mismo Departamento, que denegó su ingreso en el Cuerpo de Mutilados como «inutilizado por razón del servicio».-9.351-E (48000).

Que por FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 769/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, de fecha 2 de abril de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 14 de septiembre de 1984; expediente 916/1984, sobre valoración de puestos de trabajo.-9.349-E (47998).

Que por LA PANIFICACION MATRITENSE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 783/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 20 de marzo de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la

resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 18 de octubre de 1984; expediente 35/1985; Acta de Infracción número 3048/1984, fecha 29 de junio de 1984.-9.346-E (47995).

Que por don JOSE BERNAL CERVANTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 787/1985, contra la resolución dictada por el Excelentísimo señor Ministro de Defensa, Dirección de Personal, en escrito de referencia 62, número A-12.396 de fecha 4 de diciembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución sobre petición concesión continuación en el Servicio Activo, hasta la edad de retiro; primera sección número 2173, fecha 11 de octubre de 1984, primera sección, número A-1.341.-9.345-E (47994).

Que por don PASCUAL JIMENEZ CAMACHO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 789/1985, contra la resolución dictada por el Excelentísimo señor Ministro de Defensa, en escrito de la Dirección de Personal, de referencia 62, número A-12591, de fecha 26 de diciembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el mismo organismo, s/referencia primera sección, número 2.327 de fecha 31 de octubre de 1984, sección primera, número A-12005.-9.344-E (47993).

Que por doña PILAR DE LEMA POZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 795/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 20 de marzo de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 5 de noviembre de 1984; expediente 1611/1984, Acta de Infracción número 3628/1984, de fecha 6 de agosto de 1984.-9.342-E (47991).

Que por don JOAQUIN LOPEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 824/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente en su escrito de fecha 5 de marzo de 1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Mutilados, de fecha 22 de enero de 1985, denegatoria de pretensión del recurrente de reconocimiento de derecho a perfeccionar trienios de Suboficial con antigüedad a partir de cumplirse los veinte años de su mutilación.-9.341-E (47990).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 13 de junio de 1985.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don EUTIMIO LLAMAZARES FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1053/1984, contra resolución de la Secretaría General del FGS, de 28 de febrero de 1984, en expediente 347/1983-2 GM/ag, por la que se desestima el recurso de alzada, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid, de 5 de abril de 1983.-9.721-E (49780).

Que por don ARGIMIRO A. MORALES PALANCAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 708/1985, contra resolución de la Comisión Provincial del FGS de 16 de abril de 1984, confirmada por resolución de la Secretaría General del FGS, de 17 de mayo de 1985.-9.720-E (49779).

Que por doña CARMEN LARRU GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 709/1985, contra resolución de la Comisión Provincial del FGS, de 25 de junio

de 1984, confirmada por resolución de la Secretaría General del FGS, de 17 de mayo de 1985.-9.719-E (49778).

Que por don RAUL BOMBIN BUSTILLO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 738/1985, contra resolución de la Secretaría General del FGS, de 7 de mayo de 1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid del FGS, de 13 de enero de 1984, recaída en el expediente 2247/1983-3.-9.718-E (49777).

Que por don PEDRO PAVON CARRION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 759/1985, contra resolución de la Secretaría General del FGS, de 10 de mayo de 1985, que confirma la dictada por el mismo Organismo de la Administración de 24 de enero de 1984, que confirma la petición desestimada por resolución de la Comisión Provincial del FGS, de 22 de abril de 1983, recaídas todas en el expediente 1580/1983.-9.717-E (49776).

Que por don LUIS REVUELTO GARCIA Y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 771/1985, contra resolución de la Secretaría General del FGS, de 22 de abril de 1985, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid, de 24 de septiembre de 1984.-9.716-E (49775).

Que por don EUGENIO LALLANA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 788/1985, contra resolución denegatoria de la Comisión Provincial del FGS de Madrid, por la que no se concede la cantidad solicitada de 456.998 pesetas, recurrida en alzada el 24 de octubre de 1984, ante la Secretaría General del FGS, que no ha recaído todavía resolución.-9.715-E (49774).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA PILAR MALDONADO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 851/1985, contra acuerdo del Tribunal calificador del Concurso de Méritos, convocado por la MUNPAL, de fecha 14 de mayo de 1985.-9.755-E (49983).

Que por don FELIX TALEGON HERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 861/1985, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 17 de diciembre de 1984, que acuerda declarar la jubilación del recurrente.-9.754-E (49982).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO SIMON DE LA PLAZA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 661/1985, contra acuerdo de la Secretaría General del FGS, que desestima por silencio negativo el recurso de alzada, interpuesto el día 27 de noviembre de 1984, contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid del FGS de 2 de diciembre de 1983.-9.795-E (50023).

Que por don FRANCISCO LEDESMA GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 676/1985, contra

resolución de la Comisión Provincial del FGS de 19 de abril de 1985, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la anterior en el expediente 2334/1984.-9.796-E (50024).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO JIMENEZ-LABLANCA RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 911/1985, contra resolución de fecha 5 de junio de 1985, del Director general de Gastos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, suscrito por delegación por el Subdirector general de Clases Pasivas, de fecha 5 de junio de 1985, por el que se declara el cese del recurrente en el ejercicio de su profesión de Habilitado de Clases Pasivas, desde el día 25 de abril de 1985, por incompatibilidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-9.794-E (50022).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don AGUSTIN GARCIA ESCUDERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 572 de 1985, contra resolución de la Comisión Provincial del FGS de 18-4-1985, que desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del FGS, de 2-3-1984, en expediente 575/1984-3.-11.916-E (60222).

Que por don JOSE LUIS LOPEZ MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 573 de 1985, contra resolución de la sentencia general del FGS de 16-4-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del FGS, de Madrid, de 24-2-1984, en el expediente 718/1984.-11.915-E (60221).

Que por don JOSE JIMENEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 613 de 1985, contra resolución dictada por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales, de fecha 4-1-1985.-11.932-E (60238).

Que por don AMADEO GRANADO IZQUIERDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 688 de 1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 12-3-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Avila, de fecha 13-7-1984, Expediente 3.731/1984, Acta de infracción número 222/1984.-11.931-E (60237).

Que por don MA'JUEL ALBA GONZALEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 772 de 1985, contra resolución de la Secretaría General del FGS, de 28-5-1984 de Madrid, y contra la resolución de la Secretaría General del FGS de 23-4-1985, que desestima el recurso de alzada en expediente 1.756/1984.-11.937-E (60243).

Que por don JOSE LUIS LOPEZ MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 773 de 1985, contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid del FGS, de 4-4-1984 y contra la resolución de la Secretaría General del FGS, de 16-5-1985, que

desestima recurso de alzada en expediente 718/1984-2.-11.936-E (60242).

Que por don IGNACIO GARCIA MARAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 774 de 1985, contra resolución de la Secretaría General del FGS, de 24-4-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del FGS de 2-30-1984, en el expediente 572/1984-2.-11.935-E (60241).

Que por don MIGUEL ARGUIMISOMIS UZQUINA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 775 de 1985, contra resolución de la Secretaría General del FGS de 29-4-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del FGS de 2-3-1984, en expediente 575/1984.-11.934-E (60240).

Que por don PATRICK NODE y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 839 de 1985, contra resolución de la Secretaría General del FGS, por denegación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del FGS de 1-10-1984.-11.933-E (60239).

Que por EURODENT DENTALMATIC ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 863 de 1985, contra la resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 16-4-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-11-1984. Expediente número 325/1985. Acta de liquidación número 48/1/1984, de fecha 15-6-1984.-11.930-E (60236).

Que por don NICASIO FERNANDEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 871 de 1985, contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 17-4-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo de fecha 5-12-1984. Expediente 245/1985. Acta de Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 817/1984 (388/1984-E).-11.929-E (60235).

Que por don SEVERINO MARTINEZ AMARILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 848 de 1985, contra resolución de 3-6-1985, de la Secretaría General del FGS, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del FGS de 20-4-1984.-11.914-E (60220).

Que por doña MARIA TERESA MAYOR SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 885 de 1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente por escrito de fecha 15-6-1984, ante la Dirección General de Empleo, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-10-1983; s/referencia O. Laboral; reestructuración de plantillas. Expediente 377/1983, sobre solicitud de los contratos de trabajo con la totalidad de la plantilla integrada por 230 trabajadores.-11.928-E (60234).

Que por EMPRESA JUAN FRANCISCO VIGUERAS GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 887 de 1985, contra la resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 16-4-1985, recaída en el expediente 329/1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 10-12-1984. Acta de liquidación número 3.046/1984, de fecha 5-4-1985.-11.927-E (60233).

Que por EMPRESA JUAN FRANCISCO VIGUERAS GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 888 de 1985, contra la resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 16-4-1985, recaída en el expediente número 330/1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 10-12-1984. Acta de liquidación número 3.047/1984, de fecha 5-4-1984.-11.926-E (60232).

Que por KRELUZ, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 894 de 1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente por escrito de fecha 24-5-1984, ante la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de fecha 23-4-1984. Expediente 912/1983. Acta de liquidación número 6.913/1983.-11.925-E (60231).

Que por KRELUZ, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 895 de 1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente, por escrito de fecha 24-5-1984, ante la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de fecha 4-5-1984. Expediente 913/1983. Acta de liquidación número 6.912/1983.-11.924-E (60230).

Que por don ANTONIO ALCAÑIZ VALDEOLIVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 898 de 1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 17-4-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 16-10-1984. Expediente 5.379/1984. Acta de infracción número 3.858/1984.-11.923-E (60229).

Que por don MARIANO MOLINA JURADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 899 de 1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 12-4-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 16-10-1984. Expediente 5.381/1984. Acta de infracción número 3.861/1984.-11.922-E (60228).

Que por don JOSE FERNANDEZ BERMUDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 900 de 1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 11-4-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 11-12-1984. Expediente 621/1985. Acta de Inspección de Trabajo y Seguridad Social 3.862/1984.-11.921 (60227).

Que por don JOSE MARIA MARTIN GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 906 de 1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 12-4-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 24-9-1984. Expediente 5.359/1984. Acta de infracción número 1.360/1984.-11.920-E (60226).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 27 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ELIAS SANTAMARIA CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 840/1985, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa, de fecha 14 de enero de 1985, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Organismo, de 27 de noviembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo dictado por la Junta de Gobierno del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, de fecha 23 de mayo de 1984.-10.313-E (52422).

Que por don JULIO LOSADA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 841/1985, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa, de fecha 9 de agosto de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección de Mutuados.-10.312-E (52421).

Que por don BIBIANO PERONA SILVENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 842/1985, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa, de fecha 4 de diciembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente.-10.311-E (52420).

Que por don RAFAEL DE PAZOS VIANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 870/1985, contra la resolución dictada por el Excelentísimo señor General Jefe de la Dirección de Material, de fecha 8 de enero de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección General de Personal, de fecha 24 de abril de 1985.-10.310-E (52419).

Que por don PEDRO MUÑOZ NUÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 905/1985, contra la resolución dictada por el Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares (Gerencia), de fecha 24 de mayo de 1985.-10.309-E (52418).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 1 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 915 de 1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 16-4-1985, recaída en el expediente 320/1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 20-12-1984. Acta de liquidación número 10.945/1984, de fecha 12-3-1984.-11.919-E (60225).

Que por COMPAÑIA ESPAÑOLA DE VIAJES INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA (VIAJES GALILEO) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 925 de 1985, contra resolución dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 17-4-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 1-10-1984. Expediente 5.373/1984-E. Acta de infracción número 3.411/1984.-11.918-E (60224).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 2 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOAQUIN RUBIO DEL CASTILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 929 de 1985, contra la resolución de 19-4-1985, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, del recurso de alzada de 16-1-1985, contra los acuerdos del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de 3-1-1985, sobre expedientes disciplinarios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 3 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-11.917-E (60223).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don FRANCISCO GONZALEZ PALAZON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 710 de 1985, contra resolución de la Comisión Provincial del FGS de 7-5-1984, confirmada por resolución de la sentencia general del FGS de 2-4-1985.-11.911-E (60217).

Que por don LUIS BARBERO GOMEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 802 de 1985, contra resolución de la sentencia general del FGS de 17-5-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del FGS de 30-7-1984.-11.892-E (60198).

Que por don MANUEL SANTOS GARCIA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 803 de 1985, contra resolución de la Secretaría General del FGS de 21-5-1985, que desestima el recurso de alzada contra la resolución de 21-5-1984, de la Comisión Provincial del FGS.-11.891-E (60197).

Que por don JULIO SANCHEZ JUAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 855 de 1985, contra resolución de la sentencia general del FGS de 22-4-1985, que desestima el recurso de alzada contra la resolución de la Comisión Provincial del FGS de 21-5-1984.-11.890-E (60196).

Que por doña AURORA RODRIGUEZ SANCHEZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 854 de 1985, contra resolución de la Secretaría General del FGS, de 17-4-1985, que desestima el recurso de alzada contra la resolución de la Comisión Provincial del FGS de 11-6-1984.-11.909-E (60215).

Que por don FEDERICO LOPEZ-ORTEGA REBATO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 856 de 1985, contra resolución de la Secretaría General del FGS de 17-4-1985, que desestima el recurso de alzada contra la resolución de la Comisión Provincial del FGS de 18-6-1984.-11.885-E (60191).

Que por don ANGEL CASTRO UGENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 864 de 1985, contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada de la Secretaría General del FGS interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del FGS de 29-10-1984.-11.889-E (60195).

Que por don JESUS GONZALEZ LEIZA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 873 de 1985, contra resolución de la Secretaría General del FGS de 7-6-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del FGS, de 18-11-1983.-11.888-E (60194).

Que por don SANTOS DE MARCOS HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo bajo el número 874 de 1985, contra resolución de la Secretaría General del FGS de 19-4-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del FGS de 9-4-1984.-11.887-E (60193).

Que por don ANGEL FRANCISCO PATON CANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 875 de 1985, contra resolución de la Secretaría General del FGS de 16-4-1984, y contra resolución de la Secretaría General del FGS de 24-3-1985, que deniega recurso de alzada.-11.886-E (60192).

Que por don ANTONIO FALCON PICON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 876 de 1985, contra resolución de la Secretaría General del FGS de 17-5-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del FGS de 4-6-1984.-11.908-E (60214).

Que por don PABLO MUÑOZ MERINO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 877 de 1985, contra resolución de la Secretaría General del FGS de 17-5-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del FGS de 2-4-1984.-11.906-E (60212).

Que por don JUAN SALAS TERUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 878 de 1985, contra resolución de la Secretaría General del FGS de 17-5-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del FGS de 9-7-1984.-11.907-E (60213).

Que por doña CARMEN CAPEL RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 886 de 1985, contra resolución del FOGASA de 18-4-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del FOGASA de 4-6-1984.-11.903-E (60209).

Que por don SATURNINO AGUILAR AGUILAR y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 904 de 1985, contra la denegación del presente, por silencio administrativo, del recurso de alzada de la Secretaría General del FGS, interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del FGS de 10-2-1984.-11.904-E (60210).

Que por doña PILAR CRESPO ESPINEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 908 de 1985, contra denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del FGS, interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del FGS de 28-5-1984.-11.905-E (60211).

Que por don JESUS HERNANDEZ TONDA-GUILA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 916 de 1985, contra resolución de la Secretaría General del FGS de 29-4-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del FGS de 16-12-1983.-11.894-E (60200).

Que por don JOSE ESCRIBANO MIGUEL y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 917 de 1985, contra resolución de la Secretaría General del FGS de 5-6-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del FGS de Madrid de 25-11-1983.-11.893-E (60199).

Que por don MANUEL AGUDO SUBERIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 940 de 1985, contra resolución de la Secretaría General del FGS, denegatoria por silencio del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del FGS de 18-6-1984.-11.895-E (60201).

Que por don RUBENS MAROTO MIQUELEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 926 de 1985, contra resolución de la Secretaría General del

FGS de 18-6-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del FGS de 8-8-1984.-11.897-E (60203).

Que por don FRANCISCO JAVIER GONZALEZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 939 de 1985, contra resolución de la Secretaría General del FGS de 16-4-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 2-7-1984 de la Comisión Provincial del FGS.-11.896-E (60202).

Que por don FRANCISCO CID MORENO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 941 de 1985, contra resolución de la Secretaría General del FGS de 22-4-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del FGS de 24-2-1984.-11.900-E (60206).

Que por don JESUS CARRETERO GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 946 de 1985, contra resolución de la Secretaría General del FGS de 29-4-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del FGS de 12-12-1983.-11.899-E (60205).

Que por don FELIX JAEN COMBELLIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 947 de 1985, contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada ante la Secretaría General del FGS, interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del FGS de 17-12-1984.-11.898-E (60204).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 5 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE SAMUEL ARANA ARENAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 397 de 1985, contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 28-1-1985, desestimatoria de recursos formulados por el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 6 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-11.910-E (60216).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don VICTORINO MACHIN HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 972 de 1985, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de fecha 26-4-1985; s/ref. 311, Pers. 4.ª, número 1.842-A.-11.902-E (60208).

Que por don FELIX BLASCO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 974 de 1985, contra la resolución dictada por el Ministro de Defensa de fecha 27-3-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección de Mutilados, de fecha 17-9-1984.-11.901-E (60207).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EMILIANO ANGEL ODRIOZOLA RIVERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.475 de 1984, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición formulado por el recurrente ante el Registro de la Propiedad Industrial de 3-3-1984, que suplicaba a dicho Organismo la declaración de caducidad de la patente de invención número 362.560, que figura inscrita a favor del súbdito francés don René Perrier. Ampliado a la resolución expresa de 14-3-1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 11 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-11.884-E (60190).

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por EMPRESA EDITORIAL LABOR, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 361 de 1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 21-12-1984, por la que se interpuso recurso de alzada por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 6-3-1984. Expediente 1.008/1984. Acta de liquidación número 4.761/1981, de fecha 28-6-1983.-11.883-E (60189).

Que por don TOMAS CALLEJA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 964 de 1985, contra resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 13-6-1985, por la que se acuerda ejecutar en todos sus términos la sanción impuesta al recurrente, consistente en el cambio, con traslado, de residencia.-11.913-E (60219).

Que por don FRANCISCO IGLESIAS RIVERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 973 de 1985, contra acto administrativo de fecha 10-6-1985, del Coronel-Jefe del CRM de Madrid, Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se ordena la presentación del recurrente en la base aérea de Torrejón de Ardoz, el próximo día 15 de julio.-11.912-E (60218).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 12 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE RAMON CARRANCHO GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 405 de 1985 contra la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 21-1-1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 16 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-11.877-E (60183).

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña CONCEPCION AMESTOY DE LA FUENTE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 443 de 1985, contra la resolución dictada por el

Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha 6-2-1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 17 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-11.878-E (60184).

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO VALLES FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 482 de 1985, contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 11-1-1985.-11.879-E (60185).

Que por don JOSE BLAS DE LA CRUZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 979 de 1985, contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 12-6-1985.-11.880-E (60186).

Que por don MIGUEL ANGEL MARTIN GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.023 de 1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente en su escrito de fecha 12-6-1984, ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del INEM de fecha 8-6-1984.-11.875-E (60181).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 18 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PABLO SUAREZ PILAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.022 de 1985, contra acuerdo del Gobernador Civil de Segovia de fecha 18-6-1985.-11.882-E (60188).

Que por doña MARIA ISABEL FRUTOS HIDALGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.033 de 1985, contra acuerdo del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid de 18-6-1985. Secretario de Estado de Universidades e Investigación, desestimando recurso de alzada contra resolución de la Universidad Complutense de Madrid, que desestimó su petición de acceso a la Facultad de Bellas Artes de dicha Universidad.-11.876-E (60182).

Que por don JESUS DEL PINO PUERTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.034 de 1985, contra acuerdo del General Inspector del Cuerpo de Policía Nacional de fecha 21-6-1985.-11.881-E (60187).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 22 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### ALICANTE

#### Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número trece, digo, 1.325/1984, se sigue procedimiento a instancia de noviembre, digo, Pedro

José Hernández y otros contra Pedro Hernández Tomás, en reclamación sobre ejecución acta IMAC, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de noviembre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de noviembre de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de diciembre de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego, cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de General Mola, cuenta número 31.006-5.

Octavo.-Que los bienes embargados se encuentran depositados en Villena, calle Altos de la Condomina, sin número, siendo el depositario don Pedro Hernández Tomás.

### Bienes objeto de subasta

#### Lote 1.-Maquinaria:

	Pesetas
Una máquina sección madera, de 4 metros de longitud, con carga automática, «Homag España, Sociedad Anónima», sin número	1.500.000
Un aspirador automático, de 90 grados, «Biele», número 6702	500.000
Un taladro automático, marca «Zomba-Zar-26», múltiple, sin número	600.000
Doscientos metros de camino de rodillas	125.000
Una máquina chapadora «Olimpic», sin número de fabricación	300.000
	<b>3.025.000</b>

## Lote 2.-Inmuebles:

1. Una cuarta parte indivisa de 53 áreas 86 centiáreas de tierra huerta, en término de Villena, partida de la Condomina. Linda: Norte, vía férrea de Villena a Yecla y las tierras de José Hernández Galván; sur, de Gumersindo Donat, camino de servidumbre por medio; este, de Juan Fillol y otro y dicha vía férrea, y oeste, de José Hernández Galván y Marino Amorós. Dentro de su perímetro existe construida la siguiente nave industrial, de 2.106 metros cuadrados, en planta baja, y de 157 metros y 9 decímetros cuadrados, en planta alta, para oficinas. La cimentación es de hormigón armado de 350 kilogramos de cemento por metro cúbico, la estructura es de acero laminado en vigas, correas y cerchas de dientes de sierra, cerramiento del bloque «Besser», la carpintería es metálica en puertas enrollables y ventanas y puertas exteriores, la carpintería interior de oficinas, aseos y vestuarios, de pino de Suecia, con acero de seis centímetros y tapajuntas de cuatro centímetros, y la cubierta de plancha «Acieroid». Inscrita al libro 473, folios 179 y 188, finca número 38.240, inscripciones primera, tercera y cuarta.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

2. Una quinta parte indivisa de edificio para fines industriales en la ciudad de Villena, calle Galela, números 24, 26 y 28. Su solar tiene una superficie de 225 metros cuadrados. Consta de planta baja, con una superficie de 266 metros cuadrados, y el resto de superficie consta de dos plantas. Linda: Por su frente, calle Galela y la casa número 22 de dicha calle; derecha, de Tadeo Revert Torró y herederos de José Revert Torró; izquierda, de Bernabé Carrascosa Jiménez, y fondo, de dicho señor Carrascosa y de Rafael Micó y otros. Inscrita al libro 473, folio 181, finca 38.242, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. El usufructo vitalicio de vivienda tipo A, derecha, llegando por la escalera, en la primera planta alta del edificio sito en Villena, calle Elda, número 3; tiene una superficie construida de 86 metros 68 decímetros cuadrados; consta de varias dependencias, y linda: Por su frente, calle de Elda; derecha, la otra vivienda de esta planta, escalera de acceso y patio de luces; izquierda, la casa número 1 de la calle Elda, y fondo, de Evelio Conca y otros. Inscrita al libro 449 de Villena, folio 108, finca 35.759, inscripción primera.

Valorado en la cantidad anual de 60.000 pesetas.

4. El usufructo vitalicio de vivienda tipo B, izquierda, llegando por la escalera, en la primera planta alta del edificio sito en Villena, calle de Elda, número 3; tiene una superficie construida de 93 metros 1 decímetro cuadrados; consta de varias dependencias, y linda: Por su frente, calle de Elda; derecha, casa número 41 de la calle General Mola; izquierda, la otra vivienda de esta planta, escalera de acceso y patio de luces, y fondo, de Evelio Conca y otros. Inscrita al libro 449 de Villena, folio 110, finca número 35.761, inscripción primera.

Valorado en la cantidad anual de 80.000 pesetas.

Se hace constar, asimismo, que el lote número 1 de maquinaria se encuentra sujeto a una hipoteca mobiliaria.

Alicante, septiembre de 1985.-El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.-El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.-12.605-E (63608).

## CADIZ

## Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 11 de septiembre de 1985, recaída en los expedientes números 1054/1985 a 1058/1985, a instancias de Antonio

Glyn Moreno y cuatro más, contra «Limpiezas Técnicas, Sociedad Anónima», y «Fomento Cooperativa, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Fomento Cooperativa, Sociedad Limitada», para el día 3 de octubre de 1985, a las nueve treinta horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia Pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expuesta, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse que, la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración, del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

## Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos números 1054/1985 a 1058/1985, promovidos por Antonio Glyn Moreno y cuatro más, contra «Limpiezas Técnicas, Sociedad Anónima», y «Fomento Cooperativa, Sociedad Limitada», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, para el día 3 de octubre de 1985, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

## Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia dictada en autos números 1054/1985 a 1058/1985, promovidos por Antonio Glyn Moreno y cuatro más, contra «Limpiezas Técnicas, Sociedad Anónima», y «Fomento Cooperativa, Sociedad Limitada», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, para el día 3 de octubre de 1985, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula de personal, los recibos de salarios y liquidaciones a la Seguridad Social y Mutuality Laboral del tiempo de permanencia en la misma, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 11 de septiembre de 1984.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-12.665-E (63924).

## HUELVA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado de Trabajo de Huelva y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en esta Magistratura a instancias de doña María Pilar Gil Bernal y otra, contra «Comercial Levan, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se ignora, en reclamación por salarios, bajo el número 1.877/1982, ejecutiva 394/1983, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Rústica.-Suerte de tierra de secano, en el término de San Juan del Puerto (Huelva), parte de la finca «Montesillo», al sitio «Los Bermejales», de una superficie de 2 hectáreas o 20.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca, que se segrega y, en parte, con finca de don Nicolás Sánchez; al sur, con la carretera Huelva-Sevilla; al este, con parcela de esta finca segregada

y vendida a la Sociedad «Forja de San Juan, Sociedad Anónima», y oeste, con tierras de don Juan Robles Aquino. Esta finca es parte que se segrega de la inscripción, digo, de la inscrita en dominio bajo el número 6.944, obrante en su inscripción primera al folio 156 del tomo 1.279, libro 99 de San Juan del Puerto. Figura inscrita esta finca al folio 170, tomo 1.327, libro 100, de San Juan del Puerto, inscripciones primera y segunda de la finca número 7.013, tasada en 10.000.000 de pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, números 14-16 (antes General Primo de Rivera), el próximo día 4 de noviembre, a las diez de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores, como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 6 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando principal y costas del procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que sobre la finca pesan se encuentra unida a los autos, para conocimiento de cuantos deseen concurrir a la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y notificación a la Empresa ejecutada «Comercial Levan, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Huelva a 10 de septiembre de 1985.-12.627-E (63632).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## ALICANTE

## Edicto

Don José Manuel García Villaiba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 27/1985 de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Francisco Maruenda Alberola, contra doña María Consuelo Benito Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera, el próximo día 28 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido valorados y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio que sirve de tipo; con las demás contenidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los bienes salen a licitación en lotes separados, y bajo las demás y restantes condiciones establecidas por la Ley.

También a instancias del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 2 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación a los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de enero, a las once horas, en el mismo lugar.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º En término de Castilla. Una casa habitación en la calle de Biar, número 23, años 25, que tiene una extensión superficial de 104 metros cuadrados, consta de planta baja y de un piso alto, que linda: Derecha, entrando, Bautista Rico Gukll; izquierda, con un callejón sin salida, y espaldas o fondo, Antonio Pérez Pérez. Inscrita al libro 62 de Castilla, tomo 296, folio 147, finca número 4.048, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Una tierra seca, en la partida de Els Chinets, que tiene una extensión superficial de 45 áreas, equivalentes en medida del país, a nueve horas de arar, con derecho a la mitad de la noria, balsa y casita albergue, enclavados en la finca colindante de Joaquín Beneito Pérez, que linda: Norte, herederos de José Antonio Lamo de Espinosa; sur, Joaquín Benita; este, camino, y oeste, Feliciano Rico. Inscrita al tomo 588, libro 121 de Castilla, folio 110, finca número 9.059, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Lote 3.º En término de Onil. Una tierra seca, en la partida de la Hoya de Tomás o Cadolla, que tiene una extensión superficial de 31 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, Jaime Mira; sur, rambla del Pla o Cadolla; este, Antonio Vidal y Cipriano Rico, y oeste, José Semper. Inscrita al tomo 349, libro 58, folio 84, finca número 788 triplicado, inscripción decimosexta. Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Lote 4.º Una tierra seca, en la partida de La Casita Espi o Les Llomes, en término de Castilla, que tiene una extensión superficial de 25 áreas, y que linda: Norte, Teresa García; sur, Antonio Juan; este, herederos de Francisco Lázaro, y oeste, Constantino Rico. Inscrita al tomo 376, libro 79 de Castilla, folio 40, finca número 1.788, triplicado, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en la suma de 850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.-El Secretario.-15.518-C (63825).

#### ALMERIA

##### Edictos

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 840 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, contra los bienes especialmente hipotecados por don Guillermo Salvador Muñoz y doña Josefa Quesada Fortes, mayores de edad y vecinos de Aguadulce, Roquetas de Mar, Urbanización «Los Jardines», en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, el bien especialmente hipotecado por los demandados y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 20 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración del bien, ascendiente a la suma de 2.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Finca urbana, señalada con el número 33 de la parcelación denominada «Los Jardines», en la barriada de Aguadulce, del término municipal de Enix, de 359 metros cuadrados, compuesta de edificio de planta baja, destinado a vivienda unifamiliar, con entrada, salón-comedor, paso a distinto nivel y dos terrazas en su fachada semicubiertas, de uso de estar con salida desde el comedor, con una superficie construida de 120 metros cuadrados, de un garaje en semisótano de 15 metros 75 decímetros cuadrados, y un trozo de terreno destinado a ensanche y jardín de 239 metros cuadrados, lindante: Derecha, entrando, o sur, parcela número 30 de la citada urbanización; fondo, o este, parcela número 34 de la expresada parcelación; izquierda, o norte, zona ajardinada de la expresada parcelación, y frente o fachada, queda al oeste calle de la citada parcelación por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 14, tomo 1.896, libro 57, finca número 4.924, inscripción cuarta.

Dado en Almería a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.-El Secretario.-8.196-A (63693).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 586 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, institución que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Giménez Pérez y su esposa, doña María Caro Sánchez, cuyos bienes responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 6.240.000 pesetas de principal, 3.107.520 pesetas de intereses y 1.560.000 pesetas de costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades especialmente hipotecadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 11 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, mas si hubiere postor que ofrezca una

cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 de la suma en que cada finca fue tasada, que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si las posturas ofrecidas fueren inferior a dichas sumas podrá la parte actora -que no hubiese sido rematante-, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar las posturas en el término de nueve días, haciendo el depósito del 10 por 100 de la referida cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y se procederá a nueva licitación entre ambos postores.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 10 por 100 de la repetida cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Primero.-«Bungalow» tipo A, puerta 1, de dos plantas. Ocupa un solar de 76 metros 92 decímetros cuadrados y una total superficie construida de 140 metros 94 decímetros cuadrados, lindante: Norte, finca que se describirá al número 12; sur, calle de su situación; este, «bungalow» puerta 2, y oeste, ramblijo que le separa de don José Gálvez Conte. Inscripción: Folio 2, tomo 2.018, finca número 5.463.

Esta finca fue tasada como tipo para la subasta en la cantidad de 3.325.000 pesetas, y responde de un 1.900.000 de principal, intereses y comisión de tres años y 380.000 pesetas para gastos y costas.

Segundo.-«Bungalow» de dos plantas, tipo B, puerta 2. Ocupa un solar de 62 metros cuadrados y una total superficie construida de 90 metros cuadrados (útil de 62 metros 93 decímetros), lindante: Norte, finca que se describirá al número 12; sur, calle de su situación; este, «bungalow» puerta 3; y oeste, «bungalow» puerta 1. Inscripción: Folio 4, tomo 2.018, finca número 5.464.

Esta finca fue tasada como tipo para la subasta en la cantidad de 1.650.000 pesetas, y responde de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses y comisión de tres años y 200.000 pesetas de gastos y costas.

Tercero.-«Bungalow» de dos plantas, tipo B, puerta 3. Ocupa un solar de 62 metros cuadrados y una total superficie construida de 90 metros cuadrados (útil de 62 metros 93 decímetros), lindante: Norte, finca que se describirá al número 12; sur, calle de su situación; este, «bungalow» puerta 4, y oeste, «bungalow» puerta 2. Inscripción: Folio 6, tomo 2.018, finca número 5.465.

Esta finca fue tasada como tipo para la subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas, y responde de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses y comisión de tres años y 200.000 pesetas para gastos y costas.

Cuarto.-«Bungalow» de dos plantas, tipo B, puerta 4. Ocupa un solar de 62 metros cuadrados y una total superficie construida de 90 metros cuadrados (útil de 62 metros 93 decímetros), lindante: Norte, finca que se describirá al número 12; sur, calle de su situación; este, «bungalow» puerta 5, y oeste, «bungalow» puerta 3. Inscripción: Folio 8, tomo 2.018, finca número 5.466.

Esta finca fue tasada como tipo para la subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas, y responde de

1.000.000 de principal, intereses y comisión de tres años y 200.000 pesetas para gastos y costas.

Quinto.-«Bungalow» de dos plantas, tipo B, puerta 5. Ocupa un solar de 62 metros cuadrados y una superficie total construida de 90 metros (útil de 62 metros 93 decímetros), lindante: Norte, parcela que se describirá al número 12; sur, calle de su situación; este, «bungalow» puerta 6, y oeste, «bungalow» puerta 4. Inscripción: Folio 10, tomo 2.018, finca número 2.467.

Esta finca fue tasada como tipo para subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas, y responde de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses y comisión de tres años y 200.000 pesetas para gastos y costas.

Sexto.-«Bungalow» de dos plantas, tipo B, puerta 11. Ocupa un solar de 100 metros 49 decímetros cuadrados y una total superficie construida de 132 metros cuadrados (útil de 90 metros 31 decímetros), lindante: Norte, finca que se describirá al número 12; sur, calle de su situación; este, don Germán Estruch Martínez y don Antonio Carrasco Pinzón, y este, «bungalow» puerta 10. Inscripción: Folio 22, tomo 2.018, finca número 5.473.

Esta finca fue tasada como tipo para la subasta en la cantidad de 3.325.000 pesetas, y responde de 1.900.000 pesetas de principal, intereses y comisión de tres años y 380.000 pesetas para gastos y costas.

Todos los inmuebles descritos anteriormente forman parte del edificio de dos plantas, compuesto por once «bungalows», en la calle de nueva creación de ocho metros de anchura, en el paraje de Aguadulce, término de Enix.

Dado en Almería a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.195-A (63692).

## BALAGUER

### Edicto

Don Ramón de Rubinat y Liaquet, Juez de Primera Instancia en funciones de la ciudad y partido de Balaguer,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento especial sumario judicial, regulado por el artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, y prenda sin desplazamiento, de 16 de diciembre de 1954, promovido por la Compañía mercantil «Sucesora de J. Coma y Cros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Vilalta Mateo, contra «Confecciones Jaype, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 13.295.552 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca mobiliaria sobre los siguientes bienes.

Relación con expresión de máquina, modelo, número de máquina, motor y número de motor.

- a) «Alfa». 204-300. 54830. Ben-Gel. 7516.
- b) «Alfa». 205-300. 53345. Super. Z6200.
- c) «Recco». NS2-8289. NS2-8289. Mercadal. 082624.
- d) «Lewis». 200-1. 1190962. Super. A6465.
- e) «Lewis». 200-1. 1226203. Super. 032930.
- f) «Lewis». 200-1. 982389. Super. 112580.
- g) «Recco». NS2-10639. Mercadal. 008345.
- h) «Overlok». 39500. 2-2055754. Ber-Gel. 5500.
- i) «Alfa». 204-300. 51540. Super. A3159.
- j) «Overlok». 527-00-2CD15. 619788. Fir. 0693.
- k) «Alfa». 205-300. 75190. Etká stn. 6191182.
- l) «Alfa». 205-300. 85952. Ber-Gel. 20972.
- ll) «Alfa». 205-300. 85297. Suben. M60340-T-2.
- m) «Recco». NS2-10988. NS2-10988. Mercadal. 03478.
- n) «Alfa». 205-300. 63835. Suben. Sin número motor.

- ñ) «Alfa». 205-300. 86703. Etká Stop. 76983.
- o) «Overlok». 327-00-2MD-2. 462629. Fir. 83892.
- p) «Alfa». 205-300. 37990. Ber-Gel. 12300.
- q) «Alfa». 205-300. 85840. Ber-Gel. 7084.
- r) «Alfa». 205-300. 86064. Ber-Gel. 21036.
- s) «Alfa». 205-300. 86384. Ber-Gel. 7130.
- t) «Rimoldi». 527-00-2CD. 62416. Ital-Motor. 1175.
- u) «Rimoldi». 527-00-2CD. 624092. Ital-Motor. 1187.
- v) «Rimoldi». 527-00-2CD. 824093. Ital-Motor. 1185.
- w) «Alfa». 205-300. 86072. Ber-Gel. 7353.
- x) «Alfa». 205-480. 86526. Etká. 191218.
- y) «Alfa». 205-300-02. 100221. Etká. 8278398.
- z) «Alfa». 205-300-02. 100357. Etká. 02371738.
- a') «Alfa». 205-300. 85927. Etká. 1900714.
- b') «Alfa». 205-480. 88012. Etká. 6190469.
- c') «Alfa». 205-300. 66196. Super. 26206.
- d') «Alfa». 205-300. 85944. Ber-Gel. 75-16.
- e') «Alfa». 205-300. 85176. Etká. 8268326.
- f') «Alfa». 205-300. 85951. Etká. 6191193.
- g') «Alfa». 204-300. 85227. Etká. 194093.
- h') «Alfa». 204-300. 66594. Ital-Motor. 28426.
- i') «Alfa». 204-300. 85944. Ber-Gel. 58-55.
- j') «Necchi». UAN1531-52. 546. Quik-Stop. Automata.
- k') «Necchi». UAN1531-52. 727. Quik-Stop. Automata.
- l') «Necchi». AUN1611. 727. Necchi. Automata.
- ll') «Necchi». AUN1611. 788. Necchi. Automata.
- m') «Necchi». UAN1611. 798. Necchi. Automata.
- n') «Necchi». 405-101. 405-0003132. Necchi. 26103.
- ñ') «Lewis». 200-35. 146015. Daylon. 2M-B8641.
- o') «U.S.P.». 51700BX. 1402889. Super. 017357.
- p') «U.S.P.». 51700BX. 1156819. Etká. 8257494.
- q') «Alfa». 204-300. 85932. Etká. 191073.
- r') «Wetseg». 885-263. 8850036337. Etká. 09476071.
- s') «Alfa». 204-300-02. 85931. Etká. 0846183.
- t') «U.S.P.». 35500-SE. D-211875. Suben. Sin número de motor.
- u') «Alfa». 205-300. 64546. Ber-Gel. 7133.
- v') «Alfa». 205-300. 62855. Ital-Motor. 28339.
- w') «Ray». 600 4E. 20468. Ber-Gel. 5504.
- x') «Alfa». 203-300. 35049. Etká. 8250113.
- y') «Alfa». 204-300. 85294. Etká. 6193941.
- z') «Necchi». 460-156. 2834. Necchi. 40984.
- A) «Alfa». 204-300. 85152. Ital-Motor. 28390.
- B) «Alfa». 205-480. 86480. Etká. 6194194.
- C) «Ray». 70004 E. 30314. Ber-Gel. 6993.
- D) «Relian». M-10 380V. 4223 (prensa).
- E) «Kannegiesser. FVAIII-B. Alimentador modelo IK 125.
- F) «Vertomat Multistyle. Transportador, md. UK125. Ocho meses de plegar camisas completa, mod. GP-3, neumática, de la casa Wotan.
- G) Carro estendedor, marca «Champion», número 1453.
- H) «Celso Latic», prensa plancha, tipo Pcfé 2581.
- I) «Celso Latic», prensa plancha, tipo PCFE 1732.
- J) Sierra cinta «Autex» P-105. Completa.
- K) Sierra cinta «Autex» A10-278. Completa.
- L) «Maimin», de cortar vertical, número 95K9888A.
- LL) «Maimin» 800, de cortar vertical, número AJ4-A84-1748.
- M) «Maimin», sierra circular, número 5606032.
- N) «Maimin», taladradora, número 261029.
- N) Máquina «Etiprint Economic», número 2189829, con estintador «Selco», paro automático, 3 componedores exteriores, modelo 7/12, de 9 cifras.

Por el presente se anuncia la venta, en segunda subasta pública, sin sujeción a tipo, término de diez días, de los bienes muebles anteriormente descritos, previniendo a los licitadores que, de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 89 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida, y por el precio de 23.000.000 de pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia de Balaguer, el día 22 de octubre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará, como se ha dicho, sin sujeción a tipo; para tomar parte en la misma deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 en efectivo metálico del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación del Registro en la que se transcriben literalmente la inscripción de la hipoteca y los demás extremos a que se refiere el artículo 84, regla 2.ª, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los interesados. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de don José María Clariana Clarós, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona, calle Pau Claris, número 87, ático, en su calidad de legal representante de la demandante, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 84, regla 4.ª, de la mencionada Ley, y en cumplimiento de lo acordado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Balaguer a 6 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón de Rubinat y Liaquet.-La Secretaria judicial.

## BARCELONA

### Edictos

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Rosa Carreras Monso y don Jaime Llorens Giribert, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 29 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 12. Local destinado a vivienda, planta baja, puerta tercera, escalera B, de la casa sita en el número 3, número 11 (esquina al paseo de la Marina, 157) de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Hospitalet de Llobregat, al tomo 463, libro 213 de Castelldefels, folio 134, finca número 23.252.

Valorada en la suma de 3.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.221-A (63843).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1985-3.ª, a instancias del Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Ramón y don Antonio Tudela Prats, por cuantía de 18.574.349 pesetas, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 11 de noviembre próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 30.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Urbana.—Porción de terreno situado en Igualada, calle Mariana Cuiner, sin número, esquina calle Odena, que mide 855 metros cuadrados, en el que se halla construido un edificio industrial con planta de sótanos, de una superficie de 853 metros cuadrados, y dos plantas altas de la misma superficie. Linda: Al frente, con la calle Mariano Cuiner, donde abre puertas; a la izquierda, entrando, con doña Carmen Palau o sus sucesores; al fondo, don José Trullas o sus causahabientes, y a la derecha, con la carretera de Odena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.168, libro 175 de Igualada, folio 75, finca 9.188, siendo la inscripción cuarta la hipoteca que se ejecuta.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.790-16 (63664).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.517 de 1982, segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promo-

vidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Fortunato Cerulla Parcerisas y doña Francisca Piña Flores, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia de día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, en término de veinte días y sin sujeción a tipo el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio de constitución de hipoteca es de 7.400.000 pesetas y sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de esta subasta es la siguiente:

Departamento número 3.—Local comercial número 3, sito en la planta baja del edificio de Olesa de Montserrat, calle Colón, números 89-93; tiene una superficie de 285 metros 24 decímetros cuadrados; consta de una sola nave. Linda: Al frente, con la calle Colón, por donde tiene entrada independiente, vestíbulo de entrada y caja de la escalera; por la derecha, entrando, finca de don Domingo Oller y doña Dolores Ribas; por la izquierda, vestíbulo de entrada, caja de la escalera y local comercial número 4, y por el fondo, con finca de herederos de don Juan Ricart. Tiene asignada una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 9 enteros con 20 centésimas por 100. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.793, libro 110 de Olesa de Montserrat, folio 142, finca 5.514, siendo la inscripción tercera la hipoteca constituida a favor del actor.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.806-16 (63680).

★

Don Jesús N. García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.667/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Luis María Mundet, contra don Eliseo Fàbregat Martí, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta para el próximo día 14 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose

constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

##### Primer lote:

Departamento número 18.—Vivienda sita en la planta primera, puerta segunda, del edificio sito en Barcelona, calle Piqué, de 64,16 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.534, libro 1.056, folio 158, finca número 56.407.

Valorada en la suma de 3.370.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

##### Segundo lote:

Departamento número 19.—Vivienda sita en la planta segunda, puerta primera, del edificio sito en Barcelona, calle Piqué, número 24, de 60,93 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.534, libro 1.056, sección segunda, folio 162, finca número 56.409.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 3.164.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús N. García Paredes.—El Secretario, Juan Marine Sabe.—8.146-A (63363).

★

Don Jesús N. García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.074/1984-J, instado por don Emiliano Revilla Sanz, representado por el Procurador don Javier Corominas, contra don Ignacio Esteve Casanellas, don Antonio Esteve Rosell y doña María Jiménez Gómez, he acordado la celebración de la tercera y pública subasta para el próximo día 27 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Nuda propiedad de una casa en Gélida, señalada con el número 26 de la calle Mayor, compuesta de planta sótano, de 61 metros cuadrados; planta primera, con 115 metros cuadrados; un altillo, con una superficie de 41 metros cuadrados; un garaje y almacén, de superficie 50 metros cuadrados; una vivienda situada en los bajos, de superficie 75 metros cuadrados; y también tiene una terraza de unos 80 metros cuadrados en descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 613, libro 35, folio 221, finca número 679, inscripción décima. Valorada en la escritura de deudor en la suma de 17.850.000 pesetas.

Segundo lote: Parcela en terreno rústico de figura irregular, sita en el término municipal de Gélida, procedente de la heredad «Can Durán del Puig», de superficie una hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.830, libro 57, folio 171, finca número 2.773, inscripción primera. Valorada en la escritura de deudor en la suma de 5.950.000 pesetas.

Tercer lote: Número 3. Habitación en la planta primera de la casa sita en Gélida, calle Veintitres de Enero, sin número, destinada a sala. De superficie útil de 26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.742, libro 56, folio 84, finca número 2.934, inscripción primera. Valorada en la escritura de deudor en la suma de 2.550.000 pesetas.

Cuarto lote: Vivienda de la planta segunda de la misma casa; de superficie útil 26 metros cuadrados; compuesta de paso, salida, dormitorios y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.742, libro 56, folio 87, finca número 2.935. Valorada en la escritura de deudor en la suma de 2.550.000 pesetas.

Quinto lote: Entidad número 4. Vivienda piso segundo de la casa sita en Gélida, calle Veintitres de Enero, sin número; que se compone de cocina, comedor, recibidor, cuarto de aseo, lavadero, galería y cuatro habitaciones; con una superficie útil 78,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.105, libro 47 de Gélida, folio 118, finca número 2.212, inscripción tercera. Valorada en la escritura de deudor en la suma de 3.450.000 pesetas.

Cada una de dichas fincas saldrá a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús N. García Paredes.—El Secretario, Juan Marine Sabe.—5.799-16 (63673).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 127 de 1985, tercera sección, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por «Filo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, o sea, por la suma de 5.250.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 1 o tienda primera de la casa números 60-62 de la calle Floridablanca, de la ciudad de Barcelona; está constituido por un local y altillo, en la planta sótano, y otro local y cuarto de aseo, en la planta baja, comunicados entre sí, por una escalera interior, ocupa una superficie, de junto, de 309 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, norte, con el subsuelo y el chaffán que forman las calles de Floridablanca y Calabria; a la izquierda, entrando, este, con el subsuelo y la calle de Calabria; a la derecha, oeste, con el local sótano de la tienda cuarta, la caja de la escalera y la tienda segunda, y a la espalda, sur, con el subsuelo y finca de que procede.

Coefficiente: 10,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 766 del archivo, libro 514 de la sección segunda, folio 67, finca número 23.601.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—15.523-C (63830).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.555 de 1982, tercera sección, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, y dirigido contra don Juan Montal Cañadell, don José Montal Cañadell, doña Ana María Gibert Alegre, doña María Teresa Puig Fornt en reclamación de la suma de 1.438.869,72 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación de los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de octubre, para la segunda el día 25 de noviembre y para la tercera el día 20 de diciembre, todas a las diez horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/84.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito

como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) Urbana, departamento número 16, vivienda en planta primera, letra D, del edificio sito en Martorell, con el nombre de Bloque C, integrante del conjunto conocido por «Solarium de Martorell», con frente al pasaje del Sindicato. Mide una superficie de 84,4 metros cuadrados. Linda: Al este, con rellano de la escalera, galería y letra A; sur, con patio de luces y vivienda bloque A; norte, con letra C y rellano de la escalera, y este, en vuelo con galería de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.406, libro 88 de Martorell, folio 239, finca 4.684.

Valorada pericialmente en la suma de 1.830.000 pesetas.

B) Urbana, departamento número 37, vivienda en planta séptima, puerta A, del edificio sito en Martorell, con el nombre de Bloque C, integrante del conjunto conocido por «Solarium de Martorell», con frente al pasaje Sindicato. Mide una superficie de 84,4 metros cuadrados. Linda: Al este, con rellano de escalera, galería y vivienda letra D; norte, con vivienda letra B, sur, patio de luces y en vuelo galería descubierta a nivel de la planta semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.416, libro 89 de Martorell, folio 52, finca número 4.705.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.920.000 pesetas.

C) Urbana, departamento número 38, vivienda en la planta séptima, puerta B, del edificio sito en Martorell, con el nombre de Bloque C, integrante del conjunto conocido por «Solarium de Martorell», con frente al pasaje del Sindicato. Mide una superficie de 68-70 metros cuadrados. Linda: Al este, con el rellano de escalera, galería y vivienda letra C; norte, con patio de luces y en vuelo con cubierta de la planta entresuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.416, libro 89 de Martorell, folio 55, finca número 4.706.

Valorada pericialmente en la suma de 1.920.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.804-16 (63678).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 987/1981-3, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con beneficio de pobreza, contra «Meridiana Mar, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 15 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de

manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

##### Primer lote:

Finca número 546 de la avenida Meridiana y Campany, números 35 y 37, piso 7.º, B, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.742, folio 115, libro 4, finca número 239. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Finca número 546 de la avenida Meridiana y Campany, números 35 y 37, piso 7.º, C, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.742, folio 118, libro 4, finca número 241. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Salen ambos lotes a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración.

Barcelona, 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—8.123-A (63373).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.780/83, segunda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Jorge Tarrats Roura, en los que, en providencia de esta fecha, a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, la finca hipotecada que después se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.160.000 pesetas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Finca número 10.304, de la calle Valles, número 23, hoy número 25, departamento número 1,

local comercial planta baja, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 748, folio 70, libro 116 de Granollers, finca 10.304. Valorada en la cantidad de 2.160.000 pesetas. Se procede a la subasta por el tipo de valoración sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—5.793-16 (63667).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el expediente número 943 de 1985, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Bueños, 29, primero, y dedicada a la realización de contratos de obras públicas y privadas, habiéndose designado para el cargo de Interventor judiciales a don Leandro Martínez Zurita, don Rafael García Fernández y al acreedor «Hormisol, Sociedad Anónima», y la acreedora, con un activo de 3.107.519.594 pesetas, y un pasivo de 1.613.735.452 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—5.801-16 (63675).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 582/1985-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra María Magdalena Ginabreda Torras, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 14 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 122 de la calle Ignacio Iglesias, pisos bajo y alto, de la localidad de El Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet, al tomo 707, folio 74 vuelto, libro 195 de El Prat, finca número 18.093. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—8.197-A (63694).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

0456/85, instado por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra don José Roig Plaja, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 23 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es:

Entidad número 11, piso entresuelo, puerta A, en la primera planta alta de la casa número 45 de la avenida del Generalísimo Franco, de Cerdanyola. Inscrita al folio 176 del tomo 322 del archivo, libro 128 de Cerdanyola, finca 5.573, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—5.807-16 (63681).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102 de 1985-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra don José Escoda Clota, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 14 de noviembre de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas objeto de subasta:

Finca de la calle rambla de Vayreda, esquina avenida José Antonio (hoy Santa Creu), piso ático-A, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet al tomo 282, folio 45, libro 130 de Gavá, finca número 10.441, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—5.803-16 (63677).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.194/1983, instado por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra Mercedes Casals Pujols, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 13 de diciembre de 1985, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar

que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 34. Planta o piso segundo, puerta A, destinada a vivienda, del cuerpo de edificio señalado de número 80, con entrada independiente por el mismo, que forma parte del total bloque del edificio aislado, señalado con los números 76, 78 y 80 en el paseo de Manuel Girona de esta ciudad de Barcelona, que comprende tres cuerpos o casas unidas entre sí por medio de las plantas sótanos y baja calada, de superficie 130 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con rellano, hueco de escalera-ascensor, patio de luces, vestíbulo y con la vivienda puerta B de igual planta o piso; por la derecha, entrando, con rellano de la escalera, vestíbulo, patio de luces y vuelo o proyección vertical del paseo de Manuel Girona; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera, patios de luces, y mediante su terraza, con vuelo de terraza descubierta de la planta baja, rampa de acceso al sótano-garaje y zona verde recreativa privada de la finca; por el fondo, con patio de luces y con la vivienda o entidad número 15 del total; por el suelo y por el techo, con igual puerta letra A de las plantas o pisos primero y tercero, respectivamente, de su mismo cuerpo de edificio. Forman parte de esta vivienda, y para uso exclusivo de la misma, una terraza, sita en el linde izquierdo, entrando, y como anejo a la misma, un cuarto trastero en la planta sótano segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 948, 309 de Sarriá, folio 31, finca 12.298, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas. Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-5.802-16 (63676).

★

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1158/1984-N, instado por «Banco de Préstamo y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Vicoso, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 28 de octubre, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado para esta subasta, siendo éste el del 75 por 100 del importe en que fueron valorados los lotes, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en Tredós, término del Alto Arán, procedente del prado llamado «Cap d'Aran», de extensión superficial 3.659,62 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de finca de

don Antonio Barata Gual, y al sur, este y oeste, con finca que se segregó de «Vicoso, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, tomo 283, libro 14 de Tredós, folio 91 vuelto, finca 1.373. Valorada en 11.780.000 pesetas.

Barcelona, 16 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario, Juan Mariné.-5.906-16 (65054).

## BILBAO

### Edicto

El Magistrado-Juez señor Celaya Ibarra, del Juzgado de Primera Instancia número 4, segunda, de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 264/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Perea, contra Esteban Madrazo Vaquero y Josefina Vical Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 28 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

a) Vivienda sita en Bilbao, calle camino de Ugasko, 3-5.º-D, de 118,16 metros cuadrados de extensión. Referencia registral: Tomo 2.124, libro 228 de Deusto, folio 94, finca número 16.034, inscripción primera. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 12.500.000 pesetas.

b) Aparcamiento número 160, sito en Bilbao, calle camino de Ugasko, número 3, de 15 metros cuadrados de extensión. Referencia registral: Tomo 1.002, libro 285 de Deusto, folio 215, finca número 18.308, inscripción segunda. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 770.000 pesetas.

c) Trastero número 26, sito en Bilbao, calle camino de Ugasko, número 3, de 13,60 metros cuadrados de extensión. Inscrición tomo 1.002, libro 258 de Deusto, folio 233, finca número 18.310, inscripción segunda. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 210.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.515-C (63822).

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Doña María Pilar de la Oliva Marrades, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que el día 8 de noviembre de 1985 se sacará a pública subasta la finca después descrita, por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda, para el día 13 de diciembre siguiente, y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en ésta hubiera postor, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1986. Todas las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 165 de 1983, seguidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra la Compañía mercantil «Construcciones Pafe, Sociedad Limitada».

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente tal titulación, así como las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en su responsabilidad.

### Finca hipotecada

Dos.-Local comercial, situado en la planta primera en alto a la derecha, mirando a la fachada desde el lindero sur del edificio que se dirá. Se compone de una sola nave, dedicada a fines comerciales. Ocupa una superficie construida de 195 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de la escalera, ascensores y pasillo común y, además, acceso directo y exclusivo desde la calle a través de una escalera. Linda: Frente, derecha y fondo, aires de zona común, e izquierda, los locales números 3 y 12 y, en parte, pasillo común. Se le asignó un valor en relación con el total inmueble de que forma parte, y a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 11,74 por 100. Forma parte del edificio comercial situado en Castellón de la Plana, polígono de Rafafafena, parcela V-5.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al folio 154, tomo 598 del archivo, finca 31.248, inscripción segunda.

Precio tipo de la primera subasta: 4.723.652 pesetas.

Dado en Castellón a 10 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, María Pilar de la Oliva Marrades.-El Secretario.-8.204-A (63701).

## ELCHE

### Edicto

Don José Ramón Soriano y Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 42/1985, a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», y «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Matias Molla Candela y doña Antonia Martínez Belso, de Elche, calle Primo de Rivera, 17, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su avalúo, los siguientes inmuebles hipotecados como de la propiedad de los demandados que al final se dirán.

Señalándose para el remate el día 5 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10

por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo el tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja correspondiente.

#### Bienes objeto de subasta

**Primer lote.**—Planta baja del edificio sito en Elche, calle de Mariano Luña, 50. Comprende un local comercial que tiene salida directa e independiente a la calle y mide una superficie de 120 metros cuadrados, y linda: Por derecha, entrando, herederos de Pedro Ramón Boix; izquierda, con Modesto Pastor García, y fondo, con Francisco Coves Sepulcre.

Valorado en 3.222.000 pesetas.

**Segundo lote.**—Piso 1.º del edificio sito en Elche, calle Mariano Luña, 50. Comprende una vivienda que tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común, ocupa una superficie de unos 110 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con herederos de Pedro Ramón Boix; izquierda, con Modesto Pastor García, y fondo, con Francisco Coves Sepulcre.

Valorado en 3.222.000 pesetas.

**Tercer lote.**—Piso 4.º, que comprende una vivienda que tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común, ocupa una superficie de unos 110 metros cuadrados del edificio sito en Elche, calle Mariano Luña, 50, y linda: Derecha, entrando, herederos de Pedro Ramón Boix; por la izquierda, con Modesto Pastor García, y fondo, con Francisco Coves Sepulcre.

Valorado en 3.222.000 pesetas.

**Cuarto lote.**—Local comercial en planta baja, a la izquierda, entrando, del portal de acceso a las viviendas, compuesto de una sola nave sin distribuir, con cuarto de aseo, ocupa una superficie de 100,33 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, zaguan y caja de escalera y local número 1; por la izquierda, con Carlos Vicente Agulló y Anselmo Sánchez Martínez, y fondo, con Agustín Deltell Colomer y Vicente Guillén Peñalver.

Valorado en 2.506.000 pesetas.

**Quinto lote.**—Vivienda del norte de la 2.ª planta construida, que tiene una superficie de 63 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y solana. Linda: Por el norte, este y oeste, con terrenos comunes de la finca matriz, y sur, con la otra vivienda de esta planta.

Valorada en 2.506.000 pesetas.

**Sexto lote.**—Local garaje de la derecha o levante de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la calle y mide 33 metros cuadrados; que linda: Por el norte, con Domingo Martínez Juan; por el sur, con la calle Gilberto Martínez; por el este, con Juan Brotóns, y al oeste, con el garaje de la izquierda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.352, libro 328 del Salvador, folio 173, finca número 28.152, inscripción segunda.

Valorada en 1.088.184 pesetas.

**Séptimo lote.**—Piso entresuelo que comprende una sola vivienda, que tiene salida a la calle por medio de la escalera común y mide una superficie de unos 125 metros cuadrados útiles; que linda: Por el oeste, calle de su situación; sur, con la calle Gilberto Martínez; por la izquierda, norte, con solar de Domingo Martínez Juan, y espalda, este, con finca de José Brotóns. Inscrita en el tomo 1.352, libro 328 del Salvador, folio 177, finca número 28.156, inscripción segunda.

Valorada en 3.222.000 pesetas.

Dado en Elche a 6 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano y Soriano.—El Secretario, Gordiano Casas Fernández.—15.469-C (63637).

## GANDIA

### Edicto

Don Luis Badia Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 104 de 1985, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Sultán, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lotes y por el precio de su tasación, los bienes especialmente hipotecados y que a continuación se relacionan:

**Lote 1.**—Tierra de secano en término de Oliva, partida «Dehesa», de 16 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, herederos de Julia Meléndez; este, Julia Meléndez, y oeste, Rosa Seguí y viuda de Luis Ortolá. Inscrita al tomo 233, folio 159, finca 8.885.

Valor para subasta, 342.000 pesetas.

**Lote 2.**—Una hanegada y un cuartón, igual a 10 áreas 39 centiáreas, tierra seca, en término de Oliva, partida de «Aigua Morta». Linda: Norte, tierras de Francisco y de María Oltra; sur, Diego Mestre e Isabel Mari; este, Francisco Parra, y oeste, finca descrita a continuación. Inscrita a nombre anterior titular, tomo 591, folio 245, finca 19.298, inscripción primera.

Valor para subasta, 856.000 pesetas.

**Lote 3.**—Una hanegada y 11 brazas, o sea, 8 áreas 71 centiáreas, tierra seca, término de Oliva, partida de «Aigua Morta». Linda: Norte, tierras de Vicente y de María Oltra; sur, Salvador Gilabert; este, finca precedente, y oeste, finca siguiente. Inscrita a nombre anterior titular, tomo 555, folio 35, finca 18.267, inscripción primera.

Valor para subasta, 180.000 pesetas.

**Lote 4.**—Una hanegada y 11 brazas, equivalentes a 8 áreas 71 centiáreas, tierra seca, en Oliva, partida de «Aigua Morta». Linda: Norte, tierras de Vicente y de María Oltra; sur, Salvador Gilabert; este, finca precedente, y oeste, María Mena y Francisco Oltra. Pendiente inscripción e inscrita a nombre anterior propietario, tomo 555, folio 33, finca 18.266, inscripción primera.

Valor para subasta, 180.000 pesetas.

**Lote 5.**—Dos hanegadas, 2 cuartones y 20 brazas, igual a 21 áreas 61 centiáreas, tierra seca, en término de Oliva, partida de «Aigua Morta». Linda: Norte, Vicente Pérez y Domingo Cots; sur, finca Entidad «Sultán, Sociedad Anónima»; este, camino La Aurora, y oeste, María Tomás Barreiros. Inscrita al tomo 1.025, folio 108, finca número 31.031.

Valor para subasta, 1.025.000 pesetas.

**Lote 6.**—Dos hanegadas o 16 áreas 62 centiáreas de tierra seca, término de Oliva, partida de «Aigua Morta». Linda: Por norte, Francisco Malonda; sur, Silvestre Llorca; este, Francisco Alemany, y oeste, Vicente Cañamás. Inscrita a nombre anterior propietario, tomo 347, folio 62, finca 11.749, inscripción segunda.

Su valor para subasta, 1.370.000 pesetas.

**Lote 7.**—Una hanegada 3 cuartones 11 brazas, o sea, 15 áreas 21 centiáreas, tierra secano, término de Oliva, partida «Les Manegues». Linda: Norte, Vicente Sempere; sur, José García; este, Juan Mas, y oeste, camino. Inscrita a nombre anterior propietario, tomo 794, folio 190, finca 3.784, inscripción quinta.

Su valor para subasta, 1.255.000 pesetas.

**Lote 8.**—Tierra secano, término de Oliva, partida «Manegues», 14 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Morell; sur, Angeles Catalá Berbegall; este, Angel Morell, y oeste, Vicente Verdú. Inscrita en el tomo 547, folio 182, (finca 133), libro 133, finca 18.096, inscripción primera.

Valorada para subasta, 1.206.000 pesetas.

**Lote 9.**—Rústica, secano, término de Oliva, partida «Manegues», de 14 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Catalá Berbegall; sur, Bautista Ginestar; este, Angel Berbegall, y oeste,

Vicente Verdú. Inscrita a nombre anterior propietario, tomo 547, libro 133, folio 190, finca 18.000, inscripción primera.

Valorada para subasta, 1.206.000 pesetas.

**Lote 10.**—Una hanegada 3 cuartones 29 brazas, equivalentes a 15 áreas 75 centiáreas, tierra seca, en Oliva, partida de «Aigua Morta». Linda: Norte, valle del Aigua Morta; sur, Enrique Llorca, este, Enrique Muñoz, y oeste, Ramón Sanchis. Inscrita a nombre anterior propietario al tomo 876, folio 178, finca 24.606, inscripción primera.

Valorada para subasta en 1.380.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, por el precio de su valoración.

Si no concurren postores a la primera se celebrará la segunda subasta, en el mismo local, el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Si tampoco hubiere postores se celebrará la tercera subasta el día 9 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo alguno.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las once de su mañana, rigiendo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandia a 7 de septiembre de 1985.—El Juez, Luis Badia Gil.—El Secretario.—5.818-8 (63707).

## GRANADA

### Edicto

Don Carlos Rodríguez Valverde, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que el día 29 de octubre próximo y hora se las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de la siguiente finca propiedad del demandado don José Expósito Amezcua, acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 264 de 1984, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don Alejandro Olmedo Collantes.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial, en la planta de sótanos, integrado en el bloque noveno, de la urbanización «Parque de la Rosaleda» en la zona del camino de Ronda, junto al campo de la juventud, destinado a negocios, con una superficie de 417,99 metros cuadrados, identificado con el número 2 de la planta de sótanos. Inscrito al folio 120, del libro 320, finca 42.454, inscripción segunda. Valorada en 7.660.000 pesetas.

A tal fin se hace constar:

**Primero.**—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Rodríguez Valverde.—El Secretario.—8.234-A (63856).

## LEON

### Edictos

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 117/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra la Entidad «Empresa Constructora de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, sobre reclamación de 1.108.970 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que luego se describirá, y que es de 1.592.500 pesetas. Para el remate se han señalado las doce horas del día 4 de noviembre de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente, en la Mesa destinada al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

La finca que se subasta es la siguiente:

Finca 19-A. Apartamento quinto interior, señalado con la letra C, sito en la quinta planta alta del edificio, en León, calle Astorga, número 13, con acceso por el portal 1; de 29 metros cuadrados de superficie útil, que, tomando como frente el rellano de la escalera y ascensor, linda: Frente, dicho rellano, caja de escaleras y patio de luces; derecha, dicho patio de luces y finca de RENFE, a la que tiene una amplia terraza; izquierda, resto de la finca matriz, de donde se segrega la presente, que forma la finca 19, y terraza de esta finca, y fondo, finca de don José Antonio Zorita, a la que tiene una amplia terraza, por ir esta planta en esta parte retranqueada. Su valor respecto al total de la finca es del 0.8684 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección tercera, tomo 1.972, libro 52, folio 47, finca 4.026.

Dado en León a 7 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—15.479-C (63646).

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 160/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Jesús Fidalgo Alonso y doña Delfina Cecilia Iglesias González, mayores de edad y vecinos de León, calle Alcalde Miguel Castaño, número 1, sobre reclamación de 11.087.711 pesetas de principal, intereses y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 16.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

Para la subasta se han señalado las doce horas del día 5 de noviembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse, digo entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Nave industrial que consta de planta y de sótano con una superficie de 90 metros cuadrados y planta baja con una superficie de 328 metros y 96 decímetros cuadrados. En la planta del sótano se ha colocado un servicio con los siguientes elementos: Inodoro, plato ducha y lavabo, con un termo eléctrico de 50 litros y chimenea francesa; y en la planta baja coincidiendo con esta parte o zona de sótano, está destinada a oficina y exposición. Los cierres se han realizado con dos medias aspas de ladrillo visto y cámara, los solados con klinquer de primera calidad y el cierre de la nave es similar a los muros del sótano en pilares de dos astas en el apoyo de cerchas metálicas. La cubierta es de urulita gris, placas de filón para iluminación estando ancladas las placas a correas metálicas. La carpintería de exteriores es metálica con rejas de protección en ventanas y el acceso principal a la nave está dotado por una puerta «preleva».

Edificio destinado a tendejones y almacenes, ocupando una superficie de 209 metros y 89 decímetros cuadrados. Su construcción está realizada con media asta de ladrillo visto y pilares de dos astas del mismo ladrillo, donde apoya las vigas metálicas que sostienen la cubierta, siendo ésta de correas metálicas y urulita. La carpintería de puertas metálicas. En la zona de entrada a estas edificaciones existe una cerca formada por: Cimiento de hormigón de 250 kilogramos, zócalo de piedra de musgo de un metro aproximado de altura y 50 centímetros de espesor, pilares de un asta de ladrillo, revestido de plaqueta de klinquer y mamparas de hierro de dos por un metros pintados. En el resto de la finca sin edificar, existe un muro de mampostería de dos metros de altura por 60 centímetros de ancho siendo el resto de fábrica de ladrillo visto en una altura media de 4,50 metros.

Inscripción: Al tomo 1.989, libro 25 de Valverde de la Virgen, folio 40, finca 2.037 del Registro de la Propiedad de León. Las edificaciones anteriores se encuentran enclavadas dentro del perímetro de la siguiente finca:

Finca rústica: Tierra cereal secano, en término de la Virgen del Camino, Ayuntamiento de Val-

verde de la Virgen, distrito hipotecario de León, al sitio denominado Valdeperal, y la Constanza, de cabida 52 áreas 4 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Avelino Rodríguez González y Atanasio Lafuente Orbiz; sur, Avelino Rodríguez González y camino, y oeste, Andrés Crespo Fierro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.979, libro 25 de Valverde de la Virgen, folio 40, finca 2.037. Título: Escritura de agrupación y declaración de obra nueva autorizada por el Notario don Leopoldo Martínez Salinas el 22 de julio de 1981.

Dado en León a 7 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—15.478-C (63645).

## LERIDA

### Edicto

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 96/1982, promovidos por el Procurador don Francisco Rabasa Pubill, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra don Juan Reus Iglesias, mayor de edad, vecino de Reus, paseo de Sñé, número 16, 10-B, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 23 de octubre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La presente subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca el de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en el término municipal de Junceda, partida Bassa Nova, que está atravesada en parte, de este a oeste, por la carretera de Lérida a Tarragona. Su extensión superficial es de 2 hectáreas 96 áreas 60 centiáreas 87 decímetros 50 centímetros cuadrados, en el interior de la cual existe un enclavado de 30,25 metros cuadrados (5,50 x 5,50) al objeto de su cesión a la Compañía de Electricidad para ubicar un transformador. Lindante en junto: Por el norte, parte con camino y en su mayor parte con la carretera de Lérida a Tarragona; por el sur, con Francisco Rull, con Lorenzo Cunillera Andrés, con camino y con Ramón Olivart, y con el meritado enclavado, con el que también linda por el punto norte; al este, con Miguel Capell, con «Explotaciones Hidroeléct-

tricas, Sociedad Anónima», con Miguel Perera Bertrán y con el meritado enclavado, y por el oeste, con el tan repetido enclavado y con Ramón Olivart y Embalajes Urgell. En estas fincas producto de agrupación, existen: a) Varias construcciones en las que se contiene una industria dedicada a la fabricación de tejas y ladrillos. Inscrita en el Registro del Censo Industrial de la Delegación Provincial de Industria de Lérida, con el número 1.095, con las instalaciones adecuadas a su finalidad e incorporadas materialmente al inmueble, aparte otros elementos, utensilios y herramientas apropiadas a tal fabricación e integrados en dicha industria. b) Y como una nueva construcción complementaria a tal industria, se halla actualmente en construcción una nave industrial que tiene un frente de 28,53 metros y un fondo o largo de 121,98 metros, o sea, en total una superficie de 3.480 metros cuadrados. Se valora la obra nueva en construcción en la cantidad de 4.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al libro 46, folio 241, finca número 5.037, inscripción primera del Ayuntamiento de Juneda. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca y por el que salió a primera subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—15.546-C (63910).

## LOGROÑO

### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 618/1984, a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», contra don Víctor Jesús Alvarez Bacaicoa y otros, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta, los inmuebles embargados a los demandados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Víctor Pradera, número 2, el próximo día 30 de octubre, a las once horas.

### Bienes objeto de subasta

1.º Heredad viña secano, en de Los Llanos, jurisdicción de Fuenmayor, de 19,20 áreas. Valorada en 500.000 pesetas.

2.º Heredad viña secano, en término de la Gobernadora, jurisdicción de Fuenmayor, con una superficie de 34,40 áreas. Valorada en 950.000 pesetas.

3.º Heredad viña secano, en término de Los Llanos, jurisdicción de Fuenmayor, con una superficie de 27,23 áreas. Valorada en 850.000 pesetas.

4.º Heredad viña secano, en término de Los Cabezos, jurisdicción de Fuenmayor, con una superficie de 1 hectárea 62 áreas 80 centiáreas. Valorada en 3.500.000 pesetas.

5.º Heredad cereal secano, en término de Los Cabezos, jurisdicción de Fuenmayor, con una superficie de 50,80 áreas. Valorada en 1.700.000 pesetas.

6.º Heredad viña secano, en término de La Gobernadora, jurisdicción de Fuenmayor, con una superficie de 12,30 áreas. Valorada en 750.000 pesetas.

7.º Otra finca, en el mismo término que la anterior, de 14 áreas. Valorada en 800.000 pesetas.

8.º Otra finca, en el mismo término que la anterior, de 68,40 áreas. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

9.º Otra finca, en el mismo término que la anterior, de 82 áreas. Valorada en 2.500.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones el próximo día 25 de noviembre, a las once horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 20 de diciembre, a las once horas.

Logroño, 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—15.527-C (63834).

## MADRID

### Edictos

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 75/1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora González Díez, en representación de doña María Angeles Ruiz Cerda de Palau, contra don Jesús Cosin Garcia, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca que al final se describirá, señalándose para que ello tenga lugar, el próximo día 29 de octubre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta será sin sujeción a tipo alguno de tasación, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente, una cantidad igual, cuanto menos, al 20 por 100 que sirvió de tipo para la segunda, es decir, 12.562.500 pesetas, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste, en la Mesa del Juzgado y en la forma ya dicha, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que el remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse

con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

### Descripción de la finca

Hacienda en término de Vicálvaro (Madrid), a medio cuarto de legua de la ermita de Nuestra Señora de la Torre, que antes se componía de tres pedazos, al sitio llamado de «Las Peñas» o «Peñuelas Gordas», dentro de la cual se halla construida una casa destinada a labor y servicio de la misma finca. Su cabida total es de 277 fanegas 5 celemines, aproximadamente, equivalentes a 90 hectáreas 98 áreas 23 centiáreas, lindante: Por saliente, con la cañada Real; sur, con el camino Viejo de la Barca; poniente, con cañada Real o vereda de la Cebolla, y norte, con el camino de los Molinos. En esta finca y con posterioridad a su adquisición por el dueño anterior, don Manuel Díaz Basteiro, se hicieron por éste señor algunas mejoras y aun construcciones de nueva planta. Por lo que a estas últimas respecta debe mencionarse en primer término un porche de mampostería, dedicado a cuadra y adosado a la casa, y otro porche más pequeño en el corral, destinado a lo mismo. Dentro de la finca y como a 200 metros, aproximadamente, de la casa se ha abierto un pozo y construido además una casilla para su resguardo, todo lo cual, así como las las circunstancias de haberse rehecho las tapias del corral, y llevado a efecto otras de menor importancia se hace constar para la mejor descripción del inmueble.

La anterior descripción ha sido tomada directamente de la certificación registral obrante en autos, de fecha 11 de septiembre de 1978.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 135 del libro 83, finca 1.177, inscripción decimoquinta.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario.—15.517-C (63824).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.436 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra herederos o causahabientes de don Luis García Tebar, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo, las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el que después se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

#### Descripción de las fincas hipotecadas

Las fincas objeto de subasta, que comprenden los ocho lotes que después se dirán, se encuentran en el edificio sito en Albacete, calle de la Cruz, 49, chaflán a la calle de San Ildefonso, y tienen la siguiente descripción:

**Lote 1. Finca especial número 1. Local comercial en planta primera o baja.** Está situado a la izquierda del portal de entrada a las viviendas. Tiene entrada directa desde la calle de la Cruz. Comprende una extensión superficial de 85 metros 93 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, con la calle de la Cruz y portal de entrada a las viviendas; derecha, entrando, portal de entrada a las viviendas; izquierda, casa de los herederos de Salvador Cifuentes, y fondo o espalda, casa de Francisco Martínez.

Cuota de participación, 14,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.019, libro 106, Sección 2.ª, folio 117, finca 6.680, inscripción primera.

Tipo de subasta, 687.440 pesetas.

**Lote 2. Finca especial número 2. Local comercial en planta primera o baja.** Está a la derecha del portal de entrada a las viviendas y es el formado por el chaflán de ambas calles, por las que tiene entrada directa. Comprende una extensión superficial de 46 metros 80 decímetros cuadrados. Y linda: Situándolo en la calle de la Cruz, al frente, con dicha calle; derecha, entrando, calle de San Ildefonso; izquierda, portal de entrada a viviendas, y fondo o espalda, portal de entrada a las viviendas y casa de Francisco Martínez.

Cuota de participación, 7,91 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.019, libro 106, Sección 2.ª, folio 121, finca 6.682, inscripción primera.

Tipo de subasta, 374.400 pesetas.

**Lote 3. Finca especial número 3. Tipo A. Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la derecha-frente, subiendo.** Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Comprende una extensión superficial de 78 metros 73 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, rellano y hueco de escalera, terraza aneja a esta vivienda y casa de Francisco Martínez; derecha, entrando, casa de los herederos de Salvador Cifuentes; izquierda, finca especial número 4, y fondo o espalda, finca especial número 4 y calle de la Cruz.

Tiene como anejo el uso de la terraza existente en esta misma planta y que es la base del patio de luces, que se halla cubierto, a la que tiene acceso esta vivienda.

Cuota de participación, 13,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.019, libro 106, Sección 2.ª, folio 125, finca 6.684, inscripción primera.

Tipo de subasta, 629.840 pesetas.

**Lote 4. Finca especial número 4. Tipo B. Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la izquierda, subiendo.** Consta de vestíbulo de entrada, salón con cocina incorporada, tres dormitorios, cuarto de baño y tendedero cerrado por celosía a fachada de la calle de San Ildefonso. Comprende una extensión superficial de 74 metros 17 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, rellano y hueco de escalera y finca especial número 3; derecha, entrando, calle de la Cruz; izquierda, casa de Francisco Martínez y finca especial número 3, y fondo o espalda, calle de San Ildefonso.

Cuota de participación, 12,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.019, libro 106, Sección 2.ª, folio 132, finca 6.686, inscripción primera.

Tipo de subasta, 593.360 pesetas.

**Lote 5. Finca especial número 5. Tipo A. Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, a la derecha, subiendo.** Consta de vestíbulo

de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Comprende una extensión superficial de 78 metros 73 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, rellano y hueco de escalera, vuelo del patio de luces y casa de herederos de Salvador Cifuentes; izquierda, finca especial número 6, y fondo o espalda, finca especial número 6 y calle de la Cruz.

Cuota de participación, 13,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.019, libro 106, Sección 2.ª, folio 136, finca 6.688, inscripción primera.

Tipo de subasta, 629.840 pesetas.

**Lote 6. Finca especial número 6. Tipo B. Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, a la izquierda, subiendo.** Consta de vestíbulo de entrada, salón con cocina incorporada, tres dormitorios, cuarto de baño y tendedero cerrado por celosía a la calle de San Ildefonso. Comprende una extensión superficial de 74 metros 17 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, rellano y hueco de escalera y finca especial número 5; derecha, entrando, calle de la Cruz; izquierda, casa de Francisco Martínez y finca especial número 5, y fondo o espalda, calle de San Ildefonso.

Cuota de participación, 12,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.019, libro 106, Sección 2.ª, folio 140, finca 6.690, inscripción primera.

Tipo de subasta, 593.360 pesetas.

**Lote 7. Finca especial número 7. Tipo A. Vivienda en planta cuarta o tercera de viviendas, a la derecha, subiendo.** Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Comprende una extensión superficial de 78 metros 73 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, rellano y hueco de escalera, vuelo del patio de luces y casa de Francisco Martínez; derecha, entrando, casa de los herederos de Salvador Cifuentes; izquierda, finca especial número 8, y fondo o espalda, finca especial número 8 y calle de la Cruz.

Cuota de participación, 13,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.019, libro 106, Sección 2.ª, folio 144, finca 6.692, inscripción primera.

Tipo de subasta, 629.340 pesetas.

**Lote 8. Finca especial número 8. Tipo B. Vivienda en planta cuarta o tercera de viviendas, a la izquierda, subiendo.** Consta de vestíbulo de entrada, salón con cocina incorporada, tres dormitorios, cuarto de baño y tendedero cerrado por celosía a fachada de la calle San Ildefonso. Comprende una extensión superficial de 74 metros 17 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, rellano y hueco de escalera y finca especial número 7; derecha, entrando, calle de la Cruz; izquierda, casa de Francisco Martínez y finca especial número 7, y fondo o espalda, calle de San Ildefonso.

Cuota de participación, 12,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.019, libro 106, Sección 2.ª, folio 148, finca 6.694, inscripción primera.

Tipo de subasta, 593.360 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.516-C (63823).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 17 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1037/1984-PE, seguido a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación ya acreditada de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Bonifacio Carrillo Cordero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado publicar edictos aclaratorios a los publicados en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 28 de junio pasado, páginas 20288/20289, número de «Boletín» 154, y diario «El Alcázar», de fecha

31 de mayo de 1985, página 34, acordando la subasta señalada en los presentes autos para el próximo día 3 de octubre, en el sentido de aclarar que el tipo por el que sale la finca a subasta es el de 4.200.000 pesetas y no el que se hacía constar en los edictos publicados.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1985 para su publicación con el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.510-C (63817).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio de menor cuantía, número 341/1985, promovido por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre de «Center, Sociedad Anónima», contra «Rivero y Obras, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, que se encuentran en periodo de prueba; por el presente se cita por segunda vez, y bajo apercibimiento de ser tenido por confeso, al representante legal de dicha Entidad demandada «Rivero y Obras, Sociedad Anónima», para que el día 26 de los corrientes, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de absolver bajo juramento indecisorio las posiciones formuladas por la parte actora y declaradas pertinentes.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada, en el «Boletín Oficial del Estado», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 7 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.549-C (63913).

★

Don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado-Juez central de Instrucción número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario 5/1985 por asesinato y otros, en el que, en resolución del día de la fecha, he acordado publicar el presente edicto, por el que se llama a José Antonio Gallardo Moya, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ratificarse en la declaración prestada ante la Guardia Civil y requerirle para que aporte factura de los daños producidos en su vehículo «Renault» Fuego, matrícula francesa 5727 TG 31, por los que se le hace el ofrecimiento de acciones, hecho ocurrido el día 4 de agosto de 1984, en Oyarzun, teniéndole, en todo caso, si no comparece, por hecho el ofrecimiento.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-12.571-E (63605).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 251/1985 que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Maritima del Besaya, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta del buque hipotecado que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 22 de octubre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 352.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Buque que se subasta

Buque carguero polivalente portacontenedores, de casco de acero, denominado «Tresmares», con motor propulsor, y con el número de construcción 211, de las siguientes características: Eslora, entre perpendiculares, 73 metros 70 centímetros. Manga de trazado, 13 metros 50 centímetros. Puntal, 7 metros 55 centímetros; siendo su T. R. B. de 1.450 toneladas, aproximadamente, y tonelaje total de 3.100 toneladas D. W., motor principal, marca «Aesa Sulzer», tipo 8ASL25/30, de 2.000 CV a 900 revoluciones por minuto. Pertenece a «Marítima del Besaya, Sociedad Anónima», el buque por estarlo contruyendo en los «Astilleros del Atlántico, Sociedad Anónima», de Santander, habiéndose invertido en la construcción del casco más de un tercio del presupuesto total, según resulta inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Santander, al folio 85, libro 36 de Buques, hoja número 892.

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid, a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—15.756-C (65034).

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María José Feliú Morell, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Manresa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 1 de 1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Prat, contra don Ramón Gilabert Franquesa y Francisco Pérez Pérez, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda subasta pública, por veinte días, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de octubre de 1985 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo del 75 por 100 del precio de su valor, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.000.000 de pesetas.

La finca hipotecada, que se ejecuta al tipo del 75 por 100 de su valoración es la siguiente:

«Local número 12. Destinado a vivienda, está situado en la planta 3.ª alta de la casa sin número, ubicada en Vilanova del Camí, entre la avenida de Montserrat y las calles San Antonio María Claret y Rosario. Es la puerta 1.ª subiendo por la escalera B de las de esta planta. De superficie, 97 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la avenida de Nuestra Señora de Montserrat: Frente, vuelo de dicha avenida; derecha, con el local número 9; fondo, caja de escalera B, e izquierda, con el local número 13. Rodea por dos lados el vuelo del patio común de ventilación.»

Su participación en el total del inmueble y elementos comunes es de 4,90 enteros por 100.» Inscrita al tomo 1.286, libro 60 de Vilanova del Camí, folio 40, finca número 3.696.

Dado en Manresa a 4 de septiembre de 1985.—La Magistrada-Juez, María José Feliú Morell.—El Secretario judicial.—8.227-A (63849).

#### MATARO

##### Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 192/1985 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por «Montnegre, Sociedad Anónima», y los subrogados de hecho don Felipe Bailador Alvarez y doña Teresa Jiménez Jurado, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 444.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 del mes de noviembre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

#### Finca que se subasta

Entidad número 164.—Vivienda de la octava planta alta, piso octavo, puerta segunda, del

bloque número 3 (séptimo de la manzana), escalera A, del complejo urbanístico sito en Badalona, barrio de Llefí, entre la calle Doctor Bassols y la calle Ricardo Strauss (hoy avenida de Africa), cuya superficie es de 66,90 metros cuadrados. Linda: Frente, izquierda, entrando, y derecha, con vuelo restante terreno común del complejo urbanístico, y fondo, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.749, libro 762 de Badalona, inscripción segunda, folio 58, finca número 42.279.

Dado en Mataró a 4 de septiembre de 1985.—La Secretaria.—8.126-A (63376).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 166/1984 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Torra Portulas, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Jorge Gaset Miró y doña Gloria Rios Suñe, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, sin sujeción a tipo; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 del mes de noviembre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tercera.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 2 bis. Local comercial, segundo bis, en la planta baja, sita en Barcelona, con número 340 de la calle Lepanto. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados, con entrada por el vestíbulo general del total edificio. Linda: Por su frente, considerando como tal la calle Lepanto, con finca matriz de la que se segrega; al fondo, mediante patio de la misma entidad, con finca resultante de la agrupación de todos los almacenes situados en el interior de la manzana (que es la registral número 87010); a la derecha, en parte con patio mancomunado y en parte con finca mencionada; izquierda, con vestíbulo de entrada, caja de escalera, vivienda portería y patio de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1938, libro 1604 de la sección primera, folio 60, finca número 105.011.

Dado en Mataró a 4 de septiembre de 1985.—La Secretaria.—8.199-A (63696).

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0266/1983, instado por Caja de Ahorros Layetana contra Francisco Casals Font, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número cinco: Vivienda denominada piso tercero, en la tercera planta alta o alzada del edificio sito en Granollers, con frente a la plaza de la Corona, señalado de números 7 y 8 y calle Guayaquil, número 29. Tiene su acceso desde la citada plaza mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie de 205,25 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, dos baños, tres dormitorios y terraza. Linda: Al este, con la plaza de la Corona; al norte, con don José Puig Giol; al oeste, con vivienda de esta plaza. Linda, además, por sus cuatro puntos con el patio de luces situado en la parte central de la vivienda. Tiene asignado un coeficiente de 9,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.383, libro 238, folio 84, finca número 21.373, inscripción primera.

El tipo de la subasta es de 7.209.750 pesetas.

Dado en Mataró a 4 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, Rafael Gimeno Cobos.-El Secretario.-8.212-A (63715).

★

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0284/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana contra Francisco Giménez Cortés y Marcelina Alcañiz Castillo, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 6 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número seis, vivienda en la planta primera, puerta cuarta, de la casa sita en El Masnou, hoy Jaime I, señalada de número 73, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.276, libro 176, de El Masnou, folio 1 vuelto, finca número 8.176, inscripción tercera.

El tipo de la subasta es de 2.430.000 pesetas.

Dado en Mataró a 5 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, Rafael Gimeno Cobos.-El Secretario.-8.201-A (63698).

★

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0352/1982, instado por Caja de Ahorros Layetana (que goza del beneficio de justicia gratuita) contra Domingo Chacón Morán, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 4 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

«Departamento cuarenta y dos.-Constituido por la vivienda de la tercera planta alta, que ocupa el ángulo suroeste, o sea, piso 3.º, puerta 6.ª, de la casa sita en Mataró calle Caralps, sin número. Tiene 69 metros 3 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, aseo, lavadero, galería terraza. Linda: Por el frente, oeste, con vial de la calle Caralps; por la derecha, entrando, con vial de terraza común que da a la calle Capellanetes; por el fondo, con el departamento 43; por la izquierda, con el departamento 41 y con caja de escalera; por debajo con el departamento 34, y por arriba, con el 50. Tiene asignado un coeficiente del 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.403, libro 467 de Mataró, folio 231, finca número 19.178, inscripción segunda.»

El tipo de la subasta es de 2.013.000 pesetas.

Dado en Mataró a 5 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, Rafael Gimeno Cobos.-El Secretario.-8.202-A (63699).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 321/1980 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres Coll, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Tomás Pallarés Parra y doña Carmen Maldonado Rodríguez y que luego se describirá,

por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 764.250 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 del mes de noviembre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.-Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Vivienda que constituye el piso cuarto de la casa sita en Mataró, con frente a la calle San Pol, número 186, con una superficie de 75,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.197, libro 199 de Mataró, folio 56, finca 39.297.

Dado en Mataró a 5 de septiembre de 1985.-El Secretario.-8.124-A (63374).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 72/1984 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Francisco Peinado Avila, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca por el precio de 2.316.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 del mes de noviembre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 68. Local de negocio, de planta baja, tienda segunda, escalera C, del bloque número 3 del complejo urbanístico, sito en Badalona, sector Plan Parcial Caritg, Can Lloreda, de superficie 52,72 metros cuadrados útiles y 59,40 metros cuadrados construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.184, libro 115 de Badalona, folio 61, finca 70.647.

Dado en Mataró a 6 de septiembre de 1985.—La Secretaria.—8.198-A (63695).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 51/1985 se iramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Torra, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don José Carlos Romero Cruz y doña María del Pilar Fernández Manzanque, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca por el precio de 4.515.000 pesetas rebajadas en un 25 por 100, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 del mes de noviembre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 6. Vivienda en el primer piso de la escalera, de la calle San Andrés, del edificio sito en el término municipal de Vilassar de Mar, con frente a la calle San Jaime, y otro frente a la calle San Andrés. Tiene una superficie útil de 62,57 metros cuadrados; se compone de diversas

dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.550, libro 189 de Vilassar de Mar, al folio 159 vuelto, finca número 8.367, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 6 de septiembre de 1985.—La Secretaria.—8.200-A (63697).

#### NOYA

##### Edicto

Don Manuel Fernández López, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Noya.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 94/1984, se sigue el proceso de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao, representado por el Procurador don Joaquín Pérez Pérez, contra don Joaquín Gago Pérez y su esposa, doña María Monterroso Martínez, vecinos del lugar de Insuela, parroquia de Palmeira, municipio de Riveira, en el que, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera, el lote que a continuación se relaciona, señalándose para la subasta el día 21 de octubre del año actual, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el tipo señalado al lote, con la rebaja del 25 por 100.

El lote a subastar se describe así:

Nave industrial, de planta baja, que ocupa la superficie de 815 metros 53 decímetros cuadrados, señalada con el número 42 del lugar de Insuela, de la mencionada parroquia de Palmeira, y linda: Frente, este, camino vecinal; derecha, entrando, norte, camino público; izquierda, sur, finca de don Justo Saco Moureso, y espalda, oeste, herederos de don Salvador Piferrer y en parte, doña Francisca Otero Rodríguez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 493, libro 98 de Riveira, folio 144. Finca número 10.080. Valorada a efectos de la primera subasta en 3.000.000 de pesetas.

Las condiciones para participar en el remate son:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, el 10 por 100 del tipo resultante, no admitiéndose posturas sin este requisito.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona, y que el precio del mismo deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Noya a 2 de septiembre de 1985.—El Juez, Manuel Fernández López.—El Secretario accidental, E. Cabezas Paz.—15.554-C (63908).

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en funciones.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 348/1984, seguidos en este Juzgado a

instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra Secundino Zapico González y otros, acordé sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de octubre de 1985, a las once de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 26 de noviembre de 1985, a las once horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 17 de diciembre de 1985, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes embargados que han de ser subastados:

1. Vivienda. Delantera, situada en el piso segundo, letra A, del edificio sito en las calles Covadonga, número 28, y Caveda, número 21, con una superficie de 82,28 metros cuadrados. Valorada en 3.586.516 pesetas.

2. Local comercial. Situado en el centro de la planta de sótano primero, del edificio con frente a las calles Covadonga y Caveda, de Oviedo. El local, destinado actualmente a garaje, ocupa una superficie de 284 metros cuadrados, con 20 plazas de estacionamiento. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

3. Local comercial. Situado en la planta baja del edificio descrito en el apartado 1, con frente al pasaje entre las calles Caveda y Covadonga, denominado «Núcleo». Ocupa 75,82 metros cuadrados. Valorado en 6.200.000 pesetas.

4. Local comercial. Situado en la planta baja del edificio descrito anteriormente, en el centro comercial «Núcleo». Valorado en 4.417.000 pesetas.

5. Vivienda. Situada en la planta tercera del edificio número 54 de la calle Uria de Oviedo. Tiene una superficie útil de 159,63 metros cuadrados. Valorada en 5.587.050 pesetas.

6. Vivienda. Situada en la planta cuarta del edificio número 54 de la calle Uria descrito en el apartado quinto. Tiene una superficie útil de 157 metros cuadrados. Valorada en 5.495.000 pesetas.

7. Rústica. Finca denominada «El Cascaro», sita en la ería de los Llanos, parroquia de San Cucufate, concejo de Llanera. Ocupa una superficie de 85,20 áreas. Valorada en 2.130.000 pesetas.

8. Rústica. Finca a prado llamada «Piques», de 60 áreas, sita en San Cucufate, concejo de Llanera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

9. Rústica. Finca a mata, llamada «Cerezal», en el lugar de Los Llanos, parroquia de San Cucufate, concejo de Llanera. Ocupa 6,29 áreas. Valorada en 1.572.500 pesetas.

10. Rústica. Finca llamada «Miguelina», situada donde la anterior. Ocupa 18 áreas. Valorada en 360.000 pesetas.

11. Rústica. Finca a mata, denominada «La Carrera», donde las anteriores. Ocupa 80 áreas. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

12. Rústica. Finca a prado, llamada «Prado Redondo y Redondín», donde las anteriores. Ocupa 157 áreas. Valorada en 314.000 pesetas.

13. Rústica. Finca a monte, llamada «Beavo», donde las anteriores. Ocupa una hectárea 96 áreas y 20 centiáreas. Valorada en 4.095.000 pesetas.

14. Rústica. Finca a monte, titulada «Liosu», donde las anteriores. Ocupa una hectárea 14 áreas y 42 centiáreas (11.442 metros cuadrados). Valorada en 2.785.500 pesetas.

15. Rústica. Finca llamada «Huerta de Pando», sita en Piñera, parroquia de Cucufate, concejo de Llanera. Ocupa una hectárea 12 áreas y 50 centiáreas (11.250 metros cuadrados). Valorada en 2.812.500 pesetas.

16.1 Garaje. Ocupa 756,24 metros cuadrados; pueden situarse 41 plazas de garaje respetando las salas de máquinas, vestuarios y estación de transformación eléctrica de la discoteca «Albert Hall». Valorado en 20.500.000 pesetas.

16.2 Locales que forman la discoteca «Albert Hall»:

Cota -3,50: SC. 247,68 metros cuadrados. Servicios e instalaciones.

Cota -0,90: SC. 1.173,76 metros cuadrados. Salas de baile y barras.

Cota +0,85: SC. 245 metros cuadrados. Zona de acceso y hall.

Cota +1,60: SC. 133,29 metros cuadrados. Zona de club.

Cota +2,20: SC. 565 metros cuadrados. Estancias.

Valorada en 73.355.066 pesetas.

16.3 Local comercial. Situado en la planta baja del edificio descrito anteriormente, a la izquierda del portal vista la fachada de frente, con una superficie total de 280,23 metros cuadrados. Valorado en 7.533.800 pesetas.

16.4 Vivienda. Situada en la planta primera derecha del edificio descrito anteriormente. Ocupa una superficie de 173,29 metros cuadrados. Valorada en 6.931.600 pesetas.

16.5 Oficina. Situada en la planta primera izquierda del edificio descrito anteriormente. Tiene una superficie de 170,39 metros cuadrados. Valorada en 6.815.000 pesetas.

16.6 Oficina. Situada en las obras de ampliación de la planta primera, realizadas con simultaneidad a las tendentes a la adaptación para discoteca. Ocupa una superficie de 73,17 metros cuadrados. Valorada en 2.926.800 pesetas.

16.7 Oficina. Situada en la planta segunda a la derecha del edificio descrito anteriormente. Tiene una superficie de 173,29 metros cuadrados. Valorada en 6.931.600 pesetas.

16.8 Oficina. Situada en la planta segunda izquierda del edificio descrito anteriormente. Tiene una superficie de 170,39 metros cuadrados y 5,25 metros cuadrados de terraza. Valorada en 6.815.600 pesetas.

16.9 Oficina. Situada en la planta segunda en la ampliación sobre el patio existente con la nave, del edificio descrito anteriormente, de 73,17 metros cuadrados. Valorada en 2.560.950 pesetas.

16.10 Vivienda. Situada en la planta tercera derecha del edificio descrito anteriormente, de una superficie de 178,54 metros cuadrados. Valorada en 7.141.600 pesetas.

16.11 Vivienda. Situada en la planta tercera izquierda simétrica con la derecha, digo descrita en el apartado anterior 16.10. Valorada en 7.141.600 pesetas.

16.12 Vivienda. Situada en la planta cuarta derecha del edificio descrito anteriormente, que ocupa una superficie construida de 173,29 metros cuadrados, con 5,25 metros cuadrados de terraza. Valorada en 6.931.600 pesetas.

16.13 Vivienda. Situada en la planta cuarta izquierda simétrica con la descrita en el apartado anterior 16.12. Valorada en 6.931.600 pesetas.

16.14 Vivienda. En la planta quinta derecha del edificio descrito anteriormente, que tiene una

superficie construida de 169,84 metros cuadrados y una terraza de 3,45 metros cuadrados. Valorada en 6.793.600 pesetas.

16.15 Vivienda. En la planta quinta izquierda del edificio descrito anteriormente. Valorada en 6.793.600 pesetas.

16.16 Vivienda. Situada en la planta sexta derecha del edificio descrito anteriormente, de una superficie construida de 150,94 metros cuadrados. Valorada en 6.037.600 pesetas.

16.17 Vivienda. Situada en la planta sexta izquierda. Valorada en 6.037.600 pesetas.

16.18 Vivienda. Situada en la planta séptima o de ático derecha, con una superficie construida de 53,80 metros cuadrados. Valorada en 1.345.000 pesetas.

16.19 Vivienda. Situada en la planta séptima o de ático izquierda, que ocupa una superficie construida de 46,25 metros cuadrados. Valorada en 1.156.250 pesetas.

Dado en Oviedo a 6 de septiembre de 1985.—El Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—15.332-C (63860).

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 22 de noviembre y 19 de diciembre de 1985 y 16 de enero de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 274-A/1983, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Turrillas Hermanos y Cia., Sociedad Limitada».

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

##### Bien objeto de subasta

Piso quinto derecha D y piso quinto izquierda, tipo E, del portal de la calle Abojeras, del edificio sobre la parcela 2 de la unidad I del Plan Parcial del río Ega de Pamplona, que actualmente están unidos, formando una sola vivienda, de 275,25 metros cuadrados.

Valorado en 9.358.500 pesetas.

Pamplona, 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—4.098-D (63659).

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de noviembre, 11 de diciembre y 8 de enero de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1334-A/1983, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Sánchez Martín y doña Caridad Vegas Ramayo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Porción de terreno de forma irregular, en término municipal de Torrellas de Foix y partida de Bañacorba, de superficie 3.646 metros cuadrados. Inscrita al tomo 717 del archivo general, libro 44 de Torrellas de Foix, folio 113, finca 2.205, inscripción primera.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Pamplona, 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—15.500-C (63725).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don José Manuel Celada Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Santa Cruz de Tenerife, y su partido,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 579 de 1984 por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Beattell, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Construcciones Hossa, Sociedad Limitada», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 22 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala-Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 10.500.000 pesetas, cada una de las fincas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Fincas que se subastan

Entidad número 17. Vivienda enclavada en la planta séptima sin contar la baja, en el ala izquierda del bloque «A» del edificio en esta capital, en el Centro Residencial y turístico «Añaga», compuesto de dos bloques de distintas alturas, que mide 206 metros cuadrados. Sus linderos, teniendo en cuenta la situación de esta planta y vivienda, son los siguientes: Al frente o norte, e izquierda o naciente, zona común que le separa de calles de la urbanización; espalda o sur, zona común y en parte con el bloque «B»; derecha o poniente, con caja de escalera y hueco de ascensores y en parte, con patio de ventilación. Se le asignó una cuota de participación en los beneficios y cargas de la comunidad de 2,561 centésimas. Inscripción: Libro 746, folio 230, finca 50.631, inscripción primera.

Entidad número 21. Vivienda enclavada en la planta novena sin contar la baja, en el ala izquierda del bloque «A», del edificio citado, que mide 206 metros cuadrados, y linda: Frente o norte, e izquierda o naciente, zona común que le separa de las calles de la urbanización; espalda o sur; zona común y en parte, con el bloque «B»; derecha o poniente, con caja de escalera y hueco de ascensores y en parte, con patio de ventilación; se le asignó una cuota de participación en los beneficios y cargas de la comunidad de 2,561 centésimas. Inscripción: Libro 746, folio 246, finca número 50.639, inscripción primera.

Santa Cruz de Tenerife a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Celada Alonso.—El Secretario.—15.545-C (63900).

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 237 de 1985, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Javier Zabala Arteche, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de octubre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 1.303.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Planta baja izquierda de la casa, que ocupa 97 metros cuadrados de superficie, de los que 22 metros cuadrados corresponden a un aditamento en el linde norte, fondo de la casa, cuyo techo sirve de terraza a las viviendas del piso primero. Tiene su acceso por el linde sur, calle Angel. Forma parte de la casa señalada con el número 12 de la calle Angel, de la villa de Azcoitia. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 855 del archivo, libro 98 de Azcoitia, folio 147 vuelto, finca número 4.975, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Bias Zulueta.—El Secretario.—3.767-D (63878).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 281 de 1985, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Rey Quintela, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de noviembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del

remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.687.500 pesetas.

#### Finca hipotecada

Número 3. Vivienda en la planta baja, letra A, del bloque número 9 del polígono de Beraun-Berri, hoy calle San Marcos, número 6, en Rentería. Tiene una superficie útil aproximada de 56,45 metros cuadrados, pero de medición real de 60,22 metros cuadrados. Participación en los elementos comunes del 5 por 100. Finca registral número 17.203, al tomo 1.134, libro 325 de Rentería, folio 41 vuelto, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.127-D (63570).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 460 de 1983, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Rios, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Iribar Elorza, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de diciembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 5.000.000 pesetas.

#### Finca hipotecada

Vivienda derecha del piso segundo de la escalera izquierda, sobre el solar número 7 de la casa 41 de la avenida de Sancho el Sabio, de esta ciudad (hoy avenida de Madrid, número 5). Ocupa una superficie de 162 metros 50 decímetros cuadrados, incluidos los correspondientes a patio interior y escalera. Sus linderos son: Norte, con patio de manzana; sur, con la avenida de Sancho el Sabio; este, con la vivienda izquierda por la escalera derecha, y al oeste, con la vivienda izquierda, patio interior y escalera. Le corresponde una participación en los elementos comunes de la finca de 2,44 por 100. Inscrita al tomo 824, libro 7, sección 2.ª, folio 51 vuelto, finca número 306, inscripción cuarta.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-4.129-D (63572).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 875 de 1984, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Iglesias Erausquin y doña Izaskun Tolosa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de noviembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 1.827.500 pesetas.

#### Finca hipotecada

Departamento número 3 de la casa conocida con el nombre de «Eixe-Alays», número 1, del barrio de Usabal, de Tolosa. Local izquierda en planta baja, de 80 metros cuadrados de superficie. Finca registral número 3.563, al tomo 762, libro 79 de Tolosa, folio 183, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-4.126-D (63569).

#### TERRASSA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña María Masjoan Reguany y don Manuel Busom Olivella, por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, en término de veinte días y para la que servirá la de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de noviembre y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 584.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en planta baja, segunda, de la casa números 31 y 33 de la calle Belchite, de Terrassa. Tiene una superficie real de 95 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.642, libro 447 de Terrassa, sección segunda, folio 217, finca número 25.889, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.148-A (63365).

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1984, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por don Pedro Castillejo Carrillo y doña Concepción Boyer Hernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de noviembre de 1985 y hora de las doce quince, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de diciembre de 1985 y hora de las doce quince.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 2.769.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 9.-Vivienda en planta segunda, puerta segunda, formando parte de la casa señalada con el número 189 de la calle Pla de Ametllera, de esta ciudad; ocupa una superficie de 96 metros y 14 decímetros cuadrados, con galería, lavadero, descubierta a patio de luces y ventilación. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Terrassa al tomo 2.138, libro 624, sección 2, finca 40.748, folio 84, inscripción primera.»

Dado en Terrassa a 5 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.149-A (63366).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don José Martínez Fernández, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 77/1985-D, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio legal de justicia gratuita, contra don Custodio Escobar Delegido y su esposa, doña Josefa Milla García, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de diciembre de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 13 de enero y 13 de febrero de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo solicitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas diez y catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Finca especial número 23. Tipo D. Vivienda en planta novena u octava de viviendas, a la derecha, subiendo por la escalera. Tiene su acceso por el portal sito en la avenida de Pio XII. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuartos de baño y aseo, balcón-terraza a la calle del Obispo Tagaste, y terraza tendadero al patio de luces del centro del edificio. Comprende una extensión superficial construida de 122 metros 95 decímetros cuadrados, según el título: 118 metros 8 decímetros cuadrados, más 1 metro 38 decímetros cuadrados de servicios comunes. Linda: Al frente, rellano y huecos de la escalera y ascensor, vuelo del patio de luces del centro del edificio y fincas especiales número 24 y vuelo de la finca especial número 46; izquierda, finca especial número 24 y avenida de Pio XII; fondo o espalda, calle del Obispo Tagaste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 993, libro 41, sección primera, de Albacete, folio 244, finca número 2.722, inscripción cuarta, de modificación y ampliación de hipoteca.

La descrita vivienda está ubicada en calle de Pio XII, número 45, con vuelta a la del Obispo Tagaste, 49, antes sin número en ambas, sita en la ciudad de Albacete.

El precio pactado en la escritura de hipoteca de la finca hipotecada, para la primera subasta, es el de 1.224.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-8.209-A (63706).

★

Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 781 de 1985, se tramita juicio 131 Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña María Nieves Esplugues Rodenas, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 5 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaria,

ria, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 7 de enero de 1986, a las once treinta horas.

#### Bien objeto de esta subasta

Vivienda en 9.ª planta alta de la torre tercera (undécima planta del edificio), puerta 28, con distribución propia de uso y solanas. Mide 141 metros y 4 decímetros cuadrados, forma parte del edificio en Valencia, denominado «Torres del Turia», y tiene su acceso a las viviendas por zaguán, sito en la calle de la Trinidad, inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 2.042, libro 487 de la sección primera de Afueras, folio 193, inscripción tercera, finca 51.605.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.905.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-8.206-A (63703).

★

Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 191 de 1985, se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Manuel González Sabater y doña Ana María Arrieto, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de noviembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la

segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 8 de enero de 1986, a las doce treinta horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

Departamento número 25, vivienda en planta alta tercera, puerta sexta, del tipo 7, que tiene su acceso por escalera C. Mide 92 metros 66 decímetros cuadrados útiles. Forma parte del edificio en Sueca, poblado del Mareny de Barraquetes, calle de la Iglesia, 3 y 5, y calle en proyecto.

Tasado en 2.703.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-8.207-A (63704).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria, bajo el número 791/1985-A, se sigue procedimiento judicial sumario instado por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Ana Esplugues Rodenas y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que ha continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado: Para la primera, el 4 de noviembre próximo a las doce horas; para la segunda, el 4 de diciembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 3 de enero del año 1986, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaria, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en sexta planta de la torre sexta (octava planta del edificio), puerta 22, distribución propia de uso y solanas, mide 152,85 metros cuadrados, forma parte del edificio sito en Valencia, denominado «Torres del Turia», cuyo acceso es por la calle de Trinidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, tomo 2.043, libro 488, sección primera, de afueras, folio 35, finca número 51.651, inscripción tercera, Valorada en 8.500.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-8.208-A (63705).

Don José Martínez Fernández. Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.300 de 1984, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño, contra José Alfonso Cabo y Ramona García Lara, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero próximo, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Local en planta baja, con destino comercial, industrial y acceso independiente por puertas abiertas a las calles de su situación; ocupa una superficie de 214 metros cuadrados, y linda: Frente, calle del General Mola; derecha, entrando, con el zaguán y núcleo de escalera, y en su parte interior, con el general del edificio, y por izquierda y espaldas, el general del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.287, libro 119 de Moncada, folio 26, finca 12.460-N, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.600.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda en primera planta alta, puerta número 1 de la escalera, con su distribución interior, y se sirve de dos terrazas; ocupa una superficie de 229 metros cuadrados, y linda: Frente, calle del General Mola; derecha, mirando desde la misma a su fachada, el general del edificio, y además, con rellano y núcleo de escalera, hueco del ascensor y deslunado; e izquierda y espaldas, el general del edificio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.287, libro 119 de Moncada, folio 28, finca 12.461-N, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.700.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda en segunda planta alta, puerta 2, de la escalera, con su distribución interior y una superficie de 229 metros cuadrados. Lindante: Frente, calle del General Mola; derecha, mirando desde la misma a su fachada, el general del edificio, y además, con rellano y núcleo de escalera, hueco de ascensor y deslunado, e izquierda y espaldas, el general del edificio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.287, libro 119 de

Moncada, folio 30, finca 12.462-N, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

Edificio del que forman parte: Las tres fincas antes descritas forman parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente inmueble:

Edificio situado en Moncada, con fachada principal recayente a la calle del General Mola, donde se halla demarcado en su patio de entrada con el número 11 de policía, y fachada también a la calle de Cervantes, y al chaflán formado por ambas vías; consta de planta baja, con destino comercial-industrial y zaguán, que, mediante escalera y ascensor, dan acceso a dos plantas altas, con una vivienda por planta, y una tercera planta alta, donde está ubicado el terrado de uso común, que sirve de cubierta al edificio. Ocupa una superficie en su solar de 232 metros cuadrados, y linda: Frente, calle del General Mola, tomando esta como vía principal; derecha, entrando, edificio número 11, de dicha calle, promovido por varios propietarios; izquierda, calle de Cervantes y el chaflán, y por espaldas, casa número 4 de esta última calle, propiedad de doña María Martí Torres.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—5.822-5 (63711).

★

Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 231 de 1985, se tramita juicio 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Gil, en nombre y representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don José Alberola Porcar y Ana María Rodrigo Gurea, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 11 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indi-

cado, el día 8 de enero de 1986, a las once treinta horas.

#### Bien objeto de esta subasta

Piso quinto de la izquierda, mirando a la fachada, con entrada independiente por la escalera de uso común, a la que saca puerta señalada con el número 9 del edificio, en esta ciudad, calle San Vicente Extramuros o Camino Real de Madrid; 28, Superficie útil aproximada de 111 metros 29 decímetros cuadrados.

Tasado, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—5.819-8 (63708).

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 433/1984-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor Moro Nieto, sobre pago de 510.427,45 pesetas de principal y 160.000 de intereses y costas, contra don Santos Puertas y otros, en el que a instancia de la promovente se sacan a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes hipotecados que después se indican, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 26 de noviembre próximo a las doce horas, por pujas a la llana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no alcancen dicho valor pactado en la escritura.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera en la planta primera de la casa en Laguna de Duero y su calle de Castilla, sin número, con entrada por el portal que, provisionalmente, se designa con el número 4. Es de tipo A y tiene una superficie útil de 79 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de hall, cocina, tres dormitorios; comedor estar, baño, terraza y galería. Con salida al patio por los portales de la finca. Linda: Al frente, con descansillo y caja de escalera, ascensor y vivienda de la derecha de esta misma planta; a la derecha, entrando, con calle Castilla; a la izquierda, con ascensor y patio de casa, y al fondo, con vivienda de la derecha subiendo del portal número 5. Inscripción: La vivienda forma parte por división en régimen de propiedad horizontal de la casa en Laguna de Duero, que es la finca registral número 5.739, inscrita al folio 172 del tomo 497 del archivo, libro 59 de Laguna de Duero, inscripción tercera. Inscrita la finca con el número 6.433, tomo 538, Laguna de Duero, libro 75, folio 3. Registro de la Propiedad 3 de Valladolid. Valorada a efectos de subasta en 740.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—15.485-C (63651).

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 14/1985-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Jesús Moro Nieto, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Luis María Marcos Cueva y doña Almudena Alonso Ramos, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 22 de noviembre, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo la cantidad de 873.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 66. Vivienda letra A, situada en la planta décima o ático de la casa número 17 de la calle Pelicano, con vuelta a la calle Gallo, número 16, de esta ciudad de Valladolid, con entrada por la calle Pelicano, número 17, que consta de varias habitaciones y servicios, de superficie construida 98,35 metros cuadrados y útil 81,29 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Pelicano; izquierda, ascensores, patio de luces y espacio libre; espalda, calle particular, y frente, vivienda letra B y corredor de escalera. Porcentaje el 0,91 por 100. Inscrita al tomo 498, folio 81, finca número 13.418.

Dado en Valladolid a 6 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—15.484-C (63650).

#### VILAGARCIA DE AROUSA

##### Edicto

Don Antonio Simón Pensado Tomé, Juez de Primera Instancia del Partido Judicial de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1983, a instancia de don Juan Sobrino Pereira, representado por el Procurador señor Barreiro Fernández, contra los cónyuges don Eugenio Castiñeiras Bandín y doña Herminia Lobato Feijoo, mayores de edad, vecinos de Vilanova de Arousa, se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 29 de octubre de 1985, previniendo a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del de la primera (2.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo), no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la puja deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 1 «C» en el régimen de propiedad horizontal.—Local para fines industriales o comerciales, sin distribuir interiormente, situado en parte de la planta baja de un edificio, bloque número 1 del lugar «Campo de la Iglesia», de la villa de Vilanova de Arousa. Ocupa superficie de 47,30 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, portal y hueco de las escaleras de acceso a las plantas superiores; sur y oeste, propiedad de la Caja de Ahorros, y este, local número 1 «B» e igual planta. Título.—Pertenece a los demandados por compra a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, escritura otorgada ante el Notario señor Quilez Estremera el 19 de agosto de 1977, número 1.032. Inscrición: Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 556, libro 65, folio 47, finca 6.538.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 11 de septiembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Simón Pensado Tomé.—El Secretario.—15.511-C (63818).

#### ZAMORA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora, en autos número 178/1984, especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Honorato Gutiérrez Mauchado y doña Valeriana Vidal San Juan, vecinos de Cotanes; don Crestino Gutiérrez Manchado y doña Eloisa Bartolomé Calvo; vecinos de Valladolid, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

1. Finca rústica, número 211 del plano, término de Cotanes del Monte, sitio «Chicho», cereal seco y viñedo, de 20 áreas 55 centiáreas, indivisible, que linda: Norte, camino Tirabandera; sur, Roque Vicente Rogan; este, Roberto Fernández Domínguez, y oeste, finca 222. Tomo 1.146, folio 108, finca 3.687.

Tasada en 307.164 pesetas.

2. Era, en el mismo término, a la de Caporforo Fernández, de 44 áreas 50 centiáreas, linda: Norte, Carrilera; sur, Manuela Fernández; este, José Manuel Cañibano, y oeste, herederos Santiago Cabello. Tomo 921, folio 198, finca, 2.701.

Tasada en 1.694.056 pesetas.

3. Herreñal, en el mismo término, a la bodega de Tío Manuel, de 21 áreas, linda: Este, regato; sur, estercolero; oeste, Manuel Fernández, y norte, herederos de Luis Domínguez. Tomo 921, folio 199, finca número 2.703.

Tasada en 232.700 pesetas.

Para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, siendo condiciones de la subasta: Que para tomar parte deberán los

licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 de tasación, en metálico, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedan subsistentes, y que el rematante los acepta, subrogándose en su responsabilidad, no destinándose a su extinción cantidad alguna del precio del remate.

Dado en Zamora a 5 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.214-A (63717).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1041-1984-C, a instancia del actor Rafael Ortiz de Landazuri Begueria, representado por el Procurador señor Bozal, y siendo demandado don Francisco Sáez de Guinoa Martínez, con domicilio en Logroño, República Argentina, 54, séptimo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse el reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 26 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 23 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes

Piso séptimo, tipo C, casa sita en Logroño, calle de República Argentina, señalada hoy con el número 54. Inscrita al tomo 1541, libro 625, folio 81, finca número 40.184, inscripción segunda.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Vivienda en la planta tercera, puerta primera, del edificio sito en término del Vendrell, sección de San Vicenc de Calders, en el barrio marítimo de Comarruga, avenida Salvador Llansa, número 18. Inscrita al tomo 944, finca 5.650, sección segunda, folio 70, libro 71 de Vendrell, sección de San Vicenc de Calder Registro de la Propiedad de Vendrell-II.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Se advierte que los licitantes deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—15.536-C (63899).



El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 631-A de 1984, a instancia del actor «Banco de Vizcaya,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandado don Santiago Clavería Cubero y otros, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, de haberlas, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse el reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 25 de noviembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 23 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes

1.<sup>a</sup> Urbana, 57. Piso tercero G en la tercera planta alzada, escalera tres; de 91,48 metros cuadrados útiles, y una cuota de 1,24 por 100. Linda: Por su izquierda, con la calle de La Ripa, y forma parte de la casa número 16 de Manuel Lasala, angular a Ventura Lacomá y La Ripa, de Zaragoza. Finca número 10.800, al tomo 3.405, folio 226. Valorada en 3.650.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana, número 1. Una participación de una veintea parte del local en planta de sótano destinado a garaje, en la misma casa, número 16, de la calle de Manuel Lasala, de Zaragoza, con el uso exclusivo de un aparcamiento y un trastero, ambos señalados con el número 15 (15). Finca número 10.750, folio 1, del tomo 3.405. Valorada en 600.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana, casa con corral, en Calatayud, calle de Bardaji, número 37; de 309 metros cuadrados, de los que 102 corresponden a casa; linda: A la derecha, entrando, con Carmelo Pablo Pablo; izquierda, con el mismo; fondo, con camino de las Huertas; frente, calle de su situación. Finca número 4.534, tomo 1.462, folio 44. Valorada en 2.650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—15.537-C (63900).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 294 de 1985, a instancia del actor «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandado don José María Solana Castiellón y doña María José Rami Perera, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere el reglamento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 31 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse el reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 21 de noviembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 12 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Finca que se subasta

Urbana. Número 68. Vivienda o piso décimo B, en la undécima planta superior, de 116 metros cuadrados. Es parte de la casa sita en Zaragoza, Ciudad Residencial «Parque Nueva Vista», conocida como edificio «Azabache». Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—15.526-C (63833).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 553 de 1984, a instancia de la actora, doña Consolación Sebastián Cotaina, representada por el Procurador señor Peire, y siendo demandada «Espacio Aragonés, Sociedad Anónima», con domicilio en Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro que se refiere al reglamento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 31 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse el reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 21 de noviembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 12 de diciembre próximo inmediatamente, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes

1.<sup>o</sup> Edificio en término de Zaragoza, con fachadas a las calles de Alfonso I, número 26, por donde tiene su portal de acceso, y de Molino, número 3; consta de planta de sótanos, planta baja comercial, entresuelo, pisos principal o primero, segundo y tercero, así como ático o planta abuhardillada. Mide en conjunto 728,94 metros cuadrados.

Tasado en 69.000.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.828-3 (63812).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Cédula de citación

La señora Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 297 de 1985, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación ocurrido el día 27 de julio de 1985 a la altura del kilómetro 140,500 de la N-IV (Madrid-Cádiz), término municipal de Puerto Lápice (Ciudad Real), al colisionar el turismo matrícula J-5604-G contra el vehículo de matrícula francesa 3320QJ47, conducido por el súbdito marroquí Hahia Abdellah, con domicilio en Rue de Badeaux 47230, Barbaste (Francia), por medio del presente ha acordado citar el referido súbdito marroquí para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) sito en calle Mediodía, número 6, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos y ofrecerle las acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en lugar haya en derecho.

Y para que sirva de citación al súbdito marroquí Yahia Abdellah, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a 11 de septiembre de 1985.—Visto bueno, la Juez de Distrito.—La Secretaria, P. S.—12.608-E (63612).

### CAMBADOS

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado sobre lesiones con el número 332 de 1985, siendo perjudicado Manuel Falcón Pérez, y denunciado Vicente Núñez Álvarez, mayor de edad, soltero, marinero, vecino de San Miguel de Deiro, en el municipio de Villanueva de Arosa, se cita al expresado Vicente Núñez Álvarez, ausente en Alemania en ignorado paradero, para que el día 16 de octubre próximo, a las diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, previéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y enterándole de lo dispuesto en el artículo 8.<sup>o</sup> del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al citado denunciado Vicente Núñez Álvarez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Cambados a 7 de septiembre de 1985.—El Secretario H.—12.672-E (63934).